

UNIVERSIDAD DR. JOSÉ MATÍAS DELGADO
FACULTAD DE CULTURA GENERAL Y BELLAS ARTES
"FRANCISCO GAVIDIA"
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN



"LA TELEVISIÓN COMO HERRAMIENTA DE DIVULGACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN DEL
ÓRGANO JUDICIAL DE EL SALVADOR"

INTEGRANTES:

LINDA MARGARITA CIERRA
DORIAN CLEMENTINA TORRES

ANTIGUO CUSCATLÁN

JULIO DE 2009



Gracias Señor por permitirme vivir para terminar este proyecto,
y por estar siempre a mi lado llenándome de tantas bendiciones.

A las personas que más quiero, gracias por acompañarme y animarme a seguir adelante.

A mis Cachorros, Camila, Fernando y Rodrigo, gracias por existir y ser el centro de mi universo.

A Edgard, gracias por enseñarme a ser fuerte.

A mis papás, gracias por hacerme quien soy ahora.

A mis hermanos, Dina, Doris, Edgardo y Kike, gracias por brindarme su apoyo siempre.

A mis amigos y familiares.

Linda.



Dedico esta Tesis a Dios, por darme la oportunidad de culminar con éxito esta etapa de mi vida.

Gracias por brindarme las fuerzas necesarias para seguir adelante,
por permitirme sentir tu presencia en cada momento de mi vida, y nunca dejarme sola.

A mi Madre, por todo el esfuerzo que ha significado siempre estar ahí.

A mi familia: Mi papá, mi hermana y mi esposo por acompañarme y darme ánimos para seguir adelante

Dorian



Índice

Introducción.....	8
CAPÍTULO I	9
1. Planteamiento del Problema	10
1.1 Determinación del Objeto de Estudio	10
1.2 Antecedentes del Problema	11
1.3 Delimitación del Tema	12
1.3.1 Límite Teórico	12
1.3.2 Límite Temporal	13
1.3.3 Límite Espacial	13
1.3.4 Unidades de Observación.....	14
1.4 Contexto de la Investigación	14
1.5 Tema delimitado	14
1.6 Pregunta Básica de la Investigación	14
1.7 Tipo de Investigación	15
1.7.1 Por su finalidad	15
1.7.2 Por su Objetivo	15
1.7.3 Por su amplitud	15
1.7.4 Por su carácter	15
1.7.5 Tipo de Estudio Resultante.....	15
1.8 Justificación e importancia	16
1.9 Objetivos de la Investigación	17
1.9.1 Objetivos Generales	17
1.9.2 Objetivos Específicos.....	17
CAPÍTULO II	18
2. Marco Referencial	19
2.1 Marco Teórico	19
2.1.1 Tipos de Televisoras.....	19
2.1.1.1 Televisora Estatal	19
2.1.1.2 Televisora Privada.....	20
2.1.1.2.1 Televisión Nacional	20
2.1.1.2.2 Televisión por Cable.....	20
2.1.1.2.3 Televisión Satelital.....	21
2.1.1.3 Televisión Mixta	24



2.1.2	Imagen Institucional.....	25
2.1.2.1	Identidad Institucional.....	27
2.1.2.2	Imagen Institucional en el Sistema Judicial.....	27
2.2	Marco Histórico.....	28
2.2.1	Historia de la Televisora Judicial de México.....	28
2.2.2	Historia de la Televisora Judicial de Brasil, Tv Justicia.....	29
2.2.3	Historia del Programa de televisión de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador “Quehacer Judicial”.....	31
2.2.4	Historia de la Cumbre Judicial Tv.....	32
2.3	Marco Normativo.....	34
2.3.1	Leyes constitucionales de Libertad de Expresión.....	34
2.3.1.1	Derecho de Acceso a la Información.....	35
2.3.1.2	Libertad de Expresión y Pensamiento.....	36
2.3.1.3	Reserva Judicial.....	37
2.3.2	Normas Legales de El Salvador para el Medio Televisivo.....	37
2.3.2.1	Ley de Telecomunicaciones.....	37
2.3.2.2	Código de Ética Publicitaria.....	38
2.3.2.3	Código de Ética Periodística.....	38
2.4	Marco Conceptual / Glosario de Términos.....	39
Capítulo III	41
3.	Propuesta Metodológica.....	42
3.1	Hipótesis.....	42
3.1.1	Hipótesis General.....	42
3.1.2	Hipótesis Específicas.....	42
3.2	Metodología de la Investigación.....	42
3.2.1	Técnicas para la Recolección de Datos.....	44
3.2.1.1	Entrevista Individual Estructurada.....	44
3.2.1.2	Observación Indirecta.....	44
3.2.2	Guía de Preguntas.....	44
3.3	Procedimiento.....	45
3.3.1	Planeación y Recolección de Datos.....	45
3.3.2	Análisis y Interpretación de Datos.....	45
3.3.3	Indicadores de la Investigación.....	46
3.3.4	Propuesta de Espacio Televisivo Judicial.....	47
3.4	Perspectiva Teórica.....	47
3.4.1	Enfoque.....	47



Capítulo IV.....	48
4. Recolección de Datos	49
4.1 Transcripción de Entrevistas	49
4.2 Cuadro de Vaciado de Datos	49
4.3 Análisis de Datos	49
4.4 Validación de Hipótesis	55
4.4.1 Validación de Hipótesis General	55
4.4.2 Validación de Hipótesis Específicas	55
Capítulo V.....	56
5. Conclusiones y Recomendaciones	57
5.1 Conclusiones	57
5.1.1 Sobre El Órgano Judicial y la CSJ	57
5.1.2 Sobre Imagen Institucional	58
5.1.3 Sobre la Relación Con los Medios de Comunicación y el Acceso a la Información	59
5.1.4 Sobre el Formato Televisivo	59
5.1.5 Sobre el Tipo de Formato Televisivo Adecuado	60
5.1.6 Sobre la Periodicidad y el Tiempo al Aire	60
5.1.7 Los Públicos Objetivos del Espacio Televisivo Judicial	60
5.1.8 Sobre la Producción de Noticias	61
5.1.9 Sobre el Presupuesto del Espacio Televisivo Judicial	61
5.2 Recomendaciones	63
5.2.1 Recomendaciones a la Dirección de Comunicaciones y al Órgano Judicial	63
Capítulo VI	66
6. Propuesta de Espacio Televisivo Judicial	67
6.1 Espacio Televisivo Judicial	67
6.2 Presupuesto del Espacio Televisivo Judicial Propuesto	69
Capítulo IX	70
7. Anexos	71
7.1 Guías de Preguntas para entrevista.....	71
7.1.1 Guía de Preguntas para Periodistas.....	71
7.1.2 Guía de Preguntas para Productores de Televisión	72
7.1.3 Guía de Preguntas para Profesionales en Comunicación e Imagen Institucional	73
7.1.4 Guía de Preguntas para Funcionarios Judiciales	74
7.1.5 Guía de Preguntas para Ciudadano Audiencia.....	75



7.2	Transcripción de Entrevistas	76
7.2.1	Entrevista a Dr. Miguel Ángel Cardoza, Magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la CSJ	76
7.2.2	Entrevista a Lic. Walter Raudales, Director de Comunicaciones de la CSJ	80
7.2.3	Entrevista a Lic. Narciso Castillo, Asesor en Comunicaciones de la Presidencia de la CSJ	82
7.2.4	Entrevista a Lic. Carlos Rosales, Asesor en Comunicaciones de la Presidencia de la República	86
7.2.5	Entrevista a Lic. Óscar Madrid, Asesor de la Dirección de Comunicaciones de la CSJ ..	90
7.2.6	Entrevista a Edward Gutiérrez, Jefe de la Sección Judicial de la Prensa Gráfica	93
7.2.7	Entrevista a Lic. Francisco Godoy, Periodista Noticiero Hechos, Canal 12.....	95
7.2.8	Entrevista a Lic. Juan Carlos Torres, Periodista Radio YSKL	96
7.2.9	Entrevista a Lic. Marcos Rivas, Productor de la Entrevista Frente A Frente, TCS	98
7.2.10	Entrevista a Lic. Eduardo Navas, Productor del Noticiero Hechos Canal 12	101
7.2.11	Entrevista a Lic. Jaime Baires, Empleado Judicial, Educador del Juzgado 4° de Menores y Ex Jefe de Prensa del ISSS	104
7.2.12	Entrevista a Ing. Ricardo Trinidad, Ingeniero Civil	109
7.2.13	Entrevista a Ing. Adonay Reyes, Gte. de Ventas Servicios Técnicos Diversos	110
7.2.14	Entrevista a Licda. Marisol De Lavagnino, Directora de Medios CREA Publicidad	112
7.2.15	Entrevista a Lic. Juan Carlos Rodas, Gte. de Ventas IMPART	114
7.2.16	Entrevista a Lissette Carolina Rivas, Directora de Cuentas CREA Publicidad	115
8.	Bibliografía	117



Introducción

En el mundo globalizado en el que vivimos, todas las entidades se ven obligadas a estar a la vanguardia de la tecnología, para estar comunicados, tanto hacia dentro con sus integrantes como hacia fuera, con el público en general, para llegar a ser percibidos y valorados como institución y por el trabajo realizado al servicio a la ciudadanía.

Las entidades de gobierno no pueden quedarse atrás en este esfuerzo, por ello, buscan la manera de llegar a la población con métodos más eficientes que los tradicionales, como el periodismo, más bien buscan tener sus propios medios de comunicación para transmitir de primera mano las noticias que importan al acontecer nacional.

La Corte Suprema de Justicia de nuestro país, ha tratado de estar actualizada para llegar efectivamente a la población, comenzando por la comunicación interna, creando varios medios de comunicación para mantener informada a los funcionarios y empleados del Órgano Judicial y al gremio Jurídico, tales como: Revista Quehacer Judicial, el Periódico Podium, sitio web, y un programa de televisión que está orientado a ser de información interna.

Bajo estos parámetros, este trabajo está enfocado a investigar el potencial de la televisión para que la Corte Suprema de Justicia y el Órgano Judicial divulguen todo tipo de información que sea de relevancia para el interés público, logrando mayor transparencia y con todo esto generar una percepción positiva ante la ciudadanía y a largo plazo, crear una buena reputación que servirá de valor agregado para la credibilidad de la institución.



"La Televisión como herramienta de divulgación y fortalecimiento de la imagen,
del Órgano Judicial de El Salvador"

Universidad Dr. José Matías Delgado

CAPÍTULO I

Planteamiento del Problema



CAPÍTULO I

1. Planteamiento del Problema

1.1 Determinación del Objeto de Estudio

Para divulgar la información que se genera en el Órgano Judicial, se ha utilizado la actividad periodística, sin contar con algún medio propio que se encargue de la divulgación de la información de manera centralizada y de primera mano en la ciudadanía.

A causa de esto la población analiza la información, que a menudo es delicada, bajo el enfoque de las distintas tendencias periodísticas de los medios de comunicación.

Lo anterior genera que la población no cuente con la información completa además de generar falta de credibilidad en la misma, ya que la institución se ve dependiendo, en gran medida, de las tendencias informativas de los medios de Comunicación para transmitir cualquier comunicado o información importante, cosa que dificulta el trabajo de reforzamiento de la imagen institucional, por otro lado, la población recibe información fragmentada, que depende, de la recopilación de información de cada periodista y su interpretación.

La Corte Suprema de Justicia cuenta desde hace tres años, con un pequeño espacio televisivo, de 15 minutos de duración, el cual es transmitido los días Sábados a las 5:30 pm, en Televisión Educativa Canal 10, a las 7:30 pm en canal 33 y a las 9:30 pm en canal 21, además los días miércoles en repetición en canal 10, a las 9:00pm. Espacios que han sido gestionados para transmitir gratuitamente, licitando anualmente una productora para grabar y producir el material final.

El objetivo de este programa es netamente institucional, de comunicación interna, está dirigido en su totalidad, a la comunidad jurídica, empleados y funcionarios del Órgano Judicial. Dicho espacio se encuentra desaprovechado, ya que por ser de comunicación interna, pierde la oportunidad de llegar efectivamente a la población en general, informando debidamente del trabajo de dicho Órgano.

Como respuesta a esta necesidad, esta investigación se orienta a determinar el potencial de la televisión, para divulgar el trabajo de dicho órgano y fortalecer su imagen en la población salvadoreña.



1.2 Antecedentes del Problema:

El Órgano Judicial, es una institución que por su labor, tiene la obligación de brindar la información requerida y mantener informada a la población en general de su labor, siendo doble la exigencia de cumplir con ello, por el hecho de ser una institución pública con la adición de ser el ente rector del derecho del acceso a la información en beneficio de la población salvadoreña ante las otras instituciones del Estado, por lo que debe dar el ejemplo de transparencia ante la ciudadanía y ante las demás entidades gubernamentales.

Bajo este parámetro la Corte Suprema de Justicia ha tratado en el pasado, de mantener informada a la población salvadoreña por medio de los periodistas de los distintos medios de Comunicación, quienes recopilan la información y la trasladan a la ciudadanía bajo su perspectiva ó bajo la línea política o ideológica del medio al que pertenecen, causando muchas veces cierta tergiversación a dicha información.

Asimismo, existe todavía la reserva judicial, la cual causa discordia entre los medios y la Institución, ya que se dice que atenta a su derecho de libre acceso a la información, aunque dicha reserva la designe un Juez, para no viciar o mantener la seguridad del debido proceso en un caso en particular.

Este tipo de comunicación con la ciudadanía se mantiene hasta ahora, pero es un acercamiento a la realidad nada más, ya que es el punto de vista del periodista, el cual puede estar limitado, por las fuentes que escogió, por el planteamiento que él quiso darle ó por los lineamientos del medio al que pertenece o simplemente que escogió un caso para comunicar y dejó otro de importancia fuera de foco.

Por esta causa la ciudadanía no se entera de primera mano y de manera completa y satisfactoria de lo que está sucediendo en el país, en cuanto al sistema judicial, ocasionando que se pierda credibilidad en el sistema y en la institución misma.

Es por ello que la institución está tratando, desde hace un par de años, de actualizarse en materia de comunicación, buscando llegar de diferentes maneras a la población brindando más servicios e información, ejemplo de ello es la creación del sitio web de la Corte Suprema de Justicia www.csj.gob.sv, el cual desde hace varios años, se ha mejorado para que no sólo la población salvadoreña se vea beneficiada con esta información, sino compatriotas en el exterior, instituciones gubernamentales y no gubernamentales, embajadas, etc. En cuanto a legislación y su labor, además de periodistas de los diferentes medios que la toman como fuente para sus notas periodísticas, además de estudiantes que lo utilizan como fuente para sus trabajos. Sin embargo, este medio tiene la debilidad que sólo un bajo porcentaje de la población salvadoreña, cuenta con acceso a computadora e internet, su ventaja es la inmediatez, y por ello puede servir como fuente primaria para que los periodistas reproduzcan el mensaje.



Cuenta también con una Dirección de Comunicaciones, cuya función es la de ser un intermediario entre la Institución y periodistas, para que la información que se divulgue sea centralizada y no se pierda el verdadero mensaje. Esta Dirección ha estado en constante movimiento tratando de buscar la manera de dar a conocer de forma efectiva y directa acerca del acontecer de la Corte Suprema de Justicia y de los Tribunales de todo el territorio nacional.

Los esfuerzos de Comunicación interna son diversos y ya tienen varios años de funcionamiento, por ejemplo, la Revista Quehacer Judicial, cuenta con un tiraje de 4000 ejemplares, el periódico Pódium del Órgano Judicial con 7000 ejemplares, ambos de periodicidad mensual y dirigidos a funcionarios de la Corte Suprema de Justicia, y empleados del Órgano Judicial y una mínima parte de estas publicaciones van dirigidas a público externo por suscripción gratuita. La revista es una publicación de artículos de profundidad de carácter jurídico y el periódico es una recopilación de noticias de la Corte Suprema de Justicia que va dirigido a todos los empleados del Órgano Judicial. Se cuenta también con un envío de correo electrónico interno, con las noticias antes mencionadas, y un esfuerzo de asesoría en relaciones públicas, a nivel personal para los funcionarios y a nivel institucional.

En busca de un mayor acercamiento con la población, la Dirección de Comunicaciones se interesó en este proyecto de investigación, pues aunque cuenta con un programa de televisión de 15 minutos de periodicidad semanal, este es de carácter netamente institucional, dirigido a públicos internos, lo cual limita la información a la ciudadanía aunque tenga el acceso a éste, por lo que desean extenderlo a espacios más amplios de tiempo, programación, temática y cobertura por lo que están abiertos a invertir en el pago de espacios en los diferentes canales de televisión nacional, como también, montar su propia productora, para producir y transmitir directamente en un canal propio.

1.3 Delimitación del Tema:

1.3.1 Límite Teórico

El presente trabajo está orientado a investigar, los siguientes elementos:

a) **Tipos de Televisoras: Estatal, Privada, Mixta y sistema de Televisión por Cable:**

Se investigan los modelos nacionales e internacionales de canales especializados, para ver la factibilidad de la creación de un espacio especializado de Justicia para el Órgano Judicial, por medio de trabajos previos, internet (sitios de canales de tv) y documentos.



b) La televisión como instrumento de divulgación:

Mediante investigaciones previas, entrevistas, textos, gráficos e Internet, la efectividad y alcance de la televisión para divulgar el quehacer de instituciones, por medio de ejemplos de otras instituciones nacionales e internacionales.

c) La televisión como herramienta de fortalecimiento de Imagen Institucional:

Mediante investigaciones previas, entrevistas, textos, gráficos e Internet, la efectividad para crear, mantener o fortalecer la imagen institucional, por medio de ejemplos de otras instituciones nacionales e internacionales.

d) Tecnología y Producción:

Investigar cuál es el equipo de producción y de transmisión básico, que se necesita para el funcionamiento del espacio televisivo sugerida.

e) Programación:

Delimitar qué tipo de información le interesa divulgar a la institución y la que le interesa recibir a la ciudadanía para de acuerdo a esto, plantear la programación más adecuada para la divulgación de la misma.

1.3.2 Límite Temporal:

No se investiga ningún tiempo específico dentro del tema de la televisión del trabajo del Órgano Judicial, sino, es información recolectada en tiempo presente la cual servirá como referencia para la investigación. El período en el que se realizara la investigación será de Enero de 2008 a Abril de 2009, tiempo estimado en el que, se propone terminar el presente proyecto de tesis.

1.3.3 Límite Espacial:

Esta investigación está orientada a indagar la efectividad de la televisión como medio de divulgación del trabajo del Órgano Judicial y fomentar una imagen positiva de dicho órgano.

Su importancia radica en la obtención de datos e información en textos y entrevistas.

El lugar geográfico específico para la realización de dicha investigación es el Órgano Judicial, en su sede central, a partir de los funcionarios que pertenecen a dicha institución en el área de San Salvador.



1.3.4 Unidades de Observación

- Director de Comunicaciones
- Asesores de Comunicación de la CSJ
- Expertos en Comunicación Institucional
- Magistrados
- Productores de Televisión
- Periodistas de Radio, Prensa y Televisión
- Población Jurídica
- Población en General
- Legislación
- Documentación

1.4 Contexto de la Investigación

Esta investigación se lleva a cabo como requisito de graduación. Es una tesis de pre-grado para que las integrantes, obtengan el título de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

Además se trata de colaborar con este tema, con la Dirección de Comunicaciones y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia ya que están actualmente interesados en dilucidar el uso de la televisión para la promoción de la imagen y divulgación de dicho Órgano del Estado.

1.5 Tema Delimitado

“La Televisión como herramienta de divulgación y fortalecimiento de la imagen
del Órgano Judicial de El Salvador”

1.6 Pregunta Básica de la Investigación

¿Es efectiva la utilización de la televisión como herramienta de divulgación
y fortalecimiento de la imagen del Órgano Judicial de El Salvador?



1.7 Tipo de Investigación

El tipo de investigación se determinó en base a sus límites y estos se establecieron de acuerdo a:

1.7.1 Por su Finalidad:

De aplicación: La investigación tiene como finalidad, no solo realizar la recopilación de información, sino utilizarla en una propuesta de espacio televisivo para el fomento de la imagen institucional y divulgación de la información del Órgano Judicial.

1.7.2 Por su Objetivo

Descriptiva: El resultado de la investigación es de carácter descriptivo ya que al final se proporcionará información que describirá el espacio televisivo efectivo para la divulgación de la información y el fortalecimiento de la imagen del Órgano Judicial además de acciones a seguir paralelas a este proyecto, con respecto a la imagen de la institución.

1.7.3 Por su Amplitud

Micro comunicacional: El estudio resultante no puede aplicarse a otros casos.

1.7.4 Por su Carácter

Cualitativa: Para recopilar la información necesaria y dar la propuesta final, se consultarán documentos y se entrevistarán distintas personas relacionadas con televisoras, profesionales de imagen institucional, periodistas judiciales, así como funcionarios del Órgano Judicial y la Corte Suprema de Justicia.

Por lo que no conviene para este caso, un estudio de tipo cuantitativo.

1.7.5 Tipo de Estudio Resultante

Tesis: Que tiene como propósito ser un documento de aplicación para la divulgación y el fortalecimiento de la imagen institucional, del Órgano Judicial, por medio de un espacio televisivo que se propone al final de dicha tesis. Esta investigación se realiza bajo una perspectiva estrictamente de carácter comunicacional.



1.8 Justificación e Importancia:

La importancia de esta investigación radica en que es una propuesta novedosa en el tema de televisión, ya que es la primera propuesta de un espacio televisivo especializado en el tema judicial, de divulgación masiva en el país.

Además del interés de la institución por ejecutar dicho proyecto, dado el éxito de espacios similares en países como México, Brasil, Estados Unidos, etc., en esfuerzos estatales como privados.

Esta investigación brinda una propuesta efectiva para el Órgano Judicial, para la divulgación de su información en la población salvadoreña, tomando en consideración la información, ya que con esto la población podrá estar debidamente informada del acontecer judicial a nivel nacional, y de los servicios que se ofrecen desde este órgano del Estado, lo cual beneficiará directamente a la población en cuanto a la calidad de información que esta podrá obtener con este medio informativo.

El Órgano Judicial se ve grandemente beneficiado ya que por medio de la utilización de la Televisión se fomentará una buena reputación institucional, ante la población salvadoreña, proyectándose como una institución confiable y transparente.

Ante los adelantos tecnológicos que a nivel mundial se están generando, las instituciones privadas tratan de estar con lo último en tecnologías para divulgar su quehacer, siendo el internet, la herramienta más completa ya que tiene elementos multimedia (texto, sonido, gráficos, video, imágenes) con la deficiencia, que todavía existe un pequeño porcentaje de la población que utiliza este recurso, por lo que la televisión se convierte en el recurso de mayor accesibilidad e inmediatez ante la población, para enviar información de importancia.

Sirve además como modelo para la creación de proyectos similares en otros países, tanto para las cortes y tribunales supremos, como para distintas instituciones gubernamentales de nuestro país.

A nivel académico es muy útil porque es una propuesta novedosa que se pudiera aplicar para otros medios de comunicación, como radio, periódicos, revistas, etc. Además sirve como base para otras investigaciones.

La propuesta de la presente investigación permitirá que el Órgano Judicial establezca una relación más cercana con la ciudadanía en general, ya que establecerá un nexo directo entre la población y la institución.



1.9 Objetivos de la Investigación

1.9.1 Objetivos Generales

- 1- Determinar la efectividad de la televisión como herramienta de divulgación y fortalecimiento de la imagen del Órgano Judicial de El Salvador
- 2- Sugerir una propuesta de programación de espacio televisivo efectivo para divulgar y fomentar la imagen institucional del Órgano Judicial.

1.9.2 Objetivos Especificos

- 1- Investigar el tipo de espacio televisivo más efectivo para divulgar la información pública de la institución y fomentar la imagen del Órgano Judicial.
- 2- Investigar las necesidades del Órgano Judicial para fomentar su imagen institucional, en sus públicos meta, por medio de un espacio televisivo.
- 3- Investigar el tipo de información que el Órgano Judicial necesita divulgar, a través de un espacio televisivo, para mantener informados y para mejorar su imagen en sus públicos meta.



"La Televisión como herramienta de divulgación y fortalecimiento de la imagen,
del Órgano Judicial de El Salvador"

Universidad Dr. José Matías Delgado

CAPÍTULO II

Marco Referencial



CAPÍTULO II

2. Marco Referencial

2.1 Marco Teórico

La comunicación masiva es más difícil que la personal o directa, pues trata de transmitir un mensaje a miles de personas al mismo tiempo; quien logra el éxito en esta comunicación es aquel medio que cuenta con un método adecuado para expresarse de tal forma que establezca simpatía entre él y un mayor número de oyentes. Para penetrar en la mente de estos, hay que saber lo que se desea comunicar.

2.1.1 Tipos de Televisoras

Al buscar la definición de televisión, nos encontramos con dificultades para precisarla, a causa del desarrollo tecnológico de dicho medio y con el constante potencial de usos múltiples.

Ahora al referirse a la televisión se deben establecer varios significados: televisión de amplia cobertura (la más conocida), televisión por cable, la recepción de videos, la señal vía sistemas codificados (Multivisión), o la señal vía satélite y próximamente el sistema digital de televisión. En nuestro país, la televisión presenta todas estas opciones. Además de los canales nacionales, funciona la televisión por cable que ofrece por lo menos 55 canales con diferentes características, tanto por el contenido como por la presentación.

De entre todos los medios de comunicación, la televisión es el fenómeno social que posee el más alto índice de influencia. De su función, en un principio eminentemente de entretenimiento y distracción, ha ido evolucionando hasta lograr un sitio de prestigio como medio idóneo para la divulgación e intercambio de la cultura local, regional e internacional. Esto según una tesis

2.1.1.1 Televisora Estatal

La televisión estatal es un canal de televisión al servicio del estado. Este tiene la opción de utilizarlos con fines educativos y culturales, pero son en última instancia los objetivos sociales y políticos del Estado, los que determinan el modo en que se utilizará la televisión para llegar a la población. Los gobernantes son los responsables de asignar el presupuesto para la televisora, e incluirlo dentro de la planificación nacional.

Según una tesis presentada por estudiantes de la Universidad Tecnológica, para construir una estructura nacional, modernizar o politizar a las masas, se requiere de la cooperación de la población, para lo cual una televisora estatal es el medio ideal de comunicación Estado – Población. Los gobernantes tienen la opción de utilizarla de manera instrumental, es decir para crear la conciencia política, centrar la atención en los problemas



nacionales, crear un sentido de unidad nacional y provocar apoyo a los gobernantes, a los políticos, y a los programas nacionales.

Lo anterior aplica mayormente para televisoras pertenecientes a los gobiernos centrales, es decir al poder ejecutivo, los cuales generalmente promueven sus proyectos para convencer y motivar a la población, a que en el siguiente periodo electoral voten por el partido en mando.

También hay canales que se dan a la tarea de ser más educativos, y centran sus esfuerzos en la población infante-juvenil, pero siempre tendrá una tendencia ideológica y de adoctrinamiento, por lo que será un aspecto educativo limitado, siguiendo intereses particulares, obstaculizando el desarrollo de una libre enseñanza de conocimiento universal de naturaleza imparcial.

Hay modelos ya vigentes de televisoras judiciales, que deben y tienen que ser imparciales, y ser lo más objetivas posibles, ya que un Poder Judicial no puede tener tendencias políticas de ninguna índole para garantizar el estado de Derecho, y crear una tranquilidad en la población por la transparencia y equidad en el sistema judicial.

(**Caterina Alessandra Monti Perla, Alexia Marilú Rodríguez Hernández.** Historia de la Televisión Cultural Educativa de El Salvador. Tesis. Antiguo Cuscatlán : Universidad Dr. José Matías Delgado, Mayo de 2001.)

2.1.1.2 Televisora Privada

2.1.1.2.1 Televisión Nacional

Actualmente existen 12 canales de televisión nacionales, que transmiten en diferentes horarios y que varían de temática y de audiencias, tratando estos de mantener programaciones diversas, según el horario, para atraer a deferentes públicos y así poder atraer también anunciantes que son los que básicamente, como en todo medio de comunicación, mantienen financieramente a dichas empresas, por medio de la venta de su venta de pauta publicitaria.

2.1.1.2.2 Televisión por Cable

Nacimiento de la Televisión por cable en El Salvador.

En 1986 surgen en San Salvador las empresas Telesat y Futurama, por iniciativa de los empresarios Jorge Zedán y Álvaro Salazar, dirigida aproximadamente a 300 suscriptores.

En el Occidente del país, exactamente en el municipio de Metapán, inicia sus servicios Tecavisa en el mes de noviembre de 1989, bajo el patrocinio de don Roberto Menéndez.



En la actualidad funcionan 20 empresas más en el interior del país, agrupadas en ASETES (Asociación Salvadoreña de Empresarios de Televisión por Suscripción).

Luego surgieron en el área metropolitana dos empresas, más que se encargaban de captar la señal del satélite, decodificarla y retransmitirla vía microonda o UHF a los hogares interesados en recibir esta señal: Cablevisa y Cablecolor, las cuales iniciaron en el área metropolitana y poco a poco se extendieron a buena parte del territorio salvadoreño, ganando poco a poco el mercado de las televisoras nacionales, aunque, no sacándolas del mercado salvadoreño.

En 1998 la compañía Amzak, empresa especializada en el financiamiento, diseño, dirección, construcción y operación de sistema de fibra óptica y del cable coaxial para servicio de cable, datos y servicios de la Telefonía, adquiere la empresa Cablecolor, adoptando en 1999 el nombre comercial: American Network (AMNET), trabajando para toda la región Centroamericana, consolidándose hasta hoy en día como una empresa sólida y especializada en el servicio por cable.

En el año 2000, nace Integra, que es una marca comercial que representa los servicios de Amnet (servicio de cable) y Telefónica (Internet y telefonía fija) en el mercado local, estableciendo una alianza estratégica que ha permitido que más hogares accedieran a la contratación del servicio de cable en el país. (**American Network**. www.grupoamnet.net/. www.grupoamnet.net/. [En línea])

Cada día son más hogares los que cuentan con este servicio de señal de televisión por cable y es ahora donde observamos con claridad la aceptación de canales de televisión especializados, y donde vemos que hasta dentro de una misma temática hay competencia, es el ejemplo de los canales de cocina como es el Food network, por otro lado están los canales infantiles, que se ven más especializados según edades por ejemplo el Canal Baby Chanel con un rango de edades de 0 a 3 años, el Playhouse Disney, para los más pequeños desde 1 a 6 años, el Cartoon Network para niños entre 5 y 14 años, el Discovery Kids, el Disney Chanel, el Nickelodeon, o en el tema de deportes están el Fox Sports y el ESPN, entre otros, así una gran gama de temáticas dirigidas a una diversidad de audiencias metas, que en lugar de esperar en un canal común dirigida a varios grupos entre adultos y niños con programación para todos, por un programa específico, tienen la oportunidad de ver un canal completo las 24 horas de una determinada temática.

2.1.1.2.3 Televisión Satelital

Un sistema satelital es en pocas palabras un sistema repetidor. Su capacidad de recibir y retransmitir se debe a un dispositivo receptor-transmisor llamado transponder, los cuales escucha una parte del espectro, la amplifica y retransmite a otra frecuencia para evitar la interferencia de señales.



Un sistema satelital consiste en un cierto número de transponder, además de una estación maestra para controlar su operación, y una red de estaciones de usuarios, cada uno de los cuales posee facilidad de transmisión y recepción.

El control se realiza generalmente con dos estaciones especiales que se encargan de la telemetría, el rastreo y la provisión de los comandos para activar los servicios del satélite.

Un vínculo satelital consta de:

- Un enlace tierra satélite o enlace ascendente (uplink)
- Un enlace satélite-tierra o enlace descendente (downlink)

Debido a su gran potencia los satélites para Televisión necesitan de un espaciamiento de por lo menos 8 grados, para así evitar que el haz proveniente de la Tierra ilumine a los satélites vecinos también.

Los sistemas satelitales constan de las siguientes partes:

-Transponders: Dispositivo que realiza la función de recepción y transmisión. Las señales recibidas son amplificadas antes de ser retransmitidas a la tierra. Para evitar interferencias les cambia la frecuencia.

-Estaciones terrena: Controlan la recepción con/desde el satélite, regula la interconexión entre terminales, administra los canales de salida, codifica los datos y controla la velocidad de transferencia. Consta de 3 componentes:

1. Estación receptora: Recibe toda la información generada en la estación transmisora y retransmitida por el satélite.
2. Antena: Debe captar la radiación del satélite y concentrarla en un foco donde esta ubicado el alimentador.
3. Estación emisora: Esta compuesta por el transmisor y la antena de emisión

El Satélite para la Transmisión de TV

Las transmisiones de televisión tanto las captadas por antena, como las que llegan por medio de un cable en la modalidad de Video-Cable, tienen sus portadoras situadas en las bandas VHF o UHF.

La utilización de estas frecuencias permite la recepción en óptimas condiciones hasta distancias que no superen el horizonte óptico, tal cual se divisaría desde la antena transmisora.



En consecuencia la recepción de programas televisivos fuera de los límites expresados, se caracteriza por dificultades técnicas, y en ciertos casos por la inseguridad de lograrla en la oportunidad deseada.

Los satélites de transmisión son especialmente convenientes para regiones en las cuales no existe una buena red de comunicación o están lejos de los grandes sistemas urbanos, y para el desarrollo de países donde los programas tienen que ser transmitidos a grandes distancias.

Estos sistemas también tienen lugar en el desarrollo de países donde la variedad de programas es limitada por la escasez de frecuencias para transmisores o donde la transmisión convencional en redes no están siendo suficientemente introducidas.

Esta técnica se basa en transmitir desde el lugar de origen del programa, a un satélite de comunicación el cual está equipado con receptores y con transmisores capaces de volver a dirigir a la tierra a la misma transmisión. (www2.nl.gob.mx. [En línea] [Citado el: Agosto de 2007 de 2007.] www2.nl.gob.mx.)

Un satélite de transmisión directa permite al usuario recibir directamente señales para su retransmisión. Esta clase de satélites poseen una antena que debe quedar apuntando a una área determinada toda el tiempo, y las técnicas deben ser más sofisticadas. Sin embargo, el satélite solo tiene una cantidad limitada de energía eléctrica a su disposición. Así, las dimensiones de la región sobre la tierra cubierta por la antena de transmisión son más pequeños que la región que abarca todos los países en la Comunidad Económica Europea. Sin embargo, la recepción a través del área es posible con discos parabólicos de aproximadamente 90 cm. de diámetro.

Servicios de la Televisión Satelital

Los servicios que presenta la televisión satelital son muchos comparados con los servicios actuales de televisión (vía aire y vía cable), algunos de ellos son:

- Permite comprar y ver un programa pago.
- Permite cancelar un programa ya sea pago o no.
- Permite realizar una Guía de Materias en donde se puede clasificar la programación según el tipo de materia, como por ejemplo películas o deportes.
- Presenta una Guía de Canales en donde muestra la programación canal por canal.
- Presenta una Guía de Atracciones en donde muestra las atracciones a venir y la información sobre eventos especiales.
- Permite, mediante la función reloj, ajustar su Sistema Digital de Satélite para que sintonice automáticamente un canal o un programa en particular a una hora predeterminada.



- Permite, mediante el Buzón, leer mensajes enviados por el proveedor de programas. Por ejemplo, usted podría recibir un mensaje anunciándole un nuevo servicio.
- Posee un botón Ayuda.
- Permite bloquear o desbloquear el sistema (*www2.nl.gob.mx. [En línea] [Citado el: Agosto de 2007 de 2007.] www2.nl.gob.mx.*)
- Permite seleccionar el tamaño de imagen entre la opción tamaño regular de pantalla de Televisor o la opción Cine donde la opción regular de pantalla de Televisor presenta una imagen de una proporción de 4:3; la opción Cine presenta la imagen con una proporción 16:9.
- Posibilidad de crear listas de canales preferidos incluyendo una lista de canales "aprobados para los padres", para los miembros más jóvenes de la familia.
- Posibilidad establecer un límite de censura para películas, el cual restringe la posibilidad de ver programas clasificados por encima de un límite determinado de censura (aplicable solamente a aquellas películas censuradas) en el caso de que dicha información de censura sea transmitida por el proveedor de programas.
- Posibilidad de establecer un límite de gastos por evento, el cual le permite controlar las compras de los eventos pagos que su familia realizara.

2.1.1.3 Televisora Mixta

La televisora mixta, se caracteriza básicamente, por que los recursos financieros que mantienen vivo el canal televisivo, provienen de inversionista que contribuyen con la formación del canal con su aporte económico en la compra de acciones de la estación además de provenir del autofinanciamiento por medio de venta de pauta publicitaria, a anunciantes comerciales e institucionales privados o gubernamentales y de fondos destinados del gobierno que provienen de los impuestos de la ciudadanía.

Puede ser de dos tipos, ser una televisora estatal, en su esencia, que pertenece a una institución del estado, pero está autorizada para captar fondos de los anunciantes para poder seguir operando, cabe recalcar que en ningún momento su interés es de obtener lucro, sino más bien es para poder tener los fondos necesarios para operar debidamente.

La otra es una televisora privada con subsidio del gobierno central, es decir que recibe ayuda monetaria o que es el que produce o compra el espacio televisivo.

Siendo el Órgano Judicial una institución por excelencia imparcial, que imparte justicia para todos, es un tema delicado, el hecho de captar fondos de empresas particulares en calidad de venta de espacios



publicitarios, puesto que se pueden dar malos entendidos a la hora de fallar a favor o en contra de alguna en un caso judicial; por lo que la institución debe esmerarse para que la transparencia en dicho medio esté por encima de todo y por supuesto velar por que el trabajo judicial se realice de la mejor manera posible.

2.1.2 Imagen Institucional

Imagen no es únicamente lo visual.

Definición: La Comunicación corporativa es el conjunto de mensajes que una institución ya sea privada o gubernamental, ONG, etc. proyecta a un público determinado (público, target, audiencia, grupo objetivo), a fin de dar a conocer su misión, visión para que se crea una empatía entre ambos.

La comunicación institucional, es el sistema coordinador entre la institución y sus públicos, que actúa para facilitar la convención de los objetivos específicos de ambos a través de ello, contribuir al nacional, este concepto es según Gilda Kata y María Luisa Muriel, quienes lo definieron de tal manera.

Qué persigue la Comunicación institucional?

Básicamente busca ayudar a que las instituciones alcance sus objetivos, los cuales son para lo que fueron creadas. Todo esto se logra generando una Cultura comunicacional al interior de las mismas. Esta cultura persigue diseminar la importancia de la comunicación en las instituciones, la participación y la responsabilidad que tienen quienes participan de ella, en su desarrollo, se dice que la Comunicación Institucional está puesto en la comunicación que generan las instituciones consigo mismas; es decir en cómo comunican su gestión, su toma de decisiones y su actuar cotidiano, tanto hacia dentro de la institución como hacia fuera de ella. Hay que agregar que influye mucho el tipo de comunicación que se da hacia dentro de la institución, ya que la fortaleza de esta, se ve reflejada en la comunicación hacia fuera de ésta.

Funciones de la Comunicación Institucional:

- Coordinar y canalizar el plan estratégico de comunicación de la institución.
- Gestionar en coordinación con las autoridades de la institución acciones encaminadas a mejorar su imagen.

Es un registro subjetivo de la forma en que la(s) empresa(s) es comunicada y traducida en términos de imágenes asociativas en el subconsciente de la comunidad o público.

Cuando una institución se somete a un público, estará siendo evaluada en su grado de coherencia entre varios elementos, por ejemplo:



Actos vrs. mensajes institucionales

Compromisos vrs. hechos.

La Imagen Institucional, representa un nivel de semejanza con la Realidad Institucional, que en muchos casos, es moldeada de acuerdo al beneficio de la institución. Se debe procurar que esta imagen sea acorde a la verdad y estrictamente apegada a la Realidad Institucional. Aunque este actuar es una cuestión de ética de una complicada estructura de entidad organizacional que es propia de cada institución y de su Cultura Institucional, se debe tomar en cuenta que todo comunica, es decir que todos y cada uno de los esfuerzos internos y externos que realiza la empresa o institución para su permanencia en el medio están comunicando una serie de mensajes al público.

Si se quiere ser percibido como una institución, empresa o entidad responsable y diferente a las demás debemos cuidar que nuestras acciones y trabajo sean acorde a lo que decimos, que tengamos coherencia entre nuestras declaraciones y nuestras acciones, ya que es en esto lo que estriba la “positiva” ò “negativa” imagen de una institución.

Para poder definir una buena imagen institucional es necesario contar con un soporte que permita comunicar el mensaje, de manera tal que todos entiendan quiénes somos, qué hacemos, y cómo lo hacemos para que forme en su mente la idea de que nosotros somos los mejores para hacerlo.

El sustento de una buena imagen institucional se basa, en primer lugar en reconocer íntimamente la esencia de la institución, definiendo de manera clara y eficiente sus características y “comunicar” esta imagen institucional, que es el contenido explícito del acto comunicativo.

Por lo tanto, toda imagen y comunicación institucional, se encuentra incluido y de forma inseparable e inevitable, a la “Institución” ya que al final, todo lo generado por medio de la mencionada imagen y comunicación, será la realidad de la percepción del público ante la institución o empresa en cuestión. La comunicación institucional tiene como tarea aumentar el valor de las entidades. Para esto se basa en dos tipos de comunicación: La comunicación interna y la comunicación externa.

La primera consiste en estrategias de comunicación encaminadas a optimizar el funcionamiento interno de la organización, como son las relaciones entre todos los miembros que la constituyen; promover el trato horizontal entre jefes y subordinados; clarificar las instructivas, órdenes, indicaciones y demás que estén abocadas al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, es decir, contribuir a la perfecta decodificación de las disposiciones derivadas desde la punta piramidal hasta la base misma.



La segunda consiste en ofrecer información estratégicamente planeada al ámbito externo de la organización en donde ésta se desenvuelve; información que tiene por objetivo posicionar a la institución en un sitio privilegiado dentro del rubro en donde ésta se despliega y desarrolla, enmarcando así su imagen en un círculo positivo que implique ventaja comparativa, lo cual se traduce en una notoria suma donde apuntan las intenciones de cada compañía, empresa, organización, institución o sociedad en general.

2.1.2.1 Identidad Institucional

La Identidad Institucional es la forma en la que cada entidad, empresa o institución ha decidido auto representarse, y es un espacio generado con el diálogo permanente de los interlocutores "del discurso de imagen". La identidad la conforma un proceso planificado en el tiempo, que el fundamental en el sujeto institucional, lo que quiere que el público crea que es, lo que debe ser y lo que quiere que el público crea que debe ser.

La identidad no es un estado, es un proceso vivo, transparente y sensible en sí mismo y en el entorno, en constante movimiento y en su base, está definido por el Sistema de Identidad Visual, documento oficial de representación visual que incluye arquitectura, papelería y embalajes, fundamentos básicos publicitarios, fotografía corporativa, puntos de venta, en general, un detalle de cada una de las formas de expresión visual.

La Identidad se puede preparar para que toda institución proyecte una imagen exacta en los públicos de su interés, de forma que si se desea, su Identidad se cultive desde un enfoque visual para que la imagen proyecte dinamismo, juventud, experiencia, tecnología, calidad, transparencia y muchos otros atributos deseables para un sujeto imaginario.

2.1.2.2 Imagen Institucional en el Sistema Judicial

Las políticas de Comunicación del Órgano Judicial están establecidas en el Plan Anual Operativo (PAO) de la Institución. Para que estas políticas puedan ser definidas, es necesario que los funcionarios que las establecen conozcan la misión, visión, objetivos y metas anuales que la institución se ha establecido para el año. Estas políticas son revisadas todos los años por la Corte en Pleno, con el objeto de revalidarlas de ser necesario, replantearlas o retomarlas si es necesario.

Existe dentro de la Corte Suprema de Justicia una Dirección de Comunicaciones, que pertenece al Staff de unidades Asesoras, que se encarga de verificar y ejecutar las políticas que le conciernen, con el objeto de proteger la imagen institucional del Órgano Judicial. Dicha Dirección está centralizada dentro de la Corte Suprema de Justicia, pero sirve de unidad asesora y de divulgación para todo el Órgano Judicial a nivel nacional.



Además a cargo de la Dirección existe una sección de prensa en el Centro Judicial Isidro Meléndez, que se encargan de dar cobertura de vistas públicas y de atención a periodistas en dichos temas.

En los Centros Judiciales de todo el país, algunas veces se siguen las políticas de comunicación dictadas por la CSJ, pero los Jueces por ser funcionarios independientes, según la Ley Orgánica del Órgano Judicial, cada juez decide el tratamiento que dará a la información sobre algún caso en particular.

Por otro lado los empleados y colaboradores de cada juzgado, asumen la posición del juez, con respecto a las tendencias informativas en cada caso, ya que se debe guardar la confidencialidad debida según las medidas que el juez disponga.

Según el PAO, existe un apartado dentro de las políticas de comunicaciones que dicta “Violaciones a estas políticas”, la cual dice que ningún empleado puede romper estas políticas, ya que pondría en juego la imagen de la Institución. En el caso de los centros judiciales, esta política pudiera ser más flexible por la independencia judicial que se determina en la Ley Orgánica Judicial.

Tanto los Magistrados de la CSJ, Magistrados de Cámara, Jueces, jefaturas de mandos medios y demás empleados del Órgano Judicial, deberían conocer dichas políticas de Comunicación, pero muchos de ellos no las conocen según una investigación de grado hecha por Mónica Aguilar y Laura Zaldaña en el Año 2002 de la Universidad Dr. José Matías Delgado. (www2.nl.gob.mx. [En línea] [Citado el: Agosto de 2007 de 2007.] www2.nl.gob.mx.)

2.2 Marco Histórico

2.2.1 Historia de la Televisora Judicial de México

Durante los últimos años el Poder Judicial de la república mexicana perdió credibilidad debido a que no se veía transparencia en su labor en favor del pueblo mexicano, más bien, existían fuertes críticas de que la institución apoyaba a quienes han ostentado el poder en turno.

Para enfrentar esto, se creó a través de la pantalla chica el Canal Judicial, buscando ser un espacio de información, difusión y vinculación entre los órganos que integran al Poder Judicial y la sociedad mexicana

Tratando de fortalecer la confianza con resultados ambivalentes además de contribuir al fortalecimiento y renovación de la cultura jurídica en el país, el cual surgió como resultado del mandato de los propios ciudadanos que participaron durante dos años en la Consulta Nacional sobre una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Justicia del Estado Mexicano.



Por lo que, tiene como fin difundir de manera directa, transparente y sin intermediarios, el quehacer de los distintos órganos que conforman el Poder Judicial como la Suprema Corte de Justicia, el Consejo de la Judicatura Federal, Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y el Tribunal Electoral.

Bajo el lema *“El poder de la transparencia”* el Canal Judicial Mexicano inició sus operaciones el 29 de mayo de 2006 en el canal 112 de Cablevisión. Comenzó a operar después de un año de preparativos y es transmitido en toda la zona metropolitana de la ciudad de México, y por más de 100 sistemas de televisión por cable en todo el país bajo el sistema satelital Sky.

Dentro de su programación se incluye, además de la transmisión de las sesiones parlamentarias en vivo, algunas sesiones del Tribunal Electoral y audiencias relevantes que se celebren en varios tribunales, temas de desarrollo de programas informativos como el Noticiero Judicial, un Resumen Semanal y el Reportaje de la Semana. La vinculación con los futuros abogados está considerada en la sección Universitaria donde las distintas escuelas y facultades donde se imparte la carrera de Derecho presentarán su visión del quehacer judicial, además de una segunda etapa tienen contemplado incluir una sección de cine y documentales en torno al mundo del Derecho.

En la actualidad la era de la información que vive la sociedad, mundial cuenta con mayores fuentes de información y esto hace que pueda ejercer con más efectividad el conjunto de derechos y libertades que les corresponden. Según declaraciones del presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Mexicana (SCJN), Guillermo Ortiz Mayagoitia, *“...hace 10 años, sonaba desproporcionada y fuera de lugar” la idea de que el Poder Judicial contara con un canal televisivo y transmitiera en vivo sus sesiones en donde se tiene el debate en vivo, sin preparaciones y sin ensayos; nadie revisa previamente la emisión porque se transmite en tiempo real, por lo tanto la información que reciben los ciudadanos es siempre de primera fuente, como si estuviesen en las sesiones que se televisan. Por eso, el canal es de todos los mexicanos...”*

La única crítica existente en la actualidad es que este espacio sólo está disponible en la televisión por cable y que debería transformarse en un canal abierto para que ciertos casos en disputa nacional (como el actual relacionado con la nueva Ley Federal de Radio y Televisión, y de Telecomunicaciones, llamadas *Ley Televisa*; como el asunto del aborto los conozca el resto de la población

2.2.2 Historia del Canal Judicial de Brasil Tv Justicia

Tv Justicia es una canal de Televisión Público no lucrativo coordinado por el Supremo Tribunal Federal, su principal finalidad es ser un espacio de comunicación, de aproximación entre los ciudadanos y el Poder Judicial o Ministerio Público. Se sintoniza a través de receptor digital y se transmite en su página web www.tvjusticia.jus.br.



El propósito, es hacer posible que día a día el público se acompañe de la información judicial, para que estas sepan cómo defender sus derechos.

La Televisión Judicial, trabaja con la perspectiva de informar, esclarecer y ampliar el acceso a la justicia, buscando tornar transparentes sus acciones y decisiones, su mayor propósito es llevar programas que expongan visión de conjunto de justicia, con toda la diversidad que la conforma.

Sus programas son de carácter didáctico y emplean un lenguaje claro, ágil, confiable y contextualizado, por medio de transmisiones de Juramentos, programas de debates, seminarios o conferencias, enfrentan el desafío de transmitir un lenguaje especializado para el público en general, relacionando hechos y noticias con lo cotidiano. Realizan una cobertura prolongada profunda y variada para evitar que temas importantes y complejos sean abandonados y tratados de forma superficial.

Porque se hizo un canal Especializado:

Para llenar un vacío llenado por los organismos de radiodifusión comerciales de noticias relacionadas por cuestiones jurídicas. El formato de la noticias presentadas en los demás medios, no permite que se profundice en su abordaje, por la urgencia en la presentación de los hechos, se corre el riesgo de confundir a la población en estos temas.

Al abordar las cuestiones de una manera más profunda y diversa, Tv Justicia tiene por objetivo evitar la sensación de impunidad, e incluso una posible inhabilitación de la judicatura por el espectador. Es un complemento a otras noticias transmitidas radialmente y por lo que muestra una diferencia.

Historia:

El instrumento jurídico para la Ley de la Creación de la tv es la Ley 10.461 de Justicia del 17 de mayo del 2002, que modificó la ley 8.977, de Mayo de 1995, "La ley del Cabo", donde se pide que se regule el funcionamiento de los organismos de radiodifusión de televisión por cable.

Fue así, como la Tv Justicia salió al aire el 11 de agosto del 2002, con sede en el STF, en Brasilia. Además del sistema de Cable y Satélite, el Consejo de Justicia es transmitido por antenas parabólicas.

La Administración directa de este canal, es responsabilidad del consejo estratégico, otro órgano involucrado es el comité de redacción, quien se centra exclusivamente en los temas de forma y contenido de la programación.

Programación

Entre otros programas están los siguientes:



Tiempo Extra: su periodicidad es semanal, los días sábados con retransmisión los domingos, noticias del Tribunal Regional del trabajo, en cada edición se incluye la presentación de informes sobre los hechos y acontecimientos relacionados con el tribunal laboral, los derechos y deberes de los empleados y empleadores y entrevistas con personalidades del universo jurídico.

Acción Pública: programa transmitido semanalmente, elaborado por la oficina de comunicación de la Asociación nacional de Fiscales de la República (ANPR), tiene por objetivo hacer frente con claridad e imparcialidad, los temas que repercuten en las instituciones y la sociedad en general. Cada nueva edición es un tema para el público con el fin de estimular el debate sobre cuestiones pertinentes a la sociedad y el mundo jurídico en general. Dirigido a miembros de los fiscales, miembros de la judicatura, los científicos y especialistas en áreas relacionadas con la protección de los ciudadanos y representantes de varios sectores de la sociedad.

Salón de la Audiencias: Producido por el Departamento de Comunicación Social de la Asociación de Magistrados de Rio Grande Do SUL (AJURIS), el Formato del programa es una charla entre los invitados y presentadores, su duración es de 30 minutos sin pausa, y es presentado por los Magistrados de la Ley, entre los temas tratados, se encuentran, la psicología, la sociología, política y cultura, la prensa y los temas de interés general de la sociedad.

2.2.3 Historia del Programa de Televisión de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador: “Quehacer Judicial”

En El Salvador, existe un programa de 15 minutos desde enero de 2006 y que comenzó a transmitirse, en un espacio otorgado por televisión cultural educativa Canal 10 de Televisión, los martes a las 10:00 de la noche cada 15 días, con repeticiones los domingos a las 9:00 en el mismo canal.

A partir del año 2007 se transmite semanalmente en el mismo horario de martes en el canal 10 de Televisión educativa, su repetición los domingos a las 9:00 p.m., y también los sábados por canal 33 Tecnovisión, a las 9:00 p.m. siendo el espacio cortesía de dichos canales de televisión.

Actualmente dicho programa semanal se transmite los sábados, en distintos horarios entre tarde y noche en los canales, 10, 21 y 33, siendo espacios donados por cada televisora.

Dicho programa licita el servicio de filmación y edición del programa, y se está en miras de que la Corte Suprema de Justicia adquiera el equipo para filmar y producir desde sus instalaciones el programa.



El programa Quehacer Judicial cuenta con el apoyo de la Dirección de Comunicaciones de la Corte Suprema de Justicia para alimentar su contenido, ya que a través de su departamento de Medios, se le da forma a las notas contenidas en dicho programa.

Las noticias, son de carácter institucional, se busca inicialmente mantener informada a la comunidad Jurídica, del Quehacer Judicial, de eventos que la Corte Suprema de Justicia realiza a nivel administrativo, y jurídico, tratando de mantener comunicación constante con los funcionario y empleados del país.

Se está negociando transmitir en el canal 99 del cable, patrocinado por la Universidad Francisco Gavidia, que se transmita una hora diaria en un horario aun no definido, en el cual se tiene pensado transmitir conferencias.

En un segundo plano el programa tiene segmentos educativos, como el Diccionario Jurídico, que tiene como fin, el educar básicamente a la población, en conceptos jurídicos. Segmento que es el único que tiene como grupo objetivo la ciudadanía en general, todos los otros, segmentos, si bien pueden informar del quehacer de la Corte Suprema de Justicia, no le da mayor referencia de lo que el Órgano Judicial realiza en su quehacer diario.

Este programa si bien es informativo, por su periodicidad semanal, pierde vigencia en cuanto la temporalidad de sus notas, por lo que muchas veces no puede servir de insumo al gremio periodístico, pues los eventos de importancia ya pasaron en el transcurso de la semana.

2.2.4 Historia de la Cumbre Judicial TV

La **Cumbre Judicial Iberoamericana** es una organización que coordina la cooperación y concertación entre los Poderes Judiciales de los veintitrés países de la comunidad iberoamericana de naciones, uniendo en un solo foro a las máximas instancias y órganos de gobierno de los sistemas judiciales iberoamericanos. Reúne a los Presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y a los máximos responsables de los Consejos de la Judicatura iberoamericanos.

El principal objetivo de la Cumbre Judicial Iberoamericana es la “adopción de proyectos y acciones concertadas, desde la convicción de que la existencia de un acervo cultural común constituye un instrumento privilegiado que, sin menoscabo del necesario respeto a la diferencia, contribuye al fortalecimiento del Poder Judicial y, por extensión, del sistema democrático”.

En su formato actual, la Cumbre Judicial Iberoamericana es el resultado de la fusión o convergencia, a partir del mes de junio de 2004, de dos estructuras anteriores: la Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y el Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura.



La Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia fue a su vez el resultado de un proceso que se inició en Madrid en el año 1990, y continuó en sucesivas ediciones durante los años 1993 y 1997 (ambas en Madrid), 1998 y 1999 (ambas en Caracas), 2000 (en Canarias), 2002 (en Cancún) y 2004 (en El Salvador). Por su parte, el Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura celebró en Honduras, en el año 2004, su IV reunión plenaria, después de celebrarse las anteriores en Sucre (1998), Barcelona (2000) y Zacatecas (2002). La Cumbre Judicial Iberoamericana cuenta con sus normas de funcionamiento interno, así como con una Secretaría Permanente, actualmente desempeñada por el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España. Su función es coordinar y prestar asistencia a la Secretaría Pro-tempore, que recae en los países anfitriones de las sucesivas ediciones, encargados de la organización de los eventos. Asimismo existe un Coordinador Nacional por país que asegura el contacto permanente entre la Institución y las dos Secretarías: la Secretaría Permanente y la Secretaría Pro-tempore.

Este encuentro iberoamericano tiene entre sus ejes principales la comunicación y buenas prácticas de los poderes judiciales con los medios de comunicación, que se relaciona con la relación de los periodistas y los jueces, en la aclaración de los alcances y dudas que puedan surgir en las sentencias que dictan. El tema se debate actualmente en los distintos grupos de trabajo integrados por magistrados cuyas conclusiones se expondrán el último día del encuentro.

En el marco del Programa Desempeño Judicial Transparencia y Acceso a la Información (USAID/CIRD/CEJ), el Poder Judicial realizó varios cursos y talleres donde se enseñó a los jueces el trato que deben tener con los trabajadores de prensa. El Programa desarrolló, además, el Manual de orientación para jueces sobre el derecho de acceso a la información judicial denominado: “Hacer y comunicar justicia en la democracia”, para magistrados del Poder Judicial.

En la **XV Cumbre Judicial Iberoamericana** se impulsó un proyecto destinado a la creación de un **canal judicial audiovisual iberoamericano** así como de una red de comunicadores de los poderes judiciales. El grupo de trabajo que desarrolla este proyecto, en su primera reunión celebrada los pasados días 11 a 13 de marzo en San José, Costa Rica, decidió crear un blog destinado a intercambiar ideas, comentarios y materiales sobre el proyecto.

Se pretende que este blog evolucione en el futuro, si se logra que el proyecto sea aprobado por la Asamblea Plenaria de Presidentes se aportará un medio que ampliara el acceso a la información y las perspectivas del ejercicio judicial en un solo blog de la Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales.



Este blog no será un recurso cerrado, por lo que se aceptará a toda persona interesada en el proyecto. Las personas interesadas podrán hacer llegar sus comentarios e inquietudes y contribuir con el mismo, lo que se busca es crear un espacio abierto para todo público en el que se pueda obtener información beneficiosa para el desarrollo de temas jurídicos y por ende el fortalecimiento del mismo.

El grupo de trabajo sobre canal judicial iberoamericano y red de comunicadores de los Poderes Judiciales, ha puesto en marcha una plataforma web TV en una primera fase de prueba, bajo el dominio www.cumbrejudicialtv.org. Esta plataforma está funcionando por ahora con únicamente algunas de sus utilidades potenciales y tiene capacidad para emisiones en directo y para videos en formato HD (alta definición), el grupo de trabajo ha concluido los primeros borradores de los documentos que sustentan los proyectos "Canal Judicial Iberoamericano" y "Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales". Estos documentos están siendo sometidos a un minucioso análisis, hasta concluir las versiones definitivas que serán presentadas ante la Segunda Reunión Preparatoria de Coordinadores Nacionales, a celebrarse en el mes de agosto del presente año en República Dominicana.

En dicha reunión los coordinadores nacionales examinarán el estado de los diferentes proyectos que figuran en la agenda de esta edición, y formularán las observaciones y sugerencias que estimen convenientes.

El Salvador ha sido parte de este esfuerzo, participando de las reuniones preparatorias, tentativamente se ha propuesto varias modalidades de transmisión en web y televisión, en la segunda, se ha propuesto que los países que cuentan con un canal judicial, se alimenten con la información de los demás países, ya sea con franjas, segmentos ó programas completos de dichas transmisiones. Otra opción, es crear un canal judicial iberoamericano, que se alimente con esta misma información de todos los países y que se transmita a través de la señal de cable de los distintos países fomentando así, una cultura jurídica a nivel de la región iberoamericana.

(*USINFO. usinfo.state.gov. [En línea] <http://usinfo.state.gov/journals/itdhr/0802/ijds/pitts.htm>.*)

2.3 Marco Normativo

2.3.1 Leyes Constitucionales de Libertad de Expresión

El Artículo 6 de la Constitución Política de El Salvador dice: “Toda persona puede expresar y difundir libremente, sus pensamientos, siempre que no subvierta el orden público, ni lesione la moral, el honor ni la vida privada de los demás. El ejercicio de este derecho no estará sujeto a previo examen, censura ni caución; pero los que haciendo uso de él, infrinjan las leyes, responderán por el delito que cometan.



En ningún caso podrá secuestrarse, como instrumento de delito, la imprenta, sus accesorios o cualquier otro medio destinado a la difusión del pensamiento.

No podrá ser objeto de estatización o nacionalización, ya sea por expropiación cualquier otro procedimiento, las empresas que se dediquen a la comunicación escrita, radial o televisada y demás empresas de publicaciones. Esta prohibición es aplicable a las acciones o cuotas sociales de sus propietarios.

Las empresas mencionadas no podrán establecer tarifas distintas o hacer cualquier otro tipo de discriminación por el carácter político o religioso de lo que se publique.

Se reconoce el derecho de respuesta como una protección a los derechos y garantías fundamentales de la persona.

Los espectáculos públicos podrán ser sometidos a censura conforme a la ley. " (*Salvador, Asamblea Legislativa República de El. Constitución Política de la República de El Salvador. San Salvador: Sección de Publicaciones de la Corte Suprema de Justicia, 2005.*)

2.3.1.1 Derecho de Acceso a la Información

El derecho de Acceso a la Información pública puede definirse como la prerrogativa de la persona para acceder a datos, registros y todo tipo informaciones en poder de entidades públicas y empresas privadas que ejercen gasto público y/o cumplen funciones de autoridad, con las excepciones taxativas que establezca la ley en una sociedad democrática.

El derecho de acceso a la información pública se ha convertido en América Latina, en uno de los detonadores del derecho de la información. Este derecho es de acceso a la información pública no es sólo un referente para combatir la corrupción, lograr que la rendición de cuentas de las instituciones, la transparencia de los sujetos obligados y reducir los rumores en la prensa: sino mucho más que eso, es una herramienta para mejorar la calidad de vida de las personas, ya que la toma colectiva o cotidiana de las decisiones, se basa primordialmente sobre las decisiones con las que se cuenta. Si la información obtenida es reducida o de mala calidad, las decisiones correrán la misma suerte, por el contrario un ciudadano informado puede tomar una decisión mejor formada en las múltiples acciones con las que tenga relación en su vida pública o personal. De ahí la importancia que este derecho no sea sólo un asunto de unos cuantos, sino un bien para el mayor número posible de personas.



En el Órgano Judicial, el cumplimiento de este derecho es una herramienta esencial para la credibilidad y transparencia proyectada hacia la población salvadoreña considerada como sujeto del derecho de información, ya que debe estar disponible toda la información a la ciudadanía.

Revelar información de interés nacional, de transparencia presupuestaria, de conocimiento de casos que afecten a la población en general, de destituciones de jueces o de profesionales del derecho ante la población, etc., desarrolla credibilidad hacia el sistema judicial.

2.3.1.2 Libertad de expresión y pensamiento

La Comisión interamericana de los Derechos Humanos declara en uno de los principios de la libertad de Expresión: “El Acceso a la información en poder del Estado, es un derecho fundamental de los individuos. Los estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho. Este ejercicio sólo admite limitaciones excepcionales, que deben estar establecidas por la ley, para el caso que exista un peligro real e inminente que amenace la seguridad nacional en sociedades democráticas.

El acceso a la información que se encuentra en poder del Estado, es un Derecho no sólo de los Periodistas, sino también de cualquier persona. Sin embargo este tipo de información es casi imposible lo que propicia en algunas ocasiones falta de transparencia en las instituciones del estado.”

La Asociación de Periodistas de El Salvador APES, en vista de ciertos vacíos constitucionales, intenta a través de los legisladores, reformar el artículo 6 de la Constitución, para incorporar tratados internacionales relacionados con los Derechos Humanos y por lo tanto con materias relacionadas a la Libertad de Expresión y de información.

El propósito de las reformas es garantizar la protección constitucional que deben ser reconocidos teóricamente por un estado de Derecho.

De acuerdo con la APES, este artículo debiera aclarar que el Derecho a la Libertad de Expresión no solo debe concretar el derecho de Expresar, sino también debe abarcar el derecho de buscar información de diferentes fuentes, ya sean públicas o privadas; además de expresar el derecho que tienen todos los ciudadanos a recibir información.

El centro de discordia para aprobar de dichas reformas, lo constituye el artículo 25 que dice: “Funcionarios, autoridades públicas o municipales y personas naturales o jurídicas deben proporcionar en lo que corresponda la información requerida de la manera oficial por la autoridad competente, para fines de la defensa nacional.”

(www.azc.uam.mx. www.azc.uam.mx. [En línea] 2007. www.azc.uam.mx/publicaciones/gestion/num4/doc6.html.)



2.3.1.3 Reserva Judicial

Según el Proyecto del Código de Ética Judicial todavía en proceso de aprobación, dice que los jueces tendrán la libertad para determinar si la información de un determinado caso o hecho es apta para el consumo público, ya que por su independencia el funcionario está protegido a vetar la información a los medios de Comunicación y al público en general, siempre y cuando, la información oculta, de pie a entorpecimiento del debido proceso.

Se afirma que, en el marco judicial la difusión de un hecho puede afectar el proceso de los casos judiciales, y que esto afecte la intimidad de las personas. Por este motivo, el Estado restringe las libertades de opinión e información y establece el secreto judicial.

En este sentido, los organismos, estatales recurren a los denominados secretos sumarios, que por definición son las reservas parciales o totales de cualquier proceso judicial.

Publicidad de los Actos Procesales (Código Procesal Penal): Art. 272.-Por regla general los actos del proceso penal serán públicos, pero el juez podrá ordenar por resolución fundada la reserva parcial o total, cuando la moral, el interés público, la seguridad nacional lo exijan o esté previsto en una norma específica.

Durante las diligencias iniciales de investigación, las actuaciones serán reservadas y sólo las partes tendrán acceso a ellas o las personas que lo soliciten y estén facultadas para intervenir en el proceso. (*Salvador, Asamblea Legislativa República de El. Código Procesal Penal. San Salvador, El Salvador : Sección de Publicaciones Corte Suprema de Justicia, 2005.*)

2.3.2 Normas legales de El Salvador para el medio televisivo

2.3.2.1 Ley de Telecomunicaciones

Según esta ley, el Estado es el ente rector, a través de la Superintendencia de Electricidad y Telecomunicaciones, de velar los intereses de los usuarios, de las empresas y de las operadoras, cumpliendo las normas y regulaciones establecidas en esta ley y su reglamento.

Las actividades realizadas por las operadoras de servicio de:

- a) Radiodifusión sonora de libre recepción
- b) Televisión de libre recepción
- c) Distribución sonora por suscripción a través de cable o medios radioeléctricos
- d) Distribución de televisión por suscripción a través de cable o medios radioeléctricos

Estarán sujetas al régimen especial que establece el título VIII de esta ley.



Por lo anterior cualquier espacio televisivo que de la Corte suprema de Justicia saliere, deberá estar normado, por esta ley, para lo cual deberá cumplir a cabalidad todo lo establecido por la misma.

2.3.2.2 Código de Ética Publicitaria

Dependiendo de si es un medio en su totalidad estatal, o de capital mixto, el medio televisivo, deberá de estructurar una figura que se encargue de manejar los fondos provenientes de empresas que pauten en dicho medio, cumpliendo a cabalidad lo estipulado en el Código de Ética Publicitario, respetando el derecho a una publicidad verdadera que tienen los consumidores.

2.3.2.3 Código de Ética Periodística

Siendo que es parte de la Corte Suprema de Justicia, la Dirección de Comunicaciones deberá velar por la institucionalidad, sin faltar a la veracidad de las noticias que emita por un determinado medio televisivo, que dirija el Órgano Judicial a la población salvadoreña.

Así lo establece el Código de Ética Periodística en el Art. 2 “El periodismo y los periodistas deberán estar siempre al servicio de la verdad, la justicia, la dignidad humana, la democracia, la cultura de la tolerancia, el perfeccionamiento de la sociedad y la fraternidad entre los pueblos”, ya que cabe mencionar que los empleados de dicha institución que colaborarán en la emisión de noticias, son profesionales de las comunicaciones, por lo que también deberán regirse sobre estos parámetros reglamentarios.

Siendo un medio de comunicación como tal y siendo parte se una Institución pública, y además siendo el ente legislador del estado por excelencia, el Órgano Judicial está comprometido, a brindar información verídica, necesaria a la población para que está esté informada del acontecer judicial, la cual deberá ser en su totalidad transparente.

El tema de la Objetividad es de suma importancia en este apartado, ya que un medio de Comunicación televisivo perteneciente al Órgano Judicial, no puede bajo ninguna circunstancia, emitir juicios ni opiniones ante la información que brinde, ya que esto puede provocar conflictos de intereses y denigrar el trabajo de la justicia en el país. (*Salvador, Asociación de Periodistas de El. Código de Ética Periodística. www.apes.org.sv. [En línea] 30 de septiembre de 1999. www.apes.org.sv/vernotas.asp?ID=4.)*



2.4 Marco Contextual / Glosario de Términos

Para esta investigación se han utilizado diferentes términos, los cuales según sus autores se manejan con los siguientes conceptos teóricos, que son los cuales se tomarán en cuenta para esta investigación.

- **Comunicación Informal:** Se define dentro de las relaciones interpersonales, es muy dinámica, espontánea y difícil de controlar, ya que es el personal el que establece fuera de toda la rigidez laboral. Su forma establece un conjunto de costumbres, hábitos, empatías y distintas situaciones dentro de la actividad cotidiana. Este tipo de comunicación es casi instantánea; sin embargo tanta rapidez da origen a lo que se conoce como rumor.
- **Comunicación Institucional Externa:** Es todo esfuerzo que la institución, ya sea gubernamental o privada, realiza a los diferentes sectores que tienen relación directa o indirecta con ella, estos esfuerzos se realizan por diferentes medios, sean estos masivos, directos, o por medio de terceros (Conferencias de prensa, publicidad, relaciones públicas, atención al cliente, empaques, fuerza de venta)
- **Comunicación Institucional Interna:** Es la comunicación que fluye, dentro de la institución, en diferentes direcciones. Puede ser formal o informal, por ejemplo memorándums, cartas, afiches carteleras, comunicación verbal, reuniones de trabajo. Etc.
- **Derecho de Acceso a la Información Pública:** prerrogativa de la persona para acceder a datos, registros y todo tipo de informaciones en poder de entidades públicas y empresas privadas que ejercen gasto público y/o cumplen funciones de autoridad, con las excepciones taxativas que establezca la ley en una sociedad democrática.
- **Objeto del Derecho de acceso a la información pública:** Información que le pertenece al público, la cual es administrada por el estado. (www.azc.uam.mx. www.azc.uam.mx. [En línea] 2007. www.azc.uam.mx/publicaciones/gestion/num4/doc6.html.)
- **Políticas de Comunicación:** Las políticas de comunicación son las que realiza una persona, entidad, grupo ideológico o departamento gubernamental, para informar de sus actividades, sean de su interés general o interesantes, exclusivamente para su propia fuente. (*Salvador, Asamblea Legislativa República de El. Código Procesal Penal. San Salvador, El Salvador : Sección de Publicaciones Corte Suprema de Justicia, 2005.*)
- **Sujeto del Derecho de Acceso a la Información Pública:** Por sujeto pueden entenderse la persona legitimada por el orden jurídico vigente para ejercer un derecho o cumplir con un deber. En el Derecho de acceso a la información pública concurren dos sujetos: el sujeto pasivo y el



sujeto pasivo. El sujeto activo es el titular del derecho de acceso a la información pública; por el contrario el sujeto pasivo es quien tiene a cargo el deber de proporcionar la información solicitada.

- **Gabinete de Comunicación:** fuentes organizadas y estables de información, que cumple necesidades comunicativas tanto interna como externa de aquellas organizaciones y personas de relieve que deseen transmitir de sí mismas de una imagen positiva a la sociedad influyendo así a la opinión Pública. (*Fátima Elizabeth Miranda Torres, Jose Luis Zamora Días. Diagnóstico de la Políticas Internas y Externas Estrategias Comunicativas Implementadas por la Corte Suprema de Justicia el el Período de Mayo a Octubre del Año 2003. Tesis. Antiguo Cuscatlán : Universidad Dr. José Matías Delgado, 2003.*)
- **Políticas de Comunicación:** conjunto de principios voluntades decisiones y acciones que definen y orientan el comportamiento y el rumbo de las comunicaciones. Estas pueden ser implícitas o explícitas y pueden provenir por iniciativa del estado, Gobiernos, Empresarios, grupos de comunicación, instituciones y agentes públicos y privados. (*Fátima Elizabeth Miranda Torres, Jose Luis Zamora Días. Diagnóstico de la Políticas Internas y Externas Estrategias Comunicativas Implementadas por la Corte Suprema de Justicia el el Período de Mayo a Octubre del Año 2003. Tesis. Antiguo Cuscatlán : Universidad Dr. José Matías Delgado, 2003.*)



CAPÍTULO III

Propuesta Metodológica



CAPÍTULO III

3. Propuesta Metodológica

3.1 Hipótesis

Aún cuando es una investigación netamente cualitativa, se plantea una hipótesis, la cual se tratará de probar al final de este estudio, por medio de las conclusiones que se obtengan de las entrevistas individuales estructuradas que se realizarán a personas entendidas con el tema a investigar. La validez de la investigación radica en que se estará entrevistando a los agentes directos que intervienen en dichas temáticas, los cuales son los expertos que cuentan con la información necesaria, para poder validar la información recolectada.

3.1.1 Hipótesis General

La Televisión es un medio de comunicación efectivo para divulgar y fortalecer la Imagen del Órgano Judicial.

3.1.2 Hipótesis Específicas

Hipótesis Específica 1: Un espacio de televisión es el espacio más efectivo para divulgar la información pública y el trabajo del Órgano Judicial.

Hipótesis Específica 2: El divulgar el quehacer diario del Órgano Judicial fomenta la imagen institucional en sus públicos metas.

Hipótesis Específica 3: La Información pública de carácter jurídico es el tipo de información que el Órgano Judicial necesita difundir ante sus públicos meta para divulgar efectivamente y fomentar su imagen institucional.

3.2 Metodología de la Investigación

Es una investigación de carácter cualitativo que busca responder una interrogante, para al final dar una propuesta de solución a la problemática planteada.

La información se recolectará a partir de entrevistas individuales estructuradas, a diferentes personas que tienen relación directa con la problemática, por medio de guías de preguntas dirigidas a cada una de las personas según su función.

La población está comprendida entre las personas que conforman la Corte Justicia, que puede aportar información importante para este estudio, en este caso en particular se encuentran las personas que integran el esfuerzo diario de comunicaciones dentro de la Institución, además de funcionarios del área Jurídica los cuales son los que brindan la información adecuado en caso de darse el espacio televisivo. También se incluye en este



grupo a los periodistas de diferentes medios que están asignados actualmente a dar cobertura periodística al tema judicial. Además de una guía de preguntas al público en general.

El tipo de muestreo que se utilizó en esta investigación es el **muestreo de casos políticamente importantes** el cual se relaciona con la identificación en procesos sociales, objeto de investigación, de los actores principales, es decir, los que intervienen directa o indirectamente, pero de modo significativo en la toma de decisiones involucradas en dichos procesos sociales. Este tipo de muestreo es importante porque al comprender la visión de los actores principales se puede conocer el rumbo que seguirán los procesos sociales en cuestión. (*Peña, Alberto Quintana. Metodología de Investigación. Lima, Perú : UNMSM, 2006.*), esto citado del libro de Alberto Quintana Peña en su Metodología de Investigación Científica Cualitativa, Consideramos que es el tipo de muestreo más adecuado para esta investigación ya que son los agentes directos los que interesa entrevistar para que den validez a la misma. Además habrá una **muestra de selección aleatoria** en el área de San Salvador para las entrevistas a la ciudadanía audiencia.

Para la investigación se entrevistará al Director de la Dirección de Comunicaciones, así como a Magistrados de las Salas que conforman la Corte Suprema de Justicia, así como a los Asesores de Comunicación de la Dirección de Comunicaciones y del Presidente de la CSJ, que son también productores de un canal local, Así mismo se diseñó una guía de preguntas dirigidas a periodistas que son los encargados de dar cobertura a las noticias Judiciales, es decir de la Corte Suprema de Justicia y del Órgano Judicial desde sus Tribunales, hasta los diferentes medios impresos a los que pertenecen.

Se detalla en el siguiente cuadro.

Guía de Preguntas para Funcionarios de la CSJ	<ul style="list-style-type: none"> • 1 Magistrado de la CSJ
Guía de Preguntas para Periodistas del Ámbito Judicial	<ul style="list-style-type: none"> • 1 Periodista Judicial de La Prensa Gráfica • 1 Periodista Judicial de Canal 12 • 1 Periodista de Radio YSKL
Guía de Preguntas para Profesionales en la Televisión	<ul style="list-style-type: none"> • 1 Productor de TCS • 1 Productor de Noticiero Hechos
Guía de Preguntas para profesionales en Comunicación Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Comunicaciones CSJ • Asesor de Comunicaciones de la Presidencia de la CSJ • Asesor de la Dirección de Comunicaciones • Asesor Personal de Comunicación de la Presidencia de la República.
Guía de Preguntas para público Interno	<ul style="list-style-type: none"> • 1 empleado Tribunal 4°s de Menores SS
Guía de Preguntas para público Externo	<ul style="list-style-type: none"> • 5 ciudadanos
Total de entrevistas	16 entrevistas estructuradas



3.2.1 Técnicas para la recolección de datos

3.2.1.1 Entrevista Individual Estructurada: se hizo un proceso de averiguación en el que cada pregunta que se realizó, ha sido rigurosamente preparada para responder los objetivos de la investigación, abarcando todo el tema en cuestión. Se diseñaron varias guías de preguntas, dirigidas a diferentes expertos, en las ramas de comunicación institucional, temas jurídicos y producción de televisión, periodismo, y a la ciudadanía en general.

3.2.1.2 Observación Indirecta: Se entró en contacto directo con el tema estudiado, a través de observaciones realizadas con anterioridad por otras persona. Utilizando libros, revistas, informes, documentos digitales del ciberespacio, grabaciones, etc.

La primera técnica se utilizará para recolectar datos e información precisa del tipo de información que se quiere divulgar y sobre las políticas y estrategias de la Dirección de Comunicaciones para mantener y mejorar la Imagen Institucional de la Corte Suprema de Justicia. Por otro lado la Segunda Técnica, servirá para recopilar información de los diferentes espacios televisivos existentes para luego evaluar, cual es el que más le conviene al Órgano Judicial para divulgar su quehacer.

Para definir el perfil comunicacional se elaboraron las siguientes preguntas que corresponden a cada uno de los objetivos planteados en la investigación.

3.2.2 Guías de Preguntas (Ver Anexos)

Se diseñaron 5 guías de preguntas enfocadas a responder los objetivos de la investigación y la pregunta básica de la misma, en base a varios indicadores que darán validez a las hipótesis.

Las guías de preguntas se diseñaron según la temática manejada por cada experto, además se diseño una guía dirigida a la ciudadanía. (Comunicación Institucional, Periodismo, Producción de Tv, ámbito jurídico, ciudadanía en general)



3.3 Procedimiento

3.3.1 Planeación y Recolección de Datos

Las técnicas que utilizarán en la investigación son la entrevista estructurada, que se realizarán a personas expertas en Comunicación Institucional de Corte Suprema de Justicia y otras entidades, funcionarios de la Corte Suprema de Justicia y el Órgano Judicial en San Salvador, periodistas asignados al área Judicial de los diferentes medios prensa, radio y televisión, además personas relacionadas con el medio televisivo que puedan aportar con su experiencia a la investigación.

El fin de la entrevista estructurada a los miembros de la Dirección de Comunicaciones, se indagará sobre el funcionamiento de la Dirección, de cómo se manejan las políticas de comunicación, la comunicación y el trabajo entre los distintos departamentos y en especial sobre el funcionamiento del actual programa Quehacer Judicial, como se desarrolla, programación tipo de información y como esto ayuda a la divulgación y al mejoramiento de la Imagen de la Institución.

La entrevista a los periodistas, es más un sondeo de qué es lo que esperan de un espacio televisivo, qué temas le interesarían para transferirla a la población, la periodicidad, tipo de información, y como es hasta ahora el acceso a la información en la institución, además de la percepción que tienen del actual programa Quehacer Judicial.

A los funcionarios, se les cuestionará sobre las temáticas que interesan se divulguen, las limitantes jurídicas legales que tienen para divulgar la información.

A los ciudadanos se les preguntará sobre los temas de su interés y su opinión sobre el espacio televisivo adecuado para sus necesidades de información.

3.3.2 Análisis e interpretación de datos

El análisis de los datos que se recolectarán por medio de las Entrevistas, se presentarán por medio de cuadros ideográficos enriquecidos con la información que brinde la muestra. Asesores de Comunicaciones, periodistas, funcionarios de la Corte Suprema de Justicia y del Órgano Judicial. Además de personas profesionales en la rama de Televisión. El ordenamiento de los datos recolectados se realizará por medio de cuadros comparativos, elaborados con ciertos indicadores claves en dos direcciones que tendrán en común todas las guías de preguntas de todos los entrevistados, al final del cuadro se hará un análisis comparativo de lo más importante recolectado en esa pregunta.



Como muestra el siguiente cuadro.

Indicadores	Necesidad de Información		Imagen Institucional	Tipo de Espacio Sugerido			Formato y Periodicidad	Audiencias o Públicos Meta	Programación	Recomendaciones
	Entrante	Saliente		Canal Judicial	Cable	Espacio Canales Locales				
Entrevistado										
Productores de TV										
Lic. Eduardo Navas, Productor de Noticiero Hechos Canal 12										

3.3.3 Indicadores de la Investigación (Explicación del Cuadro)

a) **Necesidades de Información:** Se refiere a la información que los entrevistados expresaron necesitar de la Institución, o la información que los entrevistados creen que la corte debería divulgar.

Necesidades de Información Entrante: Se refiere a la Información que los Ciudadanos, periodistas y productores de televisión, necesitan conocer de la Corte Suprema de Justicia y del Órgano Judicial.

Necesidades de Información Saliente: Se refiere a la Información que los Juristas y entendidos de la Comunicación Institucional, expresan que la Corte Suprema de Justicia debe divulgar, para que mantenga debidamente informados a sus públicos, y que fomente la imagen de la institución entre los mismos.

b) **Imagen Institucional:** Se refiere a las percepciones que actualmente, tienen los entrevistados de la Corte Suprema de Justicia y del Órgano Judicial, además de los que pudieran ganar si se siguen las recomendaciones de sugieren.

c) **Efectividad de la televisión:** Se refiere efectividad de la televisión para divulgar y fortalecer la Imagen de la CSJ en los públicos meta.

d) **Tipo de Espacio Sugerido:**

Canal Judicial: espacio televisivo comprado o alquilado, a tiempo completo, con programación exclusiva de la Corte Suprema de Justicia y del Órgano Judicial.

Cable: espacio televisivo alquilado, en las distintas distribuidoras de señal de televisión por cable, para transmitir un programa de una determinada cantidad de tiempo, pudiendo ser un programa o capsula.

Canales Locales: espacio televisivo comprado o donado, en las distintos canales de señal de televisión abierta, para transmitir un programa de una determinada cantidad de tiempo, pudiendo ser un programa o capsula.



e) **Enfoque / Formato / Periodicidad:** Características claves, del tipo de espacio televisivo que sugiere cada uno de los entrevistados para este estudio.

f) **Audiencias:** Segmento de la población a la que recomiendan los entrevistados, se dirija el espacio televisivo sugerido.

g) **Programación:** Sugerencias de Programas e ideas de lo que los entrevistados desean del espacio televisivo Judicial que han sugerido.

h) **Presupuesto:** Cantidad de dinero (Inversión básica necesaria aproximada) de equipo, personal, producción y transmisión del espacio televisivo,

i) **Recomendaciones:** sugerencias de los entrevistados para el buen funcionamiento del espacio televisivo, o hacia la institución.

Luego del vaciado de los datos en el cuadro, se analizará la información recolectada, y se escribirá un informe con el análisis de datos, para posteriormente realizar la validación de Hipótesis, las conclusiones, recomendaciones y una propuesta de espacio televisivo que cumpla con los requisitos de divulgación y fortalecimiento de la Imagen para el Órgano Judicial.

3.3.4 Propuesta de Espacio Televisivo Judicial

La propuesta de esta tesis va encaminada a sugerir un formato de espacio televisivo acorde a los resultados de esta investigación, que cumpla con el tiempo, formato, enfoque, programación, periodicidad, y con los objetivos de divulgación y fortalecimiento de la Imagen de la Institución recolectados en este estudio, para mejorar la comunicación entre la Institución y la Ciudadanía

3.4 Perspectiva Teórica

3.4.1 Enfoque

Para esta investigación se utilizará el paradigma sociocultural, ya que por medio de este, se podrá encontrar la mejor dirección para conocer toda la información pertinente al estudio.



CAPÍTULO IV

Análisis de Datos



Capítulo IV

4. Recolección de Datos

4.1 Transcripción de Entrevistas (Ver Anexos)

4.2 Cuadro de Vaciado de Datos (ver cuadros desplegados)

4.3 Análisis de Datos

Al observar los indicadores que se expusieron en la metodología de la investigación, y estructurados de forma estratégica, en las guías de preguntas dirigidas a los distintos tipos de expertos entrevistados en este estudio, y luego de analizarlos comparativamente en el cuadro de vaciado de datos, se pudo observar lo siguiente:

- **Efectividad de la Televisión para divulgar y fomentar la imagen de la institución.**
 - a) La televisión según TODOS los entrevistados, es un medio efectivo para divulgar el quehacer de la Corte Suprema de Justicia y del Órgano Judicial ya que es un medio masivo, que cuenta con la ventaja que la mayoría de hogares cuentan con un aparato, y con las ventajas audiovisuales necesarias para atraer la atención de todos los públicos meta escogidos.
 - b) En cuanto a la Imagen de la Institución, el gremio periodístico y los especialistas en imagen institucional, dijeron que la transparencia y el divulgar la información de interés público, es la mejor manera de fomentar la imagen de la institución.
- **Necesidades de Información**
 - a) Todos los entrevistados concordaron, que el tipo de información que debe brindar el Órgano Judicial debe ser del quehacer mismos del Órgano Judicial, es decir, hacer públicas las audiencias sin restricción, informar debidamente de los procesos, educar en leyes, educar en cuanto a los servicios que brinda el órgano Judicial y la Corte Suprema de Justicia a la población.
 - b) Los 3 periodistas entrevistados y los 2 productores de televisión, expresaron que la Institución debe de ser más abierta, para que tengan mayor acceso a la información de manera ágil. Uno de los periodistas, expreso NO haber tenido inconveniente en conseguir información solicitada.
 - c) **Necesidades de Información Entrante: (Se refiere a la información que cada entrevistado dice necesitar de la institución)(ciudadanos y periodistas)**
 - Los tres periodistas entrevistados concordaron con que la información proveniente de un canal o espacio televisivo del Órgano Judicial, debe contener la labor diaria que ejecutan los juzgadores de la institución.



Universidad Dr. José Matías Delgado

- Los tres periodistas, coincidieron en que no pueden utilizar este espacio del OJ, como fuente primaria pues, no pueden esperar a que se produzca un programa para redactar sus notas periodísticas, por la inmediatez que ellos necesitan.
- Las noticias de carácter Administrativo de la CSJ y el Órgano Judicial, no es de interés del público en general, por lo que ellos no utilizan ese tipo de información, en su trabajo.
- TODOS los entrevistados, dijeron que esperan que la CSJ, divulgue las resoluciones de los Casos Importantes, así como sus procesos,
- 4 ciudadanos pidieron que se les informe de las funciones y del quehacer de la Corte Suprema de Justicia, las instancias a las que se puede recurrir, pues expresaron no conocer mucho sobre la institución y sus funciones.
- 1 periodista dijo que la Institución debe tener apertura, tanto de los funcionarios, como de las herramientas que actualmente existen de divulgación, como lo son, la página web www.csj.gob.sv, www.jurisprudencia.gob.sv, la Dirección de Comunicaciones, y sus respectivos medios de comunicación.

d) Necesidades de Información Saliente: (Se refiere a la información que los entrevistados opinan que la institución debe divulgar) (Comunicaciones, funcionarios)

- Todos los entrevistados concordaron, en que la institución debe tener disponible, en todas sus modalidades de acceso, las Sentencias de los casos, los procesos de los casos, estadísticas, leyes actualizadas, las decisiones de Corte Plena, las Audiencias sin restricción debieran de hacerse públicas, siempre y cuando no dañe el proceso del caso, El Archivo de los Casos que constituyen la jurisprudencia, la transparencia presupuestaria. Además evaluación de los jueces y los procesos que se llevan para sancionarlos, es decir temas de la labor jurídica de la CSJ y del Órgano Judicial que interesen a la población.
- El Órgano Judicial, como parte de la triada central que forma el Gobierno de El Salvador, tiene la obligación de educar en las leyes a la Población en General.
- Las sesiones de Corte Plena, son de interés público, pero no necesariamente deben de ser transmitidas a la población, ya que esto pudiera generar, presiones públicas al momento de emitir fallos, por lo que debe de publicarse solo las decisiones finales.



- **Imagen Institucional del Órgano Judicial y la Corte Suprema de Justicia**

- a) 3 entrevistados dijeron, la televisión es un medio efectivo para fortalecer la imagen del Órgano Judicial, ya que ayuda a transparentar el trabajo que realiza diariamente, y a educar a la población de manera masiva, en cuanto a leyes y temas jurídicos, pero esto debe de ir acorde a la realidad de la Institución, ya que tiene que haber concordancia entre lo que se dice y lo que se hace, si la población percibe lo contrario, en ese momento pierde credibilidad.
- b) Los periodistas, y 2 de los profesionales en comunicación institucional (Lic. Carlos Rosales y Lic. Narciso Castillo) entrevistados comentaron, que transparentar el trabajo judicial de la Institución, fomentaría la imagen de la misma, ante la población y todos sus públicos.
- c) Tres entrevistados (Lic. Carlos Rosales, Lic. Oscar Madrid y Lic. Narciso Castillo), recomendaron la implementación de un Vocero Oficial, que funja como tal, sin que tenga mordazas para opinar como las tienen los funcionarios (Magistrados, Jueces, etc), por el hecho de que en algún momento le llegue, dicho caso a sus manos entre los medios de comunicación. El Magistrado Cardoza Ayala, dijo que debe seguir siendo el presidente de la CSJ el vocero oficial, pero que se le debe dar la oportunidad a cada juez o magistrado de hablar de cada caso, si es que le compete, de acuerdo a la independencia judicial.
- d) La venta de pauta publicitaria, aunque es legal para una institución pública, no es recomendable para la Corte Suprema de Justicia, ya que puede velarse la imagen de la institución, en una situación en la que siendo mediadora entre dos partes, este recibiendo dinero en concepto de pauta publicitaria de parte de una de ellas, esto lo dijeron 3 entrevistados. 1 entrevistado (Magistrado Cardoza Ayala) agregó que esto no debería de presionar la decisión de un juez. 1 dijo que deben de buscarse otro tipo de financiamientos porque es muy difícil vender pauta (Lic. Narciso Castillo), y más para un canal tan especializado.
- e) Tratando de buscar la conveniencia, se pregunto si el caso de la divulgación de la Sesión Plenaria de la Asamblea Legislativa por el canal 3 de cable, ayuda a fomentar la imagen de la Institución, y si cree que la transmisión de Corte Plena sería recomendable para la institución, respondieron que: El Magistrado dijo que es información pública, que si se pudiera transmitir, pero televisivamente hablando sería de poco interés y solo para personas entendidas, en cuanto a la Asamblea, dijo que ha ayudado a los ciudadanos a aprender a votar por las personas y no por los partidos políticos, lo que provoca que los funcionarios mejoren su debate. Los tres periodistas dijeron que con la Asamblea se ha hecho un buen esfuerzo, porque pueden conseguir el material directamente, o verlo por la tv. Que con la Corte Suprema se



podiera hacer un esfuerzo igual. Los Ciudadanos no mostraron mayor interés, pues no contestaron la pregunta. Los profesionales de la Comunicación dijeron que no es necesario, exponer a los funcionarios pues se les perdería el respeto, que existe, y que lo importante es divulgar las resoluciones y no los procesos.

- f) Las Sesiones de Corte Plena, si bien pudieran hacerse públicas, no es del todo recomendable que se transmitan mientras debaten, puesto que lo que pudiera generar es, que se pierda el respeto hacia los funcionarios y tengan presión mediática por fallar de una determinada manera en algún caso, esto dicho por el Magistrado Cardoza. Además, pudiera ser contraproducente, enfocándonos en la imagen de los funcionarios y en la institución, según el Lic. Jaime Baires público interno.

- **Tipo de Espacio Televisivo Sugerido**

- a) Todos los entrevistados, hablaron de los tres espacios sugeridos por la investigación (Canal Judicial, espacio en canales locales o espacio en cable), unos cuantos, hablaron de la efectividad de dos tipos de espacios, pues por cuestiones presupuestarias se inclinaban a la más barata, pero sin descartar la anterior. Por lo que las respuestas no son excluyentes, pudiendo sumarse los comentarios de los entrevistados en más de una selección.
- b) **Espacio en Canales Locales de Televisión Abierta:**
- 14 de los 15 entrevistados, dijo que el espacio más efectivo es la compra de canales locales de señal abierta, por varias razones. Se abarca a mayor cantidad de gente de los públicos meta, sería una franja más corta, se utilizaría una menor inversión.
 - 1 entrevistado dijo que no por que no ve canales locales. (Licda. Lissete Rivas, ciudadana)
 - 3 entrevistados dijeron que deben de conseguirse los espacios de manera gratuita como un servicio de los medios de comunicación a la comunidad y a la institución como parte del Gobierno (Lic. Walter Raudales, Lic. Oscar Madrid, Lic. Narciso Castillo)
 - TODOS los entrevistados, recomendaron que fuera en los canales de mayor Rating, como los de TCS, luego el 12, 21 y 33, luego el 10 por ser institucional de gobierno.
 - 1 recomendó hacer un programa para todos los medios, radio también. (Lic. Francisco Godoy, Periodista)
 - Con un horario en Prime time, amarrado antes o después de un noticiero, para captar su misma audiencia.



c) Canal Judicial

- 7 entrevistados dijeron que no creen que un canal judicial sea lo que más convenga, por diferentes razones, entre ellas, que sería poco atractivo y no tendría mucha audiencia, que implica mucha inversión, que no hay suficiente información para transmitir todo el día. (5 ciudadanos, Productor de Noticiero Hechos Eduardo Navas,)
- 4 contestaron que pudiera ser factible pero que es una inversión demasiado importante para una institución pública, por lo que es una posibilidad a largo plazo.(Magistrado Cardoza, Lic. Narciso Castillo, Lic. Oscar Madrid, Lic. Carlos Rosales)
- 2 no contestaron por que se inclinaron a otra opción.
- 4 Contestaron que si es una buena opción y que sería una herramienta útil para la institución y la ciudadanía. Los entrevistados que se inclinaron por esta opción, expresaron, que su formato debe ser informativo, educativo, con mayor porcentaje inclinado a la educación.
- 1 (Lic. Narciso Castillo) Contestó que tal vez funcionaría , pero que debiera de enfocarse bien para que sea una buena programación.
- 1(Lic. Carlos Rosales) Recomendó, pedir financiamiento a instituciones de Ayuda para el Desarrollo internacional para la adquisición o donación del equipo. Se sugirió que se puede llevar a cabo este proyecto pero a largo plazo.

d) Transmisión por Cable

- 8 entrevistados no contestaron por que se inclinaron a otra opción de espacio televisivo.
- 4 concordaron con que la transmisión por cable no es efectiva ya que se llega a muy poca población con esta señal, ya que hay que pagar extra por tener este servicio, y es un porcentaje relativamente bajo el de televidentes en El Salvador, los que cuentan con este servicio, comparado con los que sólo tienen señal abierta que son la mayoría de salvadoreño.
- 1 entrevistado dijo que mejor por cable porque lo elevaría en estatus y que ella no ve canales locales. (Lic. Lissette Rivas, Ciudadana)
- 1 entrevistado dijo que en cable no, porque no alquilan espacios, sino solo el canal entero y no habría suficiente información para divulgar.



- La señal de un espacio televisivo por cable, fue avalado por un entrevistado, quien mencionó, que la Asamblea hacía un esfuerzo similar en vivo, y que si se transmite un programa propio de la Corte sería muy productivo. (Lic. Juan Carlos Torres)

- **Enfoque, Formato y Periodicidad**
 - a) **Enfoque:** las temáticas que TODOS los entrevistados sugirieron se enfocaban en lo Informativo y en lo Educativo, es decir segmentos noticiosos y franjas jurídico educativas.
 - b) **Formato:** en señal nacional de televisión abierta, dentro de los canales de televisión, en los que lejos de pagar la transmisión del espacio, deberá de negociarse para hacerlo de manera gratuita, en la mayor cantidad de canales posibles, los que ya cuentan con una considerable cantidad de audiencia. Debe tener franjas informativas, y educativas, logrando informar del quehacer diario de los Tribunales, de las decisiones tomadas en Corte Plena y del Acontecer Jurídico de la nación. Además de fomentar la imagen de la Institución.
 - c) **Periodicidad:** Franja diaria de media hora

- **Teleaudiencias o Públicos Metas**
 - a) Funcionarios Judiciales y Empleados del Órgano Judicial
 - b) Usuarios del Sistema Judicial (Fiscales, Defensores públicos, abogados en libre ejercicio de la población, etc)
 - c) Población Adulta
 - d) Estudiantes de Derecho de las distintas Universidades del país.

Microespacios Sugeridos

- e) Noticiero Judicial
- f) Programas de Debates
- g) Programas de Entrevistas
- h) Reportajes
- i) Documentales
- j) Transmisión de Audiencias de casos de interés público
- k) Resúmenes de la Semana del Trabajo en los Tribunales



4.4 Validación de Hipótesis

4.4.1 Validación de Hipótesis General

Hipótesis General: La Televisión es un medio de comunicación efectivo, para divulgar y fortalecer la Imagen del Órgano Judicial.

Validación de Hipótesis General: La Hipótesis que dice "La Televisión es un medio de comunicación efectivo, para divulgar y fortalecer la Imagen del Órgano Judicial.." **Se acepta.**

La hipótesis general de este estudio se valida, ya que según las respuestas de expertos entrevistados en el tema la Televisión y por la investigación de casos reales de proyectos similares, se llegó a la conclusión que la Televisión sí es un medio efectivo, para divulgar y fortalecer la imagen del Órgano Judicial de El Salvador.

4.4.2 Validación de Hipótesis Específicas

Hipótesis Específica 1: Un espacio de televisión, es el espacio más efectivo para divulgar la información pública y el trabajo del Órgano Judicial.

Validación de Hipótesis Específica 1: La Hipótesis que dice "Un espacio de televisión, es el espacio más efectivo para divulgar la información pública y el trabajo del Órgano Judicial." **Se acepta.**

Hipótesis Específica 2 : El divulgar el quehacer diario del Órgano Judicial, fomenta la imagen institucional, en sus públicos metas.

Validación de Hipótesis Específica 2: La Hipótesis que dice "El divulgar el quehacer diario del Órgano Judicial, fomenta la imagen institucional, en sus públicos metas." **Se acepta.**

Hipótesis Específica 3: La Información pública de carácter jurídico, es el tipo de información que el Órgano Judicial, necesita difundir ante sus públicos meta, para divulgar efectivamente y fomentar su imagen institucional.

Validación de Hipótesis Específica 3: La Hipótesis que dice "La Información pública de carácter jurídico, es el tipo de información que el Órgano Judicial, necesita difundir ante sus públicos meta para divulgar efectivamente y fomentar su imagen institucional. **Se acepta.**



CAPÍTULO V

Conclusiones y Recomendaciones



CAPÍTULO V

5 Conclusiones y Recomendaciones

De este trabajo se ha obtenido información valiosa para lograr dar un aporte serio a la Comunicación del Órgano Judicial con la Ciudadanía, por medio de un espacio televisivo que permitirá un ambiente de Justicia, transparente, que al mismo tiempo genere confianza en la población, ya que podrá conocer de primera mano el trabajo que realiza y a los ejecutores de la Justicia en El Salvador.

Del análisis de los datos recolectados, se llegó a las siguientes conclusiones y recomendaciones.

5.1 Conclusiones

5.1.1 Sobre el Órgano Judicial y la Corte Suprema de Justicia.

- a) Se llegó a la conclusión que un espacio televisivo es una eficiente herramienta para divulgar el quehacer y que ayudaría a fomentar la imagen que dicho Órgano de estado tiene en la población salvadoreña. Además de servir como medio educativo para las presentes y futuras generaciones de El Salvador.
- b) La Corte Suprema de Justicia es una Institución Pública e Independiente de los demás Órganos del Estado, el carácter Jurídico de su labor diaria, la hace tanto a la Institución como al Órgano Judicial, estar en constante escrutinio público; ya que siempre debe estar como mediador y justiciero entre diferentes entes tanto institucionales como personales.
- c) Por este rol de Juez mediador, la mitad de sus usuarios resultan irse de la contienda jurídica con una mala percepción de la institución pues sus intereses se vieron afectados al perder la batalla legal, desgastando la imagen de la Institución.
- d) Por ser una institución Pública está obligada a divulgar a la población en general, los resultados de su trabajo y de cómo se está invirtiendo el presupuesto asignado a la institución para mejorar el trabajo realizado diariamente en los juzgados, Cámaras y Salas de la Corte Suprema de Justicia.
- e) El esfuerzo actualmente realizado por la Dirección de Comunicaciones de la Corte Suprema de Justicia, de aumentar la imagen institucional, se ve marcadamente enfocado en el fortalecimiento de los medios de comunicación con los que cuenta: programa de Televisión, de radio, el sitio web, el periódico Pódium, boletines de prensa, publicaciones en prensa, etc, los cuales son carácter institucional, y la mayoría van enfocados en comunicación interna, es decir que van dirigidos a sus públicos internos, como empleados, juzgadores, colaboradores jurídicos, funcionarios judiciales, y el resto de la comunidad jurídica, como Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la



República, además de abogados en libre ejercicio. La comunicación utilizada, es de carácter jurídico institucional, del quehacer de los Magistrados y altos funcionarios de la Corte Suprema de Justicia, más no de carácter informativo Judicial, que es en sí del interés público.

- f) La Corte Suprema de Justicia debe abrirse más a los medios de comunicación, de acuerdo a opiniones de la mayoría de los entrevistados tanto del área jurídica, como del área de comunicación institucional y periodística, diciendo, que si bien es cierto que se ha mejorado el acceso a la información, todavía hay camino por recorrer en este tema.

5.1.2 Sobre Imagen Institucional

- a) Anualmente varios organismos nacionales e Internacionales como FUSADES, así como el informe anual de Derechos Humanos del Departamento de Estado de los Estados Unidos, informan que el Órgano Judicial posee mora Judicial, (casos que pasan largo tiempo sin resolver, reos en presidios sin sentencias) además se le acusa de corrupción, siendo todo esto publicado en los medios escritos, radiales y televisivos, lo que ha afectando en detrimento, la percepción que la población tiene del máximo tribunal de justicia.
- b) La televisión y cualquier medio que se utilice como canal institucional, que vaya enfocado a fomentar la imagen de la misma, **no tendrá efectividad**, si esta imagen proyectada no está acorde con la realidad de la institución, es decir que el trabajo realizado por cada uno de los trabajadores, las dependencias, y el conjunto de actividades del Órgano Judicial, debe ser transparente y eficiente, para que el espacio televisivo funcione efectivamente como medio para difundir una imagen positiva.
- c) Los esfuerzos realizados en comunicación institucional, va enfocado en la mayoría a sus públicos Internos, informando del acontecer Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, mas no del trabajo Judicial.
- d) Los empleados, consideran que la Dirección de Comunicaciones está ejerciendo bien su función de mantener informada a la población interna del acontecer administrativo.
- e) Todos los entrevistados tanto jurídicos, empleados y comunicadores que pertenecen al Órgano Judicial concordaron que los medios internos con los que cuenta la Dirección de Comunicaciones, están cumpliendo a cabalidad su función, ya que mantienen informados a dichos públicos Internos del Acontecer de la CSJ.
- f) Los entendidos en Comunicación Institucional y periodistas concordaron, que se debe divulgar el verdadero Trabajo Judicial, es decir la Labor de los Jueces, los procesos judiciales y las sentencias.



- g) Coinciden que si bien es cierto que el presidente de la CSJ, es el vocero oficial del Órgano Judicial se debe permitir a los jueces y demás funcionarios cuando les compete, emitir declaraciones de casos o problemas que de su trabajo hablen directamente. Pues hay que distinguir la información oficial de la Institución y la que es netamente del actuar laboral de cada uno de los funcionarios.
- h) La contratación de un vocero ajeno a cargos públicos judiciales, que no tenga mordaza al hablar por el hecho de tener que participar en un proceso jurídico en cuestión, tal es el caso del Presidente de la CSJ, sería ideal para el buen flujo de la información con los públicos, debe tener el perfil de abogado-comunicador, que funja como enlace entre los medios de comunicación y la institución.

5.1.3 Sobre la Relación con los Medios de Comunicación y el Acceso a la Información

- a) Existe en la Dirección de Comunicaciones de la CSJ, y una unidad de Prensa en el Centro Judicial Isidro Menéndez, que son las encargadas de brindar la información de la institución a los medios de comunicación, es decir que los periodistas se acercan a estas unidades y se tramitan las entrevistas con los funcionarios y la información solicitada con respecto a sentencias de los distintos juicios que son de interés de la población.
- b) Los Periodistas judiciales expresaron que debe de agilizarse la entrega de la información solicitada, por la inmediatez de los diferentes medios a los que pertenecen.
- c) El Acceso a las audiencias públicas no es al 100% ya que existe la llamada reserva judicial es decir que por ley, hay elementos en un juicio que permiten al juez cerrar las puertas al público y por supuesto a los medios de comunicación, también cuando el juez cree que la difusión a través de un medio de comunicación puede interferir con el juicio. Todas las demás audiencias pueden ser divulgadas a través de un medio de comunicación, respetando las limitantes, si es que hay menores implicados, etc.

5.1.4 Sobre el Formato de Televisión

- a) El espacio televisivo de la Corte Suprema de Justicia y el Órgano Judicial debe tener un **enfoque Informativo – Formativo**, es decir que la producción debe de ir enfocada a emisiones de carácter noticioso, y por otro lado debe ser de contenido educativo.
- b) La Información de Carácter Noticiosa debe de ser la que mayor importancia debe de dársele, porque esta habla precisamente del trabajo que El Órgano Judicial realiza, y es la que los distintos públicos les interesa conocer. Esta debe tratarse de las audiencias más importantes de la semana, o del día, como van los procesos, las opiniones de las partes, y en última instancia la resolución del juez con su sentencia. Además de las decisiones de Corte Plena, la posiciones de los Magistrados



ante temas jurídicos de actualidad, y por último las noticias Administrativas y avances del Órgano Judicial.

- c) La Información de Carácter Educativa debe estar contenida en mayor porcentaje, comparada con la información noticiosa, la Educación de las leyes, ayuda a crear una cultura de paz en la población, que resulta en una reducción en el uso del sistema de justicia, lo que mejoraría el trabajo de la justicia en el país, abonando a una percepción positiva de la institución, en la ciudadanía.

5.1.5 Sobre el tipo de espacio televisivo adecuado

- a) **El tipo de espacio Televisivo:** el espacio más adecuado para la divulgación de la información y para fortalecer la imagen de la institución, es una franja informativo-educativa de media hora de duración diaria, en canales locales de señal abierta, los cuales ya están posicionados como medios con mayor rating.
- b) **La hora de transmisión:** la franja informativa deberá de estar en el prime time después de los noticieros, para atraer a esta audiencia ya cautiva que se interese por los temas judiciales.
- c) **El uso de vocabulario:** el vocabulario, debe ser sencillo, claro sin tecnicismos para que toda la población pueda entenderlo, por otro lado deberá de educarse a la misma en los distintos términos legales, y temáticas jurídicas.
- d) **El estilo del espacio:** El estilo del programa debe ser, dinámico, dejando de lado la formalidad rígida que caracteriza a la institución, teniendo en cuenta las distintas audiencias a las que va dirigido el espacio de televisión.

5.1.6 Sobre la Periodicidad y tiempo al aire:

- a) Un programa informativo pregrabado, con periodicidad diaria, y con un tiempo de media hora al aire, es necesario para transmitir las noticias del quehacer del Órgano Judicial, en este tiempo debe de incluirse la parte formativa como la transmisión de conferencias, seminarios, tele clases, etc.

5.1.7 Sobre Públicos Objetivos del espacio Televisivo Judicial:

- a) Comunidad Jurídica: Magistrados, Jueces, Abogados en libre ejercicio, fiscales, defensores públicos, empleados judiciales y administrativos.
- b) Estudiantes: de Ciencias Jurídicas de las distintas universidades del país.
- c) Ciudadanía en general en especial, los usuarios del Sistema de Justicia: que tienen procesos en desarrollo dentro de alguno de los juzgados y tribunales del Órgano Judicial.



- d) Periodistas: para los medios de comunicación pequeños que no tengan la capacidad de tener un corresponsal en el área judicial, que se valgan del espacio televisivo para obtener la información necesaria para sus notas periodísticas.

5.1.8 Sobre la producción de Noticias

- a) La transparencia, credibilidad y la objetividad, son los valores que la Corte Suprema de Justicia y el Órgano Judicial debe proyectar
- b) Todos los entrevistados, sin excepción expresaron cualquier información que la Corte Suprema de Justicia y del Órgano Judicial debe de ser de carácter informativa es decir, se debe de informar a la población del Quehacer netamente jurídico. Informar del trabajo de los jueces, ya que desde el punto de vista periodístico, es lo que más le interesa a la población, tal es el caso de los procesos y sentencias judiciales.
- c) La producción de noticias, debe ser algo activo, debe buscarse la noticia de interés, lo nuevo, por lo que deben ser periodistas en busca de material noticioso, que cubra en diferentes zonas del país el que monitoree la situación diaria del ámbito judicial.
- d) La producción de material informativo debe basarse en base a hechos formales, reales y no en base a opiniones, esto es porque las decisiones que se toman, no son tomadas en base a discusiones y apreciaciones ideológicas o morales subjetivas, sino más bien, son tomadas en base a reglas ya determinadas por la ley, por lo que no hay que justificar las decisiones si no simplemente informarlas.
- e) Según varios entrevistados, los programas de debates son buenos para este tipo de medios especializados, puesto que si bien es cierto mencionaron la no editorialización, es bueno educar a la Población en cuanto al por qué de las decisiones tomadas y exponer las posiciones de las partes a la población, esto logra transparentar los procesos, ante la población.

5.1.9 Sobre el Presupuesto del Espacio Televisivo Judicial

- a) Si bien es cierto que se sugirió la donación de tiempo al aire en distintos medios de comunicación televisiva, el horario prime time, los mismos canales no permitirían la donación del espacio, ya que estarían regalando el tiempo más caro de su programación, por lo que hay que tener la posibilidad de la compra del espacio como opción.
- b) Las Instituciones de Gobierno se ven generalmente, limitadas en recursos económicos para llevar a cabo proyectos que le competen en su gestión, incluyendo a la Corte Suprema de Justicia y el



Órgano Judicial, pese a que es uno de los tres órganos del Estado que anualmente cuenta con el 6% del presupuesto de la Nación.

- c) Se produjo la idea de pedir colaboración internacional, a instituciones de Cooperación y Desarrollo Internacionales, como AID, PNUD, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, etc. que son entes que buscan proyectos en países en vías de desarrollo como El Salvador, para mejorar el desarrollo en distintas áreas sociales, incluyendo en estos el acceso a la Justicia. Pudiendo un espacio judicial ser financiado en su creación, tanto para comprar el equipo de producción y edición, además de la transmisión. (*Salvador, Ministerio de Relaciones Exteriores de El. Manual de Gestión de la Cooperación Internacional en El Salvador. San Salvador : s.n., 2004.*)
- d) Legalmente es factible la venta de pauta publicitaria para el Órgano Judicial, es decir que por medio de acuerdos legales, el Ministerio de Hacienda puede administrar los ingresos que genere esta venta de pauta, creando una partida para que se autofinancie y mantenga en funcionamiento una canal de televisión.
- e) Todos los entrevistados comentaron que si bien es cierto que legalmente puede vender pauta publicitaria, no es recomendable específicamente para la Corte Suprema de Justicia. Es decir que aunque legalmente puede vender pauta publicitaria, El Órgano Judicial se vería fuertemente criticada por recibir dinero de una empresa, que es parte en una disputa legal, dentro del Órgano Judicial.
- f) Los Canales especializados de televisión, u otro tipo de medios, tienen una tarea enorme para poder vender pauta publicitaria, puesto que estos medios van dirigidos a públicos muy específicos y por ende reducidos, por lo que para el anunciante, no le es rentable pagar por un espacio, por el que el costo por spot, no le proporciona una utilidad por el poco alcance que puede tener con dicho medio, a no ser, que busque el mismo público objetivo que el medio, cosa que en el caso de un canal judicial, asumimos que son relativamente pocos los productos y servicios que buscarían anunciarse en un medio como este. Habría que estudiarse la posibilidad de hacer un estudio de mercado, para este tipo de pauta publicitaria.
- g) Hay casos exitosos de canales judiciales en varios países del mundo, los más cercanos, son los de México, con el que con dos años de existencia en señal por cable, ha logrado cambiar la imagen de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el lema “El Poder de la Transparencia”, el canal judicial de Brasil, y el Canal Judicial de Estados Unidos, el cual se maneja como circuito cerrado, en dentro de las instalaciones de las Supremas Cortes de los Estados en todo el país, el cual por medio de pantallas se le informa a los usuarios del sistema que es lo que sucede cada día. Estos como ejemplos de canales estatales, de cada una de las instituciones



- h) También existen esfuerzos privados de medios judiciales, tal es el caso de www.courtvtv.com el cual es una muestra del interés que existe de conocer el trabajo judicial.
- i) En internet hay un sitio de la Cumbre Judicial Iberoamericana la cual entre sus proyectos a corto plazo es crear un sitio llamado www.ejusticia.org el cual trata de unir los esfuerzos comunicativos de las Cortes y Tribunales Supremos de Justicia de Iberoamérica en materia de nuevas tecnologías en información y Comunicación, dentro del cual se pretende crear links desde esta página para visualizar el material multimedia (video, audios, textos y gráficos) de cada una de las páginas web de las Cortes de Iberoamérica.
- j) Dentro de unos años, la televisión en El Salvador, pasará al formato digital como actualmente está sucediendo en Estados Unidos, lo que provocará que cada canal que actualmente se encuentra en señal local, se divida en cuatro, según un entrevistado, lo que permitirá mayor diversidad de canales, los cuales cada propietario decidirá se vender o alquilar dichas frecuencias, es ahí donde pudiera existir la posibilidad de comprar o alquilar alguno de esos espacios para el canal judicial, teniendo acceso a la señal local
- k) Actualmente Al Órgano Judicial no le es conveniente, transmitir su programación en señal por cable, ya que sólo un porcentaje relativamente pequeño de la población posee este servicio, y si la finalidad del espacio judicial es informativo-educativo, entonces estaría alcanzando a una pobre audiencia, sin cumplir los objetivos.

5.2 Recomendaciones

5.2.1 Recomendaciones a la Dirección de Comunicaciones y al Órgano Judicial

- a) Este trabajo concluye que la Televisión es una efectiva herramienta de divulgación Informativa Jurídica del Órgano Judicial, para mantener al tanto a las audiencias metas como a la población del acontecer del máximo tribunal de Justicia.
- b) La imagen de la Institución, puede ser fomentada a través de un espacio televisivo, siempre y cuando lo que se divulgue sea acorde a la imagen real de la CSJ y del Órgano Judicial, pues al presentarse contradicciones entre ambas, el medio televisivo pierde inmediatamente su credibilidad y por ende la pierde la institución.
- c) La Institución debe tener presente, que debe mantener a los empleados informados, capacitados y en un ambiente de seguridad y sentido de pertenencia, para que den constantemente un buen



servicio a los usuarios del sistema, pues los funcionarios y empleados son la cara de la institución ante la ciudadanía.

- d) Se recomienda a las máximas autoridades y a la Dirección de Comunicaciones que se utilice un vocero oficial para ese Órgano de Estado, que tenga un perfil de abogado-comunicador, que esté al tanto de lo que ocurra teniendo la confianza y el acceso a las decisiones que los Magistrados emiten, que pueda discutir con autoridad lo que a la institución debe hacer y decir ante los medios, ante las distintas situaciones que surjan en el Quehacer de la Institución; sin comprometer los puestos o las limitantes que puedan tener los funcionarios comprometidos con un determinado caso.
- e) Para la ejecución de este proyecto se debe realizar una inversión de equipo de producción, edición, compra y gestión de donación de los espacios en los distintos canales locales de televisión, además de personal técnico
- f) Se recomienda que se analice la inversión actual que se hace en el programa de televisión existente, versus la inversión del equipo necesario para producirlo ya que la inversión para la compra del equipo profesional que se necesitaría para producir es equivalente a la inversión de dos años que actualmente se hace para la licitación de grabación y producción del actual programa semanal de 15 minutos, es decir que con dos años de inversión se ahorraría luego produciendo sin limitantes económicas y de tiempo. Dato obtenido del Director de Comunicaciones de la CSJ.
- g) Se recomienda que se forme un equipo técnico especializado en producción y edición de televisión, tanto en equipo profesional como el recurso humano, para grabar y producir su propio material sin depender, de limitantes que las licitaciones de contrataciones de productoras externas producen, como limitantes de grabación de un determinado número de eventos semanales en San Salvador y el interior del país, ya que un espacio televisivo necesita los recursos y disponibilidad inmediata para la búsqueda de material informativo.
- h) Se recomienda crear un equipo periodístico, que monitoree los tribunales y juzgados del país que sea el responsable de alimentar con notas periodísticas el espacio Informativo. Además de tener corresponsales para tener una red eficiente de producción de noticias que cubra todo el país.
- i) Se pudiera gestionar el apoyo económico de Instituciones Internacionales de fomento como la AID, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, etc. que buscan el desarrollo de proyectos sociales en diferentes temas, incluyendo el tema de Justicia, para que inviertan en proyecto del espacio televisivo del Órgano Judicial del país. Se puede gestionar a nivel interinstitucional, por medio de cooperación extranjera ya que según el Manual de Gestión de Cooperación Internacional de El Salvador (2004) (**Rodríguez, Efraín Alirio Guerra. La Televisión en El Salvador. Tesis. San Salvador :**



Universidad Dr. José Matías Delgado, 1986)., esta ayuda forma parte de llevar la Justicia por medio de la educación de la misma, a los sectores más necesitados de la Población.

- j) El espacio televisivo del Órgano Judicial deberá de anunciarse, en los medios escritos anunciando los programas y temas del día, esto provocará el interés de profesionales del derecho, de catedráticos de las distintas universidades en derecho para que sus alumnos vean determinado tema para su preparación académica.
- k) Deberá crear una Videoteca con su correspondiente registro digital, de los programas producidos, de eventos, separados de cada grabación hecha, como también de cada uno de los programas terminados, documentales, identificados por fechas, nombres de involucrados, temas, etc, para poder acceder a ellos en cualquier momento con rapidez.
- l) Crear una base de datos del monitoreo de los demás medios de comunicación televisiva para tener acceso a las imágenes de los demás medios de Comunicación televisivos, para tener un amplio espectro del acontecer noticioso nacional. Para asesorar de mejor manera a los funcionarios.
- m) Se recomienda a futuro que se transmita a través de internet este espacio televisivo del Órgano Judicial para obtener mayor audiencia extranjera, recordando que en nuestro país casi una tercera parte de los salvadoreños viven fuera de nuestras tierras (según datos del censo de Población y Vivienda 2006), los cuales pudieran estar interesados del acontecer nacional jurídico de la nación. Esta transmisión pudiera darse de tres distintas maneras: primero, dentro de la página oficial de la Corte Suprema de Justicia, en el sitio www.csj.gob.sv, segundo, como un sitio web propio es decir compran un dominio solo para la transmisión del espacio televisivo, pudiendo utilizar un nombre para el sitio como www.canaljudicial.gob.sv o utilizar sitios públicos como lo hace el canal judicial de México, que se transmite a través de varias páginas en donde se pueden ver canales de todo el mundo. La transmisión web debe ser simultánea a la transmitida en tv, con la misma cantidad de repeticiones, tomando en cuenta la diversidad de horarios del resto del mundo en donde se pudieran conectar a esta transmisión web.
- n) Se recomienda que se haga un estudio del alcance que pudiera llegar a tener la transmisión del espacio televisivo por internet, antes de publicarlo y luego realizarlo cada año
- o) Se recomienda hacer investigaciones cuantitativas de impacto en la población de dicho espacio sugerido, con periodicidad semestral, para reevaluar la dirección del espacio televisivo.



CAPÍTULO VI

Propuesta de Espacio Televisivo Judicial



Capítulo VI

6 Propuesta de Espacio Televisivo Judicial

Se entrega en este trabajo de investigación una propuesta de un programa de media hora diaria transmitida en canales locales, iniciando con la información y tipo de formato recomendados, que cumpla con los verdaderos objetivos de informar a la población e inicie el esfuerzo de fomentar la imagen del Órgano Judicial además, de la difícil tarea de educar a la ciudadanía en una cultura de paz.

6.1 Espacio Televisivo Judicial

Estructura: Los 30 minutos se dividirán en varios segmentos en los que se abordaran distintos temas de interés social, de carácter noticioso, informativo y educativo para la ciudadanía en general.

Segmentos:

Entrada / Primer Segmento “Noticiero Judicial” (duración 15 minutos,)

Presentación del programa y bienvenida, inicia el noticiero judicial.

Se presentaran notas acerca del trabajo judicial realizado en el día en varios de los juzgados y tribunales del país, casos pendientes, resoluciones de audiencias, juicios importantes, temas de interés público, etc. En síntesis se informará de los trabajos más importantes realizados en el día por parte de la institución, por medio de notas editadas por reporteros del programa. Estas notas serán exclusivamente de carácter noticioso e informativo para la ciudadanía en general, acá se darán a conocer avances de casos actuales, resoluciones de audiencias, juicios importantes, posición de la CSJ en algunos temas de su incumbencia y los procesos que se estén realizando, así como información en general que la institución consideré importante dar difundir de su trabajo para la ciudadanía.

(Minuto 15 al minuto 21) -- “Alegatos”

SEGMENTO DE ENTREVISTAS A PERSONAS DE TEMAS IMPORTANTES PARA LA INSTITUCION-

El presentador pasa a la entrevista del día en el que él ó ella misma entrevistará a una persona de la CSJ (magistrados, jueces,...) para tocar temas de interés nacional.

Este espacio se puede aprovechar para profundizar en temas de la actualidad jurídica del país, para dar a conocer posturas de la CSJ acerca de temas que hayan sido señalados por la prensa, ó casos en los que tiene injerencia la institución y debe dar alguna declaración al respecto u opiniones acerca de algún tema en especial.

(Este sería el segmento que nos proporcionaría el espacio idóneo para aclarar aquellos temas que no se han abordado con los medios de comunicación y sobre todo que nos permitiría hacer



Universidad Dr. José Matías Delgado

pública la postura de la CSJ y transparentar su trabajo ante la población en general). Cuando se esté en medio de una audiencia de un caso sumamente importante, este segmento podría servir para dar a conocer la postura de la corte al respecto ó de alguna de las partes del proceso por ejemplo casos emblemáticos como Katia Miranda; Velloso; Carlos Perla; etc.

(Minuto 21 al minuto 23) – “Anuncios Judiciales”

En este espacio se realizarán algunos avisos ó anuncios sobre charlas, conferencias de prensa, conferencias y ponencias, etc. tanto de la CSJ como de jueces, magistrados, abogados, etc.

(Minuto 24 al minuto 27) --- “La pregunta Jurídica” CAPSULA

Dirigido a la población en general usuaria del sistema de Justicia, además de estudiantes de Ciencias Jurídicas de las distintas Universidades del país, en temas como: ley laboral, inmigración, TPS, violencia familiar, ley penal juvenil.

En este segmento se dará la oportunidad de responder una pregunta ó inquietud pregrabada de algún estudiante universitario de la carrera de derecho de alguna de las universidades del país, por parte de una persona de peso institucional de la CSJ ó de la persona con el cargo idóneo para responder a la consulta.

Este espacio nos servirá para dar un aporte al público general y estudiantil del país, además puede servir para obtener una idea de los temas más comunes que se necesitan ampliar para este sector, y más adelante realizar conferencias ó ponencias de dichos temas.

Puede ser acompañada también con un aporte social para realizar giras de conferencias y coloquios en las universidades para establecer un acercamiento con la comunidad estudiantil de las facultades de leyes en el país, ó para cualquier otra facultad interesada.

(Minuto 28 al minuto 30) --- “Programación Judicial”

Se mostrará en cámara un cuadro (como la guía de los canales de cable), en donde se presentará la programación de las audiencias y juicios para el siguiente día. Acá se presentaran los horarios, lugares, salas, etc. De todos los procesos y actividades judiciales que se están realizando. Además de los Juzgados de turno para ese día.

Esta programación se mostrará en pantalla se acompañará con una lectura en off por parte de la ó el presentador(a).

Posteriormente a esto, se procederá a despedir el programa agradeciendo a la audiencia por acompañarnos, siempre recordándoles la invitación a sintonizarnos el día de mañana.



6.2 Presupuesto del Espacio Televisivo Judicial

Se agrega este presupuesto como un plus en la investigación ya que no se planteó al inicio de la misma, ya que entre los objetivos no está el de dar la información económica, pues depende claramente de los recursos tecnológicos y humanos con que ya cuentan, sumados a los que necesitan adquirir, por lo que es un estudio minucioso, dependiendo de las directrices que se decidan ejecutar con el proyecto.

El presupuesto se basa en los requerimientos básicos necesarios para llevar a cabo este proyecto de espacio

Presupuesto Requerimientos para producción de Espacio Televisivo Judicial	
Equipo mínimo para realizar el Espacio Televisivo Judicial	
3 cámaras	\$18,510.00
3 trípodes	\$1,347.00
3 luces LED para cámaras	\$900.00
1 rack de 4 monitores LCD marca Sony	\$999.55
1 Switcher Panasonic MX-70	\$4,899.95
1 isla de edición no lineal AVID	\$6,192.50
1 consola de audio mackie	\$750.00
1 set de luces portátiles	\$2,500.00
1 paquete de programas de diseño Adobe	\$700.00
1 Teleprompter	\$4,000.00
periféricos, cables y conectores, micrófonos. (!5% de sumatoria de equipo)	\$6,119.85
Juego de luces para el set	\$500.00
Set	\$3,000.00
Personal Técnico para realizar el Espacio Televisivo Judicial	
1 Productor(a)	\$1,500.00
1 Jefe de Información(a)	\$1,500.00
1 Presentador	\$1,500.00
2 Camarografos(a)	\$1,600.00
1 Editor(a)	\$800.00
3 Periodistas (Redactores(as) y Guionistas)	\$3,000.00
1 Encargado de Equipo	\$500.00
TOTAL	\$60,818.85



“La Televisión como herramienta de divulgación y fortalecimiento de la imagen,
del Órgano Judicial de El Salvador”

Universidad Dr. José Matías Delgado

CAPÍTULO VII

Anexos



Capítulo VII

7 Anexos

7.1 Guías de Preguntas para entrevista

7.1.1 Guía de Preguntas para Periodistas

Objetivo: Conocer cómo los periodistas perciben el acceso a la información por parte de la Corte suprema de Justicia, y el tipo de información que requieren para transmitirla a la población además de conocer su opinión acerca de la creación de un espacio televisivo del Órgano Judicial.

***Enfocado a:**

Periodistas del ámbito judicial.

1. ¿Cómo percibe usted el acceso a la información por parte de la Corte Suprema de Justicia?
2. ¿A la hora de realizar su trabajo periodístico en el campo judicial se enfrenta con algún tipo de obstáculo? De ser así, ¿con qué tipo de obstáculos se enfrenta?
3. ¿Daría usted alguna recomendación a la institución para mejorar el manejo o el acceso a la información para con los periodistas?
4. ¿Conoce usted el programa “Quehacer Judicial”?
De ser así, ¿qué opinión tiene del contenido y enfoque de dicho programa?
5. ¿Qué temas le gustaría que fueran tratados en este programa y que enfoque desearía que se les diera?
6. ¿Cree que la creación de un canal de televisión judicial, ayudaría a la transparencia del manejo de la información por parte de la Corte Suprema de Justicia ante la opinión pública?
7. A su juicio la creación de un espacio (ya sea programa, canal, capsula informativa, etc.), ¿ayudaría a la labor periodística en cuanto al acceso a la información? porque.
8. ¿Qué temas o qué tipo de información, cree usted que se debe incluir en un espacio televisivo en el contexto de nuestro país? ¿Por qué?
9. En general, cómo periodista, que recomendaciones daría usted a la Institución en cuanto a la divulgación de la imagen de la Institución y del quehacer Judicial por medio de la televisión?
10. ¿Qué imagen cree que proyecta la Asamblea Legislativa a través de la transmisión de la Sesión Plenaria a través de la televisión? ¿Causaría la misma imagen el transmitir las de Corte Plena en el caso de la CSJ?



7.1.2 Guía de Preguntas para Productores de Televisión

Objetivo: Conocer las implicaciones que conllevaría la creación y mantenimiento de un espacio de televisión judicial en nuestro país, según expertos en Televisión.

***Enfocado a:**

Profesionales de producción y realización de medios televisivos.

1. Según su experiencia en el ámbito de producción y realización televisiva, ¿qué recomendación daría para la creación de un espacio televisivo de la Corte Suprema de Justicia en nuestro país?
2. A su juicio ¿qué sería más recomendable para este espacio, la creación de un Canal Judicial o el alquiler de un espacio en alguno de los canales ya existentes (Nacionales o señal por cable)?
3. Si su recomendación es alquiler de espacio, qué canal y horario recomienda y por qué?
4. En cuanto a la posibilidad de hacerlo en cable, ¿Cree que es factible? Por qué?
5. Si se tratara de escoger entre las tres opciones anteriores ¿cuál elegiría y por qué? (Creación de un canal; alquiler del espacio o cable)?
6. Según su elección, cuál es el equipo técnico indispensable para realizar la respectiva producción
- 7.Cuál es el costo de este equipo?
8. En el tema de producción, ¿qué espacios sugiere para este proyecto, en que escenarios, ambientación, etc.?
9. En cuanto al tema de presupuesto, tomando en cuenta una buena producción, ¿cuánto pudiera rondar la inversión de realizar este proyecto?
10. ¿Cuál es el tiempo estimado que se necesita para el montaje y la adquisición de este equipo?
11. ¿Cuál es el equipo humano necesario para el manejo de este equipo?
12. Según su experiencia en el medio qué recomendaciones específicas daría usted para la creación de este espacio, ya sea para la creación de un canal o para el alquiler de un espacio televisivo.
13. ¿Qué imagen cree que proyecta la Asamblea Legislativa a través de la transmisión de la Sesión Plenaria a través de la televisión? ¿Causaría la misma imagen el transmitir las de Corte Plena?



7.1.3 Guía de Preguntas para Profesionales en Comunicación e Imagen Institucional

Objetivo: Conocer cuáles son los principales objetivos de la Institución para un espacio televisivo, cuáles son sus públicos meta, y los esfuerzos que se hacen en comunicación Institucional.

***Enfocado a:**

Director de Comunicaciones así como los asesores en Comunicación de la Dirección de Comunicaciones, de la Presidencia de la CSJ y Profesionales en Comunicación Institucional.

1. ¿Qué esfuerzos se realizan para Trabajar la Imagen de la CSJ?
2. ¿Qué medios de Comunicación Utilizan Internamente?
3. ¿Qué medios de Comunicación utilizan externamente?
4. ¿Cuál es el Objetivo del Actual Programa Quehacer Judicial?
5. ¿A qué públicos va dirigido?
6. ¿Cómo cree que este espacio ayuda a mejorar la imagen de la institución?
7. ¿Con qué equipo cuenta actualmente la Dirección de Comunicaciones para ejecutar el programa.
8. ¿Qué planes tiene de compra de equipo de filmación, edición y producción?
9. ¿Con cuánto recurso humano cuenta para la producción de este programa?
10. ¿Cómo es el proceso de filmación y producción del programa actual?
11. ¿Qué tipo de información cree que hace falta divulgar por este medio?
12. ¿Cuánto tiempo cree que necesita un espacio televisivo, al aire para divulgar el Quehacer del Órgano Judicial y la CSJ?
13. ¿Qué planes tiene la Dirección para el Programa?
14. ¿Qué tipo de espacio cree que es el recomendable para la Institución, para divulgar el quehacer del Órgano Judicial (Alquilar el espacio en Televisión Nacional, en cable o Tener un canal exclusivo para la divulgación de la Corte Suprema de Justicia)
15. ¿Qué tipo de información hay que transmitir para que las audiencias estén debidamente informadas?
16. ¿Qué tipo de información, cree usted, que ayudaría a fomentar la imagen de la institución en la mente de las personas?
17. ¿Cuál es la orientación que sigue el programa, educativa, informativa, institucional, de comunicación interna o externa?
18. ¿Qué periodicidad debería tener este programa
19. ¿En qué canales debería transmitirse?
20. ¿La Corte Suprema estaría dispuesta a pagar por el espacio en Televisión?



21. ¿Es factible la venta de publicidad para un medio de comunicación de Gobierno concepto de venta de publicidad?
22. ¿De qué otra manera se pudiera auto financiar un Canal de la Corte Suprema de Justicia?
23. ¿Qué imagen cree que proyecta la Asamblea Legislativa a través de la transmisión de la Sesión Plenaria a través de la televisión? ¿Causaría la misma imagen el transmitir las de Corte Plena?

7.1.4 Guía de Preguntas para Funcionarios Judiciales

Objetivo: Conocer las temáticas que consideran, deben desarrollarse a través de un espacio televisivo que interese a la institución hacer llegar a la población.

Enfocado a: Magistrados de Sala de la CSJ

1. ¿Qué apreciación tiene del Actual programa Quehacer Judicial?
2. ¿Para qué cree que se creó dicho programa?
3. ¿Qué objetivos cree que está cumpliendo dicho programa?
4. ¿A quién va dirigido dicho programa?
5. ¿Se está logrando mejorar la imagen de la Institución en estas audiencias?
6. ¿Qué le aportaría a este programa?
7. ¿Qué tipo de información del quehacer del Órgano Judicial, hace falta llevar a la Población?
8. ¿Es legal divulgar esta información, hay alguna ley que lo ampare?
9. ¿Cuánto tiempo cree que necesita un espacio televisivo, al aire para divulgar el Quehacer del Órgano Judicial y la CSJ y con qué periodicidad?
10. ¿Qué tipo de espacio cree que es el recomendable para la Institución, para divulgar el Quehacer Judicial (Alquilar el espacio en Televisión Nacional, en cable o Tener un canal exclusivo para la divulgación de la Corte Suprema de Justicia)
11. ¿Es legal vender pauta publicitaria, en caso de tener un canal propio de la Corte Suprema de Justicia?
12. ¿Qué beneficio traería a la institución el divulgar su quehacer ante la población y demás audiencias?
13. ¿Qué tipo de información es necesario llevar a la población para que esté debidamente informada?
14. ¿Qué imagen cree que proyecta la Asamblea Legislativa a través de la transmisión de la Sesión Plenaria a través de la televisión? ¿Causaría la misma imagen el transmitir las de Corte Plena?



7.1.5 Guía de Preguntas para Ciudadano Audiencia

Objetivo: Conocer los temas que la ciudadanía le interesaría conocer del trabajo de la Corte Suprema de Justicia, y el tipo de espacio televisivo que recomendaría para lograr mayor audiencia.

***Enfocado a:**

Ciudadanía en general.

1. ¿Qué opinión tiene acerca de la imagen que refleja el trabajo de la Corte Suprema de Justicia y del Órgano Judicial?
2. ¿Considera que es una institución transparente por el tipo de información que proporciona a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general?
3. ¿Considera suficiente la información que brinda este órgano a la población salvadoreña?
4. ¿Qué información cree que la CSJ, debiera divulgar periódicamente?
5. ¿Conoce usted el programa “Quehacer Judicial”?
6. ¿Lo ha visto alguna vez? Si lo ha visto, ¿qué opinión le merece?
7. ¿Qué sugerencias daría para mejorar este programa?
8. ¿Qué piensa de la creación de un espacio televisivo propio del Órgano Judicial, como un espacio alquilado en televisión local, en cable, o un canal judicial en nuestro país?
9. Si este existiera, ¿qué temas le gustaría que se abordaran en él, y qué recomendaciones daría para su programación?
10. ¿Considera usted que este canal nos ayudaría a estar mejor informados acerca del trabajo de la Corte Suprema de Justicia y a conocer mejor el trabajo y los procesos que sigue esta institución?
11. ¿Considera que esta institución debe mejorar en algunas áreas?, de ser así en ¿qué áreas lo considera y porqué?
12. Como ciudadano, ¿qué recomendación le daría a esta institución en cuanto a la transparencia?



7.2 Transcripción de Entrevistas

7.2.1 Entrevista a Magistrado Miguel Ángel Cardoza Ayala

Magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la CSJ

Al oír Quehacer Judicial el nombre del Programa, me viene a la mente Quehacer Jurisdiccional de la CSJ, parte de la Base de la filosofía de la Institución, es decir debe ir enfocado hacia lo que la población no comprende del quehacer judicial, la Labor del Juez, ahora es mucha información de carácter Administrativo, pero eso solo informa del aparataje administrativo que tiene razón de ser solo para sostener la administración de Justicia pero a la población no le aportamos nada con eso.

El programa debe de ir dirigido a los que han sido clientes del sistema es decir, los testigos, víctimas, imputados, y a la población que no ha pasado por los tribunales, es por eso que se hace todo un esfuerzo para que la institución sea confiable ante la gente.

Los jueces hablan por medio de las sentencias, por ejemplo de la Sala de lo Constitucional, son decisiones son importantísimas que afectan colectividades, es por ello que se deben explicar las sentencias para que la gente entienda por que se decidió tal cosa.

Los pasos a seguir en cada audiencia son importantes de exponerlos públicamente, también es importante exponer la figura del juez, ya que en Latinoamérica las personas no entienden la importancia del juzgador, por lo que no se desarrolla un respeto hacia este y menos a su trabajo.

La credibilidad aumenta al exponer todo este tipo de información ante la población.

Al ver resolver a un juez en una sala de audiencia es un mecanismo transparente que genera mayor confianza.

La tele es un medio muy efectivo para informar ya que cuenta con el recurso multimedia y es atractivo

Las audiencias son públicas, excepto las que tienen reserva. Que son casos de excepción, todos los casos son públicos dependiendo el tipo de procesos, si son orales que se aplican en materia penal, menores y familia, en la primera no hay restricciones pero en familia y menores si hay restricciones.

Las sesiones de Corte Plena debería de tener alguna agenda definida de acceso público, algunos temas de carácter Administrativo como el presupuesto, el tema de manejo de fondos, ya que la población tiene todo el derecho a saber en qué se está gastando el dinero de los impuestos, ahora bien en el caso de una sanción a un Juez, la ley da restricción, por que los expedientes en materia de investigación de jueces y la ley de investigación judicial establece una restricción, ahí si no pueden tratarse públicamente. Caso complicado como una extradición deben de explicarse a la población aunque no sea avalado por todos funcionarios.

Si se tienen los instrumentos, se deben de ocupar para divulgar, hay que ser abiertos y estar dispuestos; a las Cortes Supremas de Latinoamérica, se les acusa de oscurantistas, con los centros de documentación ha habido un gran avance, antes no se publicaban las sentencias, hay esfuerzos no sólo de programas judiciales como el canal judicial de la Suprema Corte de México en él, he visto spots sobre cómo le enseñan sus derechos a la población, en él vi cómo discutían la ley del aborto y se vio como opinaba cada uno de los Magistrados al



respecto, también lo vi en CNN, pues lo televisaron, tomándolo como fuente, con esto la población sabe cual fue el sentido de la discusión, todo esto elevaría el nivel de debate.

Conozco también el Canal Judicial de Brasil

Spot corto:

La Corte Suprema de Justicia ha resuelto: esto quiere decir que ninguna persona.....

Es espacio que actualmente se está ocupando es importante, ya que mucha gente en el medio me lo ha comentado, ha llenado los espacios, pero es difícil competir con franjas en medios más competitivos, aun que sean franjas más caras por los horarios en que la gente los ve, pero es importante reconocer que el mensaje que estamos queriendo hacer llegar, es a cualquiera, nuestro trabajo lo utilizan todos indistintamente el estrato económico al que pertenezca, por lo que hay que luchar por llegarle a la mayor cantidad de gente posible.

Me parece la posibilidad de tener un programa y la posibilidad de tener mayores espacios, pero tienen que ser en horarios que la población nos pueda ver.

Puede ser una apuesta importante a la Justicia el tener un canal judicial, pues sería una herramienta muy útil y efectiva para divulgar lo que hace la CSJ.

El sistema de Justicia no ha sido capaz de explicarle a la población, la información no solo los fallos judiciales sino tampoco las mismas leyes. Se han tenido cambios importantes en las leyes, por ejemplo la ley de Familia que ya tiene más de 10 años de vigencia, que enseña el principio de igualdad en el matrimonio cosa que no existía hace 12 años, eso es un avance importantísimo de la sociedad salvadoreña, y no fuimos capaces de explicárselo a la población, tampoco el avance que ha tenido el sistema de justicia en los procesos orales, en transparencia, agilidad en seguridad y certeza jurídica y la población ha seguido en el discurso conservador de los medios de comunicación de que las leyes no sirven que los jueces no resuelven bien, y se queda con esa idea, es por esto que yo si apostaría a tener una mayor presencia a través de un canal, que pudiéramos especializarnos, nosotros aquí producimos muchas cosas, ya tenemos un montón de material, mucho de los cual se tiene que reducir por que solo se presentan los cortitos, que se presentan en el programa, pero nos quedamos con el material de una conferencia que puede después ser presentada en el canal, o entrevistas completas o actos completas o audiencias públicas.

Aparte de informativo el espacio debe ser también educativo, bajo el concepto de Educación Judicial Popular, por ejemplo grabar un bonito programa y llegar a los jóvenes de bachillerato, digamos del INFRAMEN, y poder hacer un juicio público donde participen activamente los alumnos, se graba y que los divulguen para que los jóvenes aprendan los que es estar frente a un proceso, la misma ley del menor infractor, tantas cosas interesantes para los jóvenes, muchas cosas que si las hubieran sabido en su momento, no estarían emproblemados con la ley, creo que si hay mucho espacio para la educación en el tema judicial.

Actualmente no se ha discutido el tema presupuestario en las decisiones de Corte Plena para mejorar el actual espacio televisivo, pero creo que la CSJ en algún momento debe redefinir sus prioridades y al hacer esto uno tiene claro hacia donde debe de reorientar sus recursos, debe de quitarse un gasto demás y redestinarse hacia la divulgación; Uno se puede preguntar como en un país tan pobre puede tener dos canales nacionales, pero hay



que conocer que la Corte Suprema de Justicia tiene el 6% del presupuesto de la nación por ley, que la misma lo puede gastar en lo que de acuerdo al saber y entender de la Corte, es prioridad para la justicia.

Si se puede autofinanciar un canal Judicial, por medio de la venta de pauta publicitaria, lo único que como estamos hablando de instituciones públicas y por supuesto de fondos públicos, hay que crear instructivos y reglamentos para el manejo de esos fondos, que tienen que estar autorizados por el ministerio de hacienda, pero si es factible en el estado; Hay instituciones públicas como el CNR, ANDA, que recibe sus ingresos y los administran, sí se puede hacer pero hay que crear el instrumental legal correspondiente.

Aun cuando es legal la venta de publicidad para la CSJ, la imagen de la institución, que se proyecte en el caso de recibir dinero por la venta de pauta publicitaria de una empresa privada, la cual está dentro de un proceso de justicia, es un tema muy interesante de analizar, porque lo importante es que la CSJ preserve la Independencia judicial, es decir que la Corte como Institución debe de crear las condiciones necesarias para que el Juez desde su escritorio, esté totalmente libre para resolver, que no tenga presión; desde ese punto de vista, el que una empresa tenga una pauta comercial con nosotros, no por eso va a significar que va a presionar a un Juez y eso debería de estar siempre a salvo. Eso no se debe de permitir. Ahora, la imagen que tendría la población de esto, es algo que valdría la pena de analizar, por que como ha ocurrido a alguno de los funcionarios, si ven a un funcionario en un evento de una empresa X, se preguntan que qué compromiso tiene ese Magistrado con ella, el Juez debe de cuidarse en ese sentido y si el canal puede autofinanciarse es preferible, pero si hay mecanismos como hacerlo.

Creo que sí tendría independencia el canal para dar la información completa y detallada un canal judicial, yo le hacía relación como es que antes se nos acusaba al sistema de Justicia de ser oscurantista, creo que esa etapa está terminando, pero hay que ser más abiertos a la información, claro somos una institución que se nos critica constantemente, y uno cree que hay políticas de los medios de comunicación de buscar errores judiciales como para resaltarlos. No hay que olvidar el tema Judicial y policial es el que vende, una noticia de crímenes de casos de justicia es la que vende, yo creo que al contrario, sería una oportunidad, que si la sabemos aprovechar con instrumentos como el canal judicial, pues estaríamos dando información a la población.

Hay dos tipos de información en la Corte:

Está la información oficial, que es la que el vocero oficial es el presidente, pero la esencia del trabajo del OJ, es la deliberación del pensamiento, es decir que la constitución dice que debe de haber tanta cantidad de magistrados que representen la diversidad del pensamiento jurídico, la gente tienen derecho a saber qué es lo que piensan los demás magistrados, en una decisión que ha sido tomada, el punto es que el vocero de informar sobre las decisiones tomadas por la CSJ, es decir la Corte tomado una decisión X. Luego de esa noticia oficial, ya publicada y notificada, cada uno de los magistrados pudiera expresar cual fue su posición al respecto.

En este país tan polarizado, los medios de comunicación dan a conocer dos opiniones encontradas en cualquier cosa política incluyendo a la CSJ, en el caso de Probidad, hubimos varios magistrados que opinamos de distinta manera, pero los medios de comunicación tradicionales no lo publicaron, porque no es lo que vende sino los opuestos, pero habían puntos de vista que la gente no se enteró y creo que es interesante que se den a conocer a la población, pues tiene derecho a enterarse.

Las discusiones de la Asamblea que son televisadas, depende a la población que vaya dirigido, en lo personal me gusta, veo los debates las opiniones, algunos no se han interesado en mejorar su capacidad de debate a



pesar de que están frente a las cámaras, pero a mí sí me agrada quizás por ser un tipo de población calificada, no solamente por saber si dijeron sí o no a alguna decisión. Habrán muchos que no les interese verlo, habría que ver el rating que genera. Eso si eso ayuda, por ejemplo, en las recientes elecciones, la población ha demostrado, que el votante salvadoreño es un votante calificado, y eso va a funcionar no solamente para evaluar a nivel personal, sino también para evaluar el funcionamiento de las instituciones públicas, creo que si ha ayudado a mejorar la imagen de la institución.

Un noticiero siempre es bueno, noticias concretos, conferencias, entrevistas, y programación de eventos, es decir audiencias que se van a realizar, promociones de eventos, se pudiera hacer un esfuerzo similar al de México, dos o tres horas diarias de programación, para un canal judicial.

Se pudieran hacer debates académicos de fallos tomados por los Jueces, expertos discutiendo y razonando la decisión del Juez en determinados casos, el juez no lo haría porque es una decisión ya tomada bajo las leyes por lo que no debe de justificar su acción, puesto que tiene la ley que lo ampara. Pero si se puede invitar a una conferencia para que explique, a la población la resolución, que los vea como humanos.



7.2.2 Entrevista a Lic. Walter Raudales

Director de Comunicaciones de la CSJ

A diferencia de Radio se han hecho estudios que entre los sondeos internos, sale más alto televisión, su nivel de audiencia. Es un medio efectivo para nuestros objetivos.

El objetivo del actual programa es divulgar y dar a conocer las actividades de los Magistrados y el Presidente de la CSJ, sus resoluciones y decisiones

Acrecentar la imagen que existe del Órgano judicial

Se divulga la agenda del presidente y Magistrados pero se está girando hacia la educación, educar la población acerca de la CSJ y el Órgano Judicial

Se necesita inversión Técnica y Humana

Periodicidad semanal 15 minutos

Equipo técnico con que actualmente cuenta la CSJ es, una cámara de tv profesional, estudio isla de edición a medio montar, 7 personas a tiempo parcial y completo además se subcontrata una productora para la edición y grabación del programa-

Se ha pedido por varios años todo el equipo que se necesita, pero no se ha logrado, aun se sigue intentando, completar la isla de edición, equipo de grabación.

Existe la posibilidad económica de realizar la compra, pero hay decisiones de presupuesto y voluntad de los jefes.

La finalidad de la compra de todo el equipo, es controlar toda la cobertura y desligarse de la contratación de la productora, para hacerlo con mayor agilidad y mayor autonomía, sin limitantes técnicas ni de tiempo ni de presupuesto-

El presupuesto que se usa para subcontratar, es el equivalente a dos años de pago de equipo por unos cien mil dólares, por lo que en este tiempo se puede adquirir equipo propio y comenzar a ahorrar el gasto anual.

En la CSJ, existe el personal adecuado, aunque aun necesita capacitación se puede capacitar personal para estos trabajos técnicos.

La CSJ no le compete el divulgar las leyes, sino a la Asamblea Legislativa, pero a mayor formación del público, menor uso del sistema de justicia, es decir crear mayor conciencia de paz. (Buscar artículo)

La Información a divulgar es:

Derechos y deberes y la otra línea es divulgar la instancia judicial, con lo que se logrará ...

Ejemplos de medios Judiciales son el canal judicial de USA, México, el periódico Judicial de Perú.



La periodicidad: Canal de Circuito cerrado pantallas gigantes en lugares de gran concentración, por medio de internet, teleconferencias, eventos en vivo luego ampliarnos a los dos años a señal pública, en cable no es tan recomendable pues solo tiene el 25% de la población, Prime time, de 6 a 11 pm, luego en canales locales transmitir un segmento noticioso de 10 minutos y luego pueden ser enlatados de conferencias, charlas, etc.

Fuente de información de periodistas, empleados y jueces, litigantes, fiscales, procuradores, etc. Publicar audiencias del día siguiente.

Ir de lo pequeño a lo más grande.

Si hubiera otro formato de de televisión nacional, se pudiera pautar ahí.

La misión es conquistar los grandes medios, a través de la voluntad política, para asignar el espacio que por ley se le debe asignar a las instituciones públicas.

La posición es no comprar, sino negociar los espacios, y hacer uso de los derechos que como órgano de estado tiene de tener un espacio en los medios de comunicación. Pues tienen la obligación de servicio ciudadano

Un canal Judicial es un error, pues no es nuestra función, la cual es impartir justicia.

El público objetivo a quien llegar.

Primario: Usuario del Sistema

Secundario: Prensa, El público General

Terciario: Público negativo



7.2.3 Entrevista a Lic. Narciso Castillo

Director General canal 33,

La información de la CSJ y los señores Magistrados tienen ciertas condicionantes, no es lo mismo la CSJ que las otras instituciones y no es lo mismo básicamente porque muchas veces la información está limitada por el secreto de la necesidad de salvaguardar una imagen o como parte del proceso, sobre todo no puede uno esperar que haya una completa apertura de parte de la Corte Suprema de Justicia.

Si por información se entiende los juicios que ingresan, los que egresan, el archivo que los casos que constituyen jurisprudencia, si por información se entiende todo lo que tienen que ver con la ley, el conocimiento de la ley, eso debe ser absolutamente abierto, eso debe estar a disposición, y la Corte debe prestar su mejor servicio y por supuesto debiera una vez más, no habiendo un ministerio de Justicia, debiera ser la que más culturice en relación de lo que es el estado de Derecho en El Salvador, pero en lo que se refiere a los juicios como tal, eso tienen limitantes que a mi juicio creo que se deben respetar. No creo que deban haber plenos abiertos, pues siempre se corre el riesgo que la Corte se politice en el sentido de que los que van a estar discutiendo sobre determinado tema se van a preocupar más por la cámara, creo que le hace perder seriedad, creo que pone a los Magistrados a nivel de cierto artista de televisión, y eso puede resultar siendo muy dañino para los procesos mismos.

Comparándolo con las sesiones de la Asamblea, es algo totalmente distinto, la Asamblea debe ser totalmente pública, la Corte tienen características totalmente distintas y de hecho no es elegida popularmente, la Corte es el único Órgano del Estado que tienen otra forma, el Ejecutivo y el Legislativo son elegidos popularmente por lo tanto responden a una situación netamente popular, si se ve todos los días a los diputados peleando por algo, eso es parte del show mismo de la Asamblea, pero si el mismo tratamiento se lo damos a la Corte Suprema, los Magistrados y la Corte perderían mucho respeto, credibilidad y sobre todo sería motivo de mayores influencias, porque entonces sería más importante el juicio público que el juicio privado, sería más importante el juicio de los medios, veríamos a los medios interfiriendo muy fuertemente en los fallos de los diferentes juicios, pero en todo lo demás que mencioné debe haber mucha apertura, el caso del programa Quehacer Judicial, la emisión está obviamente para eso, está para culturizar sobre la ley misma y eso me parece muy importante, y sobre todo recalco que en El Salvador no existe un Ministerio de Justicia.

El programa Quehacer Judicial no está cumpliendo en un 100% el objetivo de culturizar e informar, pero si ha avanzado muchísimo, en la medida que la gente vaya conociendo más sobre qué es lo que hace la Corte Suprema de Justicia, ahora seguramente hay que avanzar hacia otros estadios, creo que se puede llegar a hacer otras cosas bastante más atractivas, por ejemplo: un programa de debate sobre legislación al estilo 8 en punto, o programas así, que un programa netamente institucional. Sería más importante como programas que se están haciendo ahora., por que discutir la ley y analizar la ley debe ser muy interesante, y puede tener esos ingredientes de expectación que hoy no tiene el programa por que no tienen los elementos para impactar al público; si tú haces lo mismo de otra forma, para impactar al público la podría tener, pero es una decisión un tanto delicada, se puede ir avanzando en la medida que avanza la cultura sobre esto, perfectamente la Corte pudiera tener otro programa distinto o un canal judicial, que perfectamente pudiera tenerlo, dentro de poco va a haber señal digital y cada canal va a tener 3 frecuencias más, por ejemplo en El Salvador, si hoy día hay 20 frecuencias de canales abiertos, van a haber 80, por lo tanto cada canal va a tener la oportunidad, de tener una



programación más específica y no descarto que en esos 80 pueda ver uno que hable sobre el tema del acontecer judicial del país.

Creo mucho en la efectividad de los canales especializados, el cable lo ha demostrado, algunas cosas han avanzado muchísimo, algunos canales culturales en cable son espacios muy fuertes, bueno los canales sobre el Animal Planet, sólo animalitos, los canales de cocina, así mismo ya hay canales sobre hechos científicos, puede haber un canal judicial con mucha información legal o cultural también, la Corte Suprema de Justicia pudiera aspirar a tener una señal de televisión.

No creo que este espacio de televisión le pudiera servir a los periodistas como fuente para sus noticias, lo que es para el periodista, este debiera tener otra herramienta por que el periodista no va a estar viendo un canal para de repente encontrar un dato importante, no lo va a esperar, para eso tiene el internet, que es una herramienta muy específica para encontrar la información.

La televisión es efectiva para la gente en general, ya que es el medio que más audiencia tiene, luego de la radio pero con las ventajas de que la podemos ver

Ni siquiera la Corte Suprema lo puede imponer a cada juez, el ambiente en el que va a operar, cada juez es independiente y autónomo, no se puede estandarizar la información, tiene demasiadas facultades para evaluar si da o no da y el otro estado donde se puede discutir, casi un cambio legal en donde se le puede imponer al juez que de información, hoy por hoy no está articulado. Ahora los periodistas se quejan, pero también no toman en cuenta el quehacer mismo de la Corte, bueno hasta la Asamblea les ha cerrado ya las puertas de las sesiones, hoy solamente se puede ver desde afuera atrás de un vidrio, si bien es cierto que hay quejas de los periodistas, no creo que sea tan válida, los juicios, pero obviamente quisieran estar en primera línea, un lugar especial para la prensa, y que cada juez sea un show, pero quisiera ver que alguna vez que ellos sean parte de un juicio, a ver si les va a gustar que se haga público.

Lo del canal judicial es viable pero no creo que por el momento, por que mantener un canal es carísimo, no es decir hacer zapatos, actualmente no hay ni el más miserable canal con menos de \$70,000 dólares mensuales, anualmente se gasta como mínimo medio millón de dólares al año. Un canal debe de tener una casa, un estudio, un transmisor, deberá de tener una inversión en equipo de por lo menos 1 Millón de Dólares, de ahí en adelante, es caro, ahora que van a haber frecuencias sí, pero dentro de unos tres años más, pero la televisión digital será dentro de unos 7 u 8 años más, todavía no, hoy día tendría que comprarse una frecuencia y eso es muy caro también, pero hay que pensar para qué, no se trata solamente de decir voy a tener una frecuencia, hay que tener primero para poder mantener una frecuencia, sino no vale la pena.tiv

La Corte Suprema de Justicia no puede vender pauta por cuestión de la imagen que , no creo que la Corte pudiera financiar este canal comercialmente, además no creo que nadie tenga interés de pautar en un canal judicial, no habría ni si quiera que plantearlo, si a un canal de entretenimiento le cuesta vender, a un canal así, menos, no son canales para eso, lo que pasa es que hay que ser muy creativo, hay que hacer documentales como el Habeas Data, documentales que puedan ser repetidos 50 veces en el año, como hacen los canales Discovery, puesto que no pierden vigencia, entonces si se logran tener muchos programas así entonces se logra culturizar, pudiera hacerse un documental sobre el recurso de amparo, o sobre la Adopción en el país, entonces puede haber mucho interés, entonces debe ser anunciado, para que la gente se entere, la ley da para tanto que se pueden tener tantos documentales, entonces puede ser muy interesante un canal así, pero obviamente son



canales selectivos, no lo van a estar viendo un millón de personas, es un canal que le va a estar viendo 3000 personas en su mejor momento.

Depende como se planté el canal si se plantea como le digo cultural, puede ser cualquiera, desde un niño,

Puede ser una temática familiar me “peleé con mi vecino”, lo llevé a juicio, cualquier persona lo puede querer ver, como por ejemplo temas como herencias, da para mucho, debe ser muy pedagógico, debe ser una parte para información de la Corte pero debe ser más para culturizar de las leyes. Debe ser más educativo, trabajar con estudiantes de Derecho, pero todo esto la Corte lo debiera de financiar, quién más lo va a financiar, tal vez internacionalmente en base a donaciones.

Cuantos casos sonados pueden haber, hoy katya Miranda, pasa un año y no hay otro tan sonado como para que le interese a la población, está el caso de los perrones, Caso Silva, Carlos Perla pero han pasado casi 5 años para estos casi un caso por año, aparte de eso no habría material permanentemente para estar pasando por televisión, hoy seguramente habrán 7000 mil juicios pero de esos cuantos interesan, se pueden dejar como archivo, pero las otras cosas como documentales como le dije, que es más interesante, y que serían la columna vertebral que son documentales sobre determinados aspectos de ley, obviamente documentales donde se pueda ver gente, el proceso mismo con gente, con casos, si vas a halar de adopciones, hay que ir al ISNA, investigar el proceso, ver a los niños, cuantos adoptan, algún juez de menores, la historia de n niño adoptado, cuando estaba pequeño, hoy ya grande, etc. Hacerlo más periódicamente, pero involucrarle mucho el sentido del conocimiento.es una opción, así en todos los temas El Género, todo lo que tenga que ver con género, la mujer golpeada, hay que tratarlo en parte dramatizándolo, puede ser muy interesante, había un programa a nivel internacional, interesante, llevado al drama porque era más tirado al drama porque era para público masivo, más que poner a hablar a un magistrado que no le va a interesar a nadie, por que tienden a ser muy técnicos.

Al digitalizar la señal, cada frecuencia se parte, se atomiza y cada frecuencia va a tener 2 mas, canal 33 va a tener dos frecuencias más, canal 4 igual, y así todos los demás, cada televisora es dueña de las demás, se pudiera alquilar la frecuencia o utilizarla. Se vería como señal nacional abierta, Lo que quiero decir es que va a haber mucha oferta, obviamente es una situación que tiene otro tipo de mantenimiento, recientemente acaban de cambiarlo en Estados Unidos, mínimo unos 6 años, no antes de eso.

En canales nacionales no deben de comprar el canal espacios habría que pedirlos y gratis está hecho para eso, ir más allá, de lo que actualmente tienen con la colaboración del canal 10 el 21 y 33 no creo que sea recomendable, hay que tomar en cuenta que es institucional, nunca le van a ganar a una novela, a un noticiero, pensaría más en un canal específico del canal judicial, los canales de tv de cable, son 6 horas y se repiten 4 veces en el día, son canales como hechos para el mundo, por eso se repiten, por los horarios, otros lo hacen con 8 y tienen que ver, con el tipo de temas, que no pierden vigencia, por ejemplo el programa de las maras, que no pierde vigencia, pero hay que estar actualizando, lo más que se puede producir son dos al mes, este material el atemporal. Se comienza con un respaldo de 20, y luego tienes que seguir produciendo permanentemente.

La inversión depende de lo que se quiere hacer, si solo se quiere tener un transmisor, sin estudio, con 10 personas, y otras tantas de la dirección que hagan los reportajes, no es barato, pero si se hace un canal sería un paso muy importante como Corte Suprema de Justicia.

Mejoraría la imagen de la institución, pero no solo por el canal si no por otras cosas, por ejemplo el problema con el CNJ, muchas veces la imagen se cae por la Fiscalía General de la República, o por la Policía, los periodistas



ocupan mucho el término “el sector justicia” que es algo mucho más grande que solo la CSJ, entonces, tu puedes decir que vas a hacer un esquema de excelente comunicación, con un presidente que usa la comunicación súper bien y dos o tres magistrados igual, pero te metes en el lio de las comunicaciones, todos van a estar más expuestos, y de esa forma se despiertan más apetitos, el mejor sistema es el de Estados Unidos, que no se exponen, la Corte Suprema es una cuestión bien apartada, yo creo que ni tienen sistema de Comunicación, los Magistrados no hablan. Es una disyuntiva difícil, porque aunque mejores todos los sistemas nunca va a ser suficiente para el periodista, se puede transparentar la justicia completamente, depende, porque si eso implica que tu juicio privado se va a hacer público, puede terminar que me demandes como Corte Suprema porque yo hice tu juicio público, yo creo que amerita una discusión bien seria, para ponerse de acuerdo, con algo así. Para poder hacer algo así, debes tener todo un aparato legal que lo ampare, debe ser toda una institución.

Los Magistrados no pueden opinar sobre ningún caso, porque en algún momento les puede llegar a sus manos dicho caso, entonces siempre he planteado como proyecto, de nombrar a un vocero, que no sea un magistrado que no tenga las manos atadas para opinar, que si se equivoca, no es un funcionario si no el vocero el que ha hablado, que debería de tener un perfil de Abogado-Comunicador, que diga los acuerdos de Corte Plena, además de no hacer resaltar a unos Magistrados y otros no, debe ser un vocero que se alimente de información de los Tribunales y Juzgados de todo el país, que hablen de los casos. Un vocero le ayuda al periodista a entender los casos, un vocero formado en comunicaciones y en Derecho, si le puede al periodista enseñar, de un caso, por esta ley u otra, ahí si funciona, pero claro no es fácil encontrar un buen vocero, por que la institución como el pueblo deben entender que este vocero, es como el Magistrado 16, que tiene que estar en todo, debe estar empapado de todo, el Vocero de la Casa Blanca vive con el presidente, se levanta y se acuesta con la familia.

Hay que jugar al mal menor, si ves las Cortes Supremas de otros países, están bastante mal, donde los mafiosos mandan a los jueces, y El Salvador está bastante mejor, porque los jueces de acá son bastante más criterios, aquí no hay jueces políticos

Los Medios de Comunicación nunca le van a dar a la Corte un crédito, el medio está obligado a vender, en medios comerciales, si le dices a los medios de hacer reportajes de la legislación de familia, no le interesa porque eso no vende, pero si le dices que un juez opina en contra de la ley de menores, entonces eso si, por que genera controversia. No se puede confiar en que el medio te va a levantar, eso es el esfuerzo propio de la institución, creo que la vocería sería muy útil. Primero la vocería, después una buena página web, donde encuentras las cosas disponibles, las leyes y sentencias, ahí si pueden estar todas las sentencias, todas la jurisprudencia, el programa de televisión lo que sirve es para darle status, tiene una llegada determinada, no al 100% pero están haciendo bastante aun con el programa actual, cada vez que sale el programa, te están viendo, no 10000 personas pero por lo menos 1000 lo ven, y eso es un escenario siempre muy respetable, y esas 1000 personas están adquiriendo una conciencia y una perspectiva diferente de cosas que antes no habían visto.



7.2.4 Entrevista a Lic. Carlos Rosales

Asesor de Imagen y Comunicaciones del Presidente de la República

Hay que tener en cuenta algo muy importante, y delimitar qué es lo nuevo, que es noticia, lo que vende, es sexo, violencia, sangre, el tema policíaco, y saber a qué tipo de audiencias queremos afectar, para llegarles con lo que a ellos les interesa, pues si les parece aburrido no lo van a ver.

El quehacer exclusivo de la CSJ como institución o a todo el sector justicia del país. Tenemos que seleccionar detalladamente de las audiencias a las que se quieren llegar, en el primer caso, tendría que ser una audiencia mucho más calificada, especializada y por ende mucho más pequeña, pero si se habla del quehacer de todo el aparataje judicial del país, entonces estamos hablando de un mercado más amplio, pero también requiere un criterio de qué se puede publicar, es decir qué sí y qué no.

El caso de Court Tv, que es un esfuerzo privado, que también sale en internet, que es un esfuerzo privado, y no necesariamente de las instituciones judiciales de Estados Unidos, este ejemplo es para explicar que lo que vende es la noticia, y la noticia es todo lo nuevo, lo dramático, el escándalo el sexo, la crisis todo eso es noticia.. Entonces Court Tv lo que ha hecho es que es un canal de noticias que está en cable, en donde ellos parte de su programación son juicios en vivo desde las distintas Cortes del país, de los casos que han llamado la atención pública, al mismo tiempo tienen documentales, programas de televisión, top shows, entrevistas, sobre temas estrictamente jurídicos.

Yo pensaría como primer esbor, que el sistema de Justicia tiene muchísimas cosas que son noticias, el criterio va a ser y el filtro que se va a utilizar es saber qué es lo que va a servir para llamar la atención de las audiencias, yo pensaría que el criterio de los periodistas es sumamente importante, pues ellos saben lo que es noticia y es precisamente lo que ellos buscan, entonces es por eso que ellos le dicen que se publique algo que a ellos les sirva, por lo que es sencillo de seleccionar. Entonces el formato de la producción, para que tenga rating deben de publicarse los casos que a nivel nacional generan atención, pero hay que tomar en cuenta las implicaciones de tipo económico, creo que la parte esta de los canales y los medios donde se podría pautar es obviamente importante, pero creo que la idea es excelente, es una manera excelente de dar a conocer sobre la justicia salvadoreña y de educar a las distintas audiencias sobre la justicia y las leyes y creo que el producto es genial por lo que podría tener éxito empezando por un canal Judicial, ahora bien sabemos perfectamente bien, porque se ve en los periódicos cada cierto tiempo, que el departamento de Estados de Estados Unidos, Las Naciones Unidas, etc. Todas tienen algo que decir de las Instituciones de Justicia de los distintos países, y se sabe perfectamente bien que hay dentro de los Organismos internacionales que financian programas de desarrollo, como la AID, el Banco Mundial el Banco Interamericano de Desarrollo, todo el sistema de Naciones Unidas, que hay un interés muy específico por apoyar iniciativas en otros países, que apoyen y consoliden un mejor sistema de Justicia, lo que quiero decir en otras palabras, es que hay dinero en el sistema de cooperación internacional, para efectos de para promover este proyecto.

No es descabellado pensar que se podrían negociar con estos organismos algún tipo de ayuda para financiar un canal de televisión, por ejemplo o equipo periodístico de video o de producción para poder producir sus propias cosas la CSJ.



En otras palabras, yo creo que el tema es clave, el canal podría ser una conclusión de su trabajo, aun cuando se han visto casos exitosos y hay que recordar que los esfuerzos que la CSJ está haciendo son buenos, pero hay que ir despacio, pudiera comenzarse por expandir lo que ya se tiene y todavía más importante que el punto es el criterio qué se utiliza para decidir qué es lo que sale al aire y como le digo, la gente no va a ver algo que no le interesa, así de fácil, y para que le interese debe de ser algo novedoso, informativo y tiene de alguna plegarse a ese dilema de qué es noticia, porque si me va a sacar eventos administrativos como acuerdos entre instituciones, o que el evento del magistrado, eso no es noticia, porque eso es cajonero, lo que sería interesante es lo que está sucediendo en los tribunales, el caso sonado, que capturan el interés de la gente, creo que eso es noticia

Se debe de pensar en un programa de entrevistas o de debates televisivo, sobre temas actuales, que capturan el interés de la población, entonces debemos de apuntarle eso, la cobertura y no solo audiencias en vivo, porque ahí hay que tomar en cuenta las implicaciones legales de la reserva judicial, que si está abierta al publica que si hay mordaza o no, pero entonces se puede hacer un resumen, si se puede, entrevistar a las partes involucradas y en el otro formato si se puede ventilar públicamente temas respecto a casos específicos, la opinión de este abogado, a opinión de FESPAD, de FUSADES, la opinión de un catedrático universitario de Derecho.

Hablando un día con el ex candidato de ARENA, cuando todavía era Director de la PNC, Rodrigo Ávila, I decía que había un problema en la PNC de Comunicación, porque todo el mundo se quejaba que en la Tv salía solo los criminales, pero la resolución de los juicios y casos o el arresto no necesariamente salen, por lo que le decía, este no es un problema de los medios, esto es un problema suyo, hay un problema institucional ahí, porque por definición, cada acto delictivo es noticia, entonces por que cuando la institución hace algo, no lo sacan, bueno porque no lo empaquetan de una manera adecuada, un acto delictivo tiene distintos momentos comunicacionales, el momento en que se hace el acto, y la generación de noticias, pero también la investigación, el proceso, el arresto que se hace en la policía, entonces ellos no empaquetaban esas cosas debidamente, ahí la culpa no es del medio, si no de la institución que es la que debe de generar noticias.

Entonces lo mismo sucede con estos casos, cuando hablamos de la Justicia, hablamos de un potencial noticioso que es incalculable, la idea es como hacemos para capturar, empaquetar y presentar estos hechos, de una manera que sean atractivas y de interés.

La imagen de la Institución y del quehacer del Órgano Judicial, la veo así, La Corte Suprema de Justicia es aburrida, pues se habla de Magistrados, que no les gusta dar declaraciones, que les gusta que su negocio y quehacer se mantenga en total secreto, porque esa es la cultura que prevalece en muchas de las instituciones públicas del país, entonces el quehacer Diario que produce la CSJ como institución solo de cuando en vez, la CSJ hace decisiones o fallos que si son de interés público, pero no es constante, eso no genera Noticias, si genera noticias pero no son de consumo popular o de consumo masivo, lo demás sí. Pero es ahí donde se debe delimitar si se va a hacer solo del quehacer de la CSJ o de todo el Órgano Judicial.

Quando hablamos de Mejorar la Imagen de la Institución, hay dos cosas que hay que priorizar, uno se mejora la justicia cuando hay apertura a los medios, en otras palabras, que el Sector Justicia no sea un secreto, en otras palabras, que lo que se ventila en los tribunales y las decisiones y fallos que se hacen, que no sean secreto; yo creo que la transparencia es la mejor herramienta para mejorar una imagen, porque se está dando la cara, pues se está ventilando públicamente el quehacer de una institución y segundo es el tema de la Educación, por eso creo que tener una apertura de cara a la opinión pública a través de los medios de comunicación es la mejor manera de mejorar la imagen. Pues los periodistas se



quejan del acceso a la información, que es el caso, hablamos de apertura y transparencia que es la mejor manera de mejorar una imagen.

La CSJ produce buenas noticias y malas noticias, noticias que afectan directamente la credibilidad o la imagen de la Institución yo creo que ahí el cometido de un proyecto como este es **INFORMAR y NO EDITORIALIZAR**, ejemplo la CSJ falló a favor de TACA contra COPA, eso es la noticia, como lo ven los otros públicos, eso es otro rollo y no se pueden meter a convertirse en un medio de propaganda, pues pierden credibilidad, desde el momento en que ustedes son percibidos como un Órgano de propaganda para manipular a la opinión pública o para maquillar la imagen de la institución, a partir de ese momento la gente, cambia canal, porque no es creíble. Ejemplo el caso de Perla, se debe de informar cuales son las decisiones que han tomado las partes, cual es la postura del tribunal del caso, es responsabilidad de cada Juez la decisión final que toma, no es para ustedes el calificarla o justificarla, precisamente pro eso debería de haber un espacio para explicar ese tipo de debates, entonces, el truco está en generar **CREDIBILIDAD** y esta solo la van a lograr si hay imparcialidad y lo más posible de objetividad.

La televisión es un medio eficaz para divulgar y hacer crecer la imagen de cualquier institución

No le veo ningún problema a que el Presidente sea el único vocero de la Corte, siempre y cuando ejerza como tal, porque si existe un solo vocero que no va a hablar, entonces mejor no, un vocero es alguien que va a asumir el reto comunicacional de darle la cara a los medios de comunicación y de sentar posiciones sobre diversos temas proactivamente, entonces se debe tomar una decisión, o modifican la regla, y tomar conciencia que la decisión que la selección de un vocero es para que esta persona asuma responsablemente este reto o decidir que ninguno de los magistrado ni siquiera el presidente pero que van a contratar un vocero aparte, esa es una decisión que pueden tomar. Pero el punto aquí es que debe de haber un contacto cercano con los medios, de nada sirve tener un vocero que no hable.

Una cosa muy distinta es la Comunicación Institucional a la Imagen de los Magistrados y demás funcionarios, ya que el que la Institución venda pauta publicitaria, no quiere decir que va a fallar a favor de una empresa que está comprando espacios, ahora bien los funcionarios deben de tener asesores de imagen, que le debe de orientar que hacer y donde no asistir por que compromete su imagen como funcionario, porque hay temas de inversión publicitaria, porque hay percepciones que no se verán bien porque puede verse como conflicto de intereses y se podrá ver la decisión de la Corte parcializada por intereses que no son de la institución y para el funcionario. eso no es comunicación de la Corte.

El asesor del presidente de la CSJ y demás funcionarios debe establecer una relación personal o cercana con ellos, ya que esta relación cercana le permite decirles que tal o cual acción no le conviene desde el aspecto de la percepción. Tiene que tener la entrada suficiente con los funcionarios de esa magnitud.

No veo ningún conflicto que la Corte Suprema de Justicia, o la Dirección de Comunicaciones, que va a producir este producto, venda publicidad, si el producto que va a ser resultado de este esfuerzo, no se va a convertir en instrumento de propaganda, en otras palabras, el lícito y es moralmente aceptable que la institución venda pauta publicitaria para autofinanciar un canal de televisión, siempre y cuando haya credibilidad, y esta únicamente se va a conseguir siempre y cuando el producto sea lo más objetivo e imparcial posible, pero si se convierte en un instrumento de propaganda para avanzar agendas personales o agendas políticas que existen en la institución



entonces estamos mal, pues pierde la credibilidad y el rating y va a ser mal visto, por la opinión pública y va a ser objeto de críticas.

La noticias versus la editorialización, se explica así de sencillo, la Corte Suprema de Justicia, debe informar los fallos y no justificarlos, ya que los entendidos son los funcionarios de alto nivel, y tienen el conocimiento legal y las herramientas legales para justificar las decisiones que se toman, es decir ¿Por qué se fallo de tal manera? Bueno porque la ley ... dice tal y tal cosa. Entonces ahí no hay un tema abiertamente político, sino que es un tema jurídico entonces aun cuando haya gente que no le pareció la decisión, no importa, pues hubo deliberación, y argumentaciones y leyes para respaldar la decisión, entonces ese es el mensaje. Ahí hay que tener que priorizar, la CSJ o el Órgano Judicial, hay menos posibilidad de conflicto en el segundo. Habrán casos esporádicamente que si van a ser de interés nacional, cual es el mensaje, que hay toda una argumentación jurídica que sustenta dicha decisión. Lo más importante es la apertura hacia los medios de comunicación, el establecimiento de una vocería efectiva de parte de Órgano Judicial, lo que los medios quieren es eso cercanía, apertura, contacto, que fluya la información. Aquí lo importante que hay que tomar en cuenta en la Comunicación Institucional, es que todas las instituciones tienen un potencial increíble de noticias y de información, entonces lo que debe de hacer el responsable de la comunicación, es convencer a sus superiores que tiene que haber un flujo de información constante para estar para generar una sensación de apertura.

Hay medios que tienen los suficientes recursos para poder tener un corresponsal de planta en la Corte o en los tribunales o centros judiciales para procesar las noticias del día, pero no todos los medios tienen esa capacidad, habrán unos, que van a depender de esa transmisión para poder agarrar de ahí opiniones o insumos para sus notas periodísticas, entonces que depende del medio si tienen potencial el proyecto, si puede ser útil para los medios mismos.

Si se va a transmitir un espacio y no un canal, se deberá tomar en cuenta la franja en función del rating, lo que a toda institución le interesa es transmitir masivamente su mensaje o su información, de nada me sirve, y no es un ataque o crítica al 21 o al 33, pero sabemos que el rating de esos canales es limitado, entonces hay otros canales, que si tienen mayor rating, por lo que son los mejores vehículos para transmitir la información y mensaje para la Corte, pero ahí hay obviamente, implicaciones de tipo económico que son reales, es decir por qué no se van a TCS, porque no la pueden pagar probablemente porque son mucho más caros, entonces ocupan el 33 por que es más barato pero también tienen un rating más limitado.

La única obligación que existe para los medios de Comunicación es con las famosas cadenas de Radio y Televisión que según la Ley, dice que los Medios de Comunicación están obligados a sumarse a una cadena de radio y televisión cuando hay un mensaje de importancia nacional, de parte de las instituciones del estado, que lo más común es del Poder Ejecutivo y en algunas oportunidades el Poder Legislativo pero cuando el Poder Ejecutivo tienen que ver, en otras palabras cuando hay tomas de posesión eso es en el Legislativo pero cuando están inaugurando al Poder Ejecutivo, yo no creo, que el poder Judicial tenga que ver en eso.

Capres cuenta con el equipo y el personal suficiente para producir todos sus materiales, en el Gobierno de Calderón Sol habían todo el dispositivo para producir spots publicitarios, en el gobierno de Flores se negociaron los 5 minutos del presidente, o el mensaje de la semana del presidente, la realidad es que se hizo un outsourcing, se contrataba a una agencia de publicidad para que ellos hicieran esa producción de mensaje semanal y en un comienzo logramos negociar que los medios lo pasaran de gratis, lo que se hace ahora es pagado por que hasta creo que ahora es más tiempo



7.2.5 Entrevista a Lic. Oscar Madrid

Productor de Canal 33

Porque yo de alguna manera si lo que se quiere es impactar fuertemente en la opinión pública, además de informar debería de ser un espacio más grande con mejores horarios, con medios de mayor difusión, porque si lo haces en un medio de comunicación en un espacio pequeño en donde a medias puedes dar pinceladas del que hacer judicial muy probablemente no estás llegando con la contundencia que quieres ni a la clase de gente que quieres.

Yo no digo de q mucha gente lo ha visto o le ve, pero lo que ve es poco ósea que voy a dar un cierta aproximación a ciertos temas con base a la priorización de ellos, de la dirección de comunicaciones, pero realmente es imposible darlo todo en un programa tan corto, es imposible mantener una secuencia de las cosas ah hay una limitante de tiempo. Por otro lado, el hecho mismo de que hay un espacio donado, no tenes garantizada la audiencia por los horarios y por los días en que se pasará, lo ideal sería tener un horario de mayor audiencia, entre las 6:00 y las 9:00pm ó las 6:00 y las 10:00 entre los programas prime time, sería lo ideal o comprar un espacio ó tener un canal

Enfoque: Yo pienso que para mantener entretenida a la gente, para q la gente quiera verlo debe de contener una gran cantidad de contenido informativo e información, no quizá necesariamente en formato de noticiero pero sí contárselo de manera entretenida

Tipo de información: De la CSJ y del Órgano Judicial. Yo empezaría por la información de las más polémica q pueda haber por ejemplo resoluciones y análisis de casos importantes, por ejemplo ahorita cabría bien un análisis del primer juicio del caso Katia Miranda al margen de la hipótesis de ahora, la gente quisiera saber qué pasó hace 10 años, temas cómo qué hace la sección de probidad porque ahí estas contándole prácticamente los bienes a los funcionarios y eso mezclarlo con un poco de información institucional, pero solo con el que hacer judicial en sí, que vino la visita del presidente, q el presidente fue a inaugurar tal cosa, no lo vas a lograr, incluso tengo que ir con la comunidad jurídica hay q ver q está produciendo la corte en términos de literatura ese tipo de cosas para captar el interés de los abogados al menos, ahora si es de la gente tienen q ser resoluciones.

Audiencia de programa: Estudiantes de derecho, gente pensante, líderes de opinión, empresarios, un poco la audiencia q tienen los programas de opinión.

Para mejorar la imagen de la CSJ hay que divulgar la información institucional, por ejemplo yo siempre he pensado que sería importante explicarle a la gente que hace la sección de probidad de la CSJ, qué es la sección de probidad, sé que el rol q está jugando actualmente es bastante pobre pero potencial en la investigación judicial la probidad, ese tipo de cosas, por ejemplo cómo se llega a sancionar un juez cuál es el procedimiento, el trabajo del Consejo de la Judicatura junto a la CSJ, cómo se llega a q un juez es incompetente q necesita capacitarse que pasa con los jueces corruptos, etc. Ósea mejorar la imagen implica por un lado proyectar eficiencia en el trabajo pero también disciplina ósea orden. La cuestión del notariado, q tanta gente q va y fracasa son temas q creo q si pueden captar el interés de la gente porque en sí el trabajo de la corte, vaya las sentencias de la corte explicar las sentencias explicando el impacto q pueden tener en la sociedad por supuesto q te van a cuestionar qué pasa con el caso tal, ó porque no avanza esto, etc. Pero ese tipo de temas q le gustan a la gente tendríamos q saberlo contar en un espacio informativo jurídico que hacerlo interesante en sí mismo es un problema.



Periodistas fuente primaria: Sí te metes con los procesos judiciales sí, absolutamente

El hecho de que el presidente sea el vocero debería de cambiarse, a nivel de la CSJ como tal debe mantenerse porque así está legislado pero cada titular de un tribunal es su vocero, a eso me refiero yo, escoger los casos de mayor trascendencia. Ahora como no puede ser solo información, por ejemplo el análisis de los casos es una forma de enseñar yo creo que años después de que el fiscal Belisario Artiga falló se vale dar un análisis de porque fallo. Hablar de los casos de extradición, no solo el caso Silva, sino también el caso Perla la gente se interesaría por saber cómo hiciste para traer a Perla a la cárcel, los pasos que llevaste, los tramites que se llevaron, las instancias que se tuvieron que atravesar hasta tenerlo aquí, etc. Yo parto de que la jurisprudencia siempre es interesante para los casos actuales porque en sí mismo es educativo. Y lo otro es hacer un poco más digerible la información para la gente. La información burócrata que salga de ahí, porque valla hacer una revista solo de eventos no te lo va a ver nadie te lo va a ver solo los interesados nada más y no es eso lo que quieres. Yo por ejemplo ofrecería espacios a las escuelas de derecho, a las facultades de derecho.

En un hipotético canal del Órgano Judicial podría tener cabida en una especie de consejo editorial proponer espacios, programas, de que es lo que les interesa a las facultades de derecho para que vean la utilidad conciliando los dos intereses el de las universidades y el de la corte, se pueden aportar cosas investigaciones que se hacen, etc, la comunidad jurídica como tal puede involucrarse en esto.

Creo que es factible un canal. Ahora necesita una inversión importante, ahora creo yo que antes de echarlo a andar debe ser un proyecto bien definido sobre qué se quiere hacer con eso, porque si no se tienen claras las metas puedes tener expertos y mucho de lo que quieres hacer, pero se deben tener claras las metas, pero mucho de lo que tienes que hacer es educativo.

No puede ser comercializado. Tiene que ser un canal comunitario. Percibir dinero se vería mal visto. Debe ser con fines de servicio a la comunidad al país. A lo mucho hacer convenios con universidades pero no comercialarlo.

Tipo de espacio: Ampliar el espacio que ya se tiene y transmitirlo en más canales. No solo en el 10 y 33. Sí en más tiempo, organizar bien que se hará con el tiempo extra que se implementará. Se podría dar un balance del trabajo de los tribunales, a un periodista le interesaría eso, y a la gente en general, y análisis de los casos, debates, cosas que son noticias para abogados y para la gente en general y la parte formativa porque solo contar lo que la corte hace el que hacer que hacer no te pega, la gente te quita. A lo mejor no es prime time por ser donado, a lo mejor después de las 8:00 en punto, jales la gente que está viendo el programa. Y si no está en prime time, hay que promocionarlo, hay que decir que existe, hay que hacer segmentos llamativos, los juicios de la semana, la realidad jurídica nacional, la sentencia de la semana, etc.

No todos los días porque se requiere de una gran estructura.

Una hora a la semana y ahí ir midiendo el resultado, porque si invertís a una hora diaria no sé si estarías perdiendo el dinero, hacerlo masivo sería lo ideal. Ahora un golpe de efecto lo lograrías con casos polémicos, porque eso es lo que le interesa a la gente por el morbo. Yo no invertiría mucho y me quedaría con un programa de una hora a la semana y Edilia el impacto.

Yo no creo que el canal legislativo le mejore la imagen a la asamblea. A mí con la corte me preocuparía más los temas que se tratan ahí. Logrando que sean interesantes. Cómo vender el quehacer judicial para que la gente lo vea y no te cambie involucra un equipo de productores, y un trabajo más fino de comunicaciones, para que sea



aceptado en la comunidad. A los periodistas no les serviría, a menos q fuera una transmisión permanente, 10 horas diarias, con microondas, un equipo de periodistas, una agenda apretada, etc. **Pero sabiendo ocupar el espacio es extremadamente útil para los fines divulgativos y de imagen**

Equipo necesario para canal: 8 cámaras y 8 periodistas, 4 microondas. Es una inversión bien seria. Sólo para hacer los noticieros de acá somos 20 personas, entre prensa, periodistas, productores, presentadores, camarógrafos, editores, etc. Por eso creería que es mejor una hora a la semana pregrabado, en medio de programas de prime time, esto lo verá gente que ve noticias, no novelas ó el partido. Y debería ser una especie de revista con lo último de noticias, y el que hacer judicial pero también con noticias y educativo, espacio de opinión de un tema de la semana. Como un noticiero que lleva deportes, nacionales, internacionales, espectáculo, etc.

Qué le hace falta a la corte transmitir: Agilidad en sus decisiones, Transparentar sus fallos y más control de lo q hace un juez.



7.2.6 Entrevista a Edward Gutiérrez

Jefe de Tema Judicial La Prensa Gráfica

Difícilmente un periodista ocupa como fuente primaria un programa de televisión, tal vez a los otros públicos les pudiera servir, ya que ahora que hay herramientas multimedia, la información es inmediata, por lo que el tiempo de producción y transmisión de un programa televisivo, pierde vigencia, pues la información la publicamos en la web de inmediato, para publicar una sentencia se hace por teléfono se avisa al área web y se publica.

El tipo de información que necesitamos son las sentencias de los juicios sonados. Y la Corte Suprema solo brinda información como la publicada en el PODIUM, la cual no nos sirve a nosotros los periodistas, por ser información administrativo.

Según estudios realizados por FUSADES, la Corte Suprema de Justicia tiene una mala imagen Institucional.

El tipo de información a publicar es valorada por cada medio, lo que sucedería con un canal judicial es lo mismo que con el Pódium, creo que harían la versión en televisión del Pódium, que visitas de Magistrados, eso no es información valiosa para un periodista. La información que los periodistas queremos es apertura informativa, esa es la mejor imagen que quiere ver la población de la CSJ, con los periodistas y con la población.

La CSJ lo que ha hecho a los informes del Departamento de Estado de los Estados Unidos, es publicar campos pagados y creen que con esto va a crear buena imagen en la población

Lo que hay que ver es donde lo publican, porque si lo hacen en canal 10, hay que ver hasta dónde llegan con el canal 10, mejor si se publica en el 21 y el 33.

Como recomendaciones

Los Magistrados deciden no ser abiertos o es una política interna, la mejor forma que la Corte mejore su imagen, es abriéndose, no queremos saber la vida particular de los magistrados, queremos saber cómo imparten justicia.

FUSADES creará un observatorio judicial, un sitio web con información de la Corte Suprema, usted cree que habría necesidad de crear esto si la Corte fuera abierta,

La página web no está actualizada, no hay orden en las sentencias, no se puede buscar por temas.

Como periodista no le veo la utilidad a un programa de televisión. Porque no hay inmediatez, la televisión tiene un proceso muy largo para que nos sirva a los periodistas, ahora hay medios inmediatos, que se enteran aquí y en China de lo que ocurre, la Televisión está, para las cosas que hacen, administrativas.

La policía, envía boletines a diario a los medios aunque no se los pidamos, y se roba mucho espacio de un periódico, distinto a lo que sucede con la Corte, salen noticias de los tribunales pero es muy poco, la invito a que tome como muestra una semana y vea cuantas noticias salen de la Corte, cuantas veces aparece su vocero oficial, o cuantas veces han salido los últimos magistrados elegidos.



Tal vez si por ejemplo dijeran en un programa, miren aquí está la sentencia de Carlos Perla, y salen los tres Magistrados de la Sala de lo Penal hablando cada uno, o la Sala de lo Constitucional ha emitido una sentencia que declara ilegal la sindicalización del estado y aquí está el voto razonado en video.

La periodicidad para que nos sirva a los periodistas, de todo esto que le menciono debe ser cuando la información se dé, hay casos en los tribunales, que en cada paso del proceso hay una noticia, cada vez que le piden la opinión a las partes hay noticia.

La televisión no nos sirve a los periodistas para obtener información, pero si a la población, ya que la institución debe mantener informada es su deber.

Todo esto dependería de las personas que trabajan internamente, tienen que olfatear las noticias, así como hacen en los tribunales, hay personas que andan rastreando que hay cada día, en los tribunales, en las salas, hay muchos departamentos en la Corte, Investigación Judicial, Investigación Profesional, el DPLA, Providad, las cuatro salas etc.

Lo que es por ley no hay problema, los medios lo respetamos, como el caso de menores, pero si el caso es público por qué hay esa publicidad? La Sala de lo Penal hace audiencias públicas en temas de casación, por qué no se invita a los medios.

El Acceso a la información, la apertura informativa, sería el mejor camino para que la Corte tuviera más presencia y se trata nada más, de impartir justicia hablar de lo que pasa en los tribunales pero versión Corte Suprema de Justicia.

El tiempo de la Justicia no es el tiempo de la prensa, la Prensa es ya, inmediatamente, claro no podemos caer en la irresponsabilidad de caer en errores, se tiene que confirmar, tiene que haber una fuente.

El Presidente es el llamado a ejercer de vocero, pero no lo está haciendo sino que nombra a la Secretaria General y llega a decir que juramentaron a unos jueces, que sancionaron a otros, pero si un periodista le pregunta otra cosa, no responde y no es porque no sepa si no porque no tiene la autoridad para responder.



7.2.7 Entrevista a Lic. Francisco Godoy

Periodista del Noticiero Hechos, Canal 12

He visto el programa actual y es bastante institucional, lo que no veo son noticias, como casos sonados, no todos pero por lo menos los que acaparan la atención pública, cosa que no se ve en el programa. Noticias de procesos y sentencias.

Nunca he tenido problemas de acceso a la información, incluso cuando he querido hablar con los magistrados siempre he tenido acceso, lo que puedo comentar es que contactar entrevistas no es tan ágil, si en un evento abordamos jueces o Magistrados es más fácil. Con el Centro Judicial, hay bastante acceso.

El programa actual está bien porque dan a conocer lo que hacen, y no todas las instituciones lo hacen, la Asamblea legislativa hizo el esfuerzo y lo dejó de hacer, no sé si siguen con eso, pero no es un programa específico como el del Órgano Judicial, a mi me parece bien.

Un espacio informativo, dentro de un programa institucional, sería útil, una síntesis de lo que sucede a diario, sería efectivo en televisión para informar a la ciudadanía.

El trabajo de comunicación en el área judicial es bastante delicada, no se puede dar toda abiertamente, lo que sucede, es que el Juez a veces por lo delicado del caso no da entrevistas, queda a criterio del juez, en la mayoría de los casos nos quedamos con la versión de las partes, por que el Juez no habla.

Debería de ser un espacio en todos los medios de comunicación, tanto televisivos, radiales y prensa.

Creo que el objetivo de estos espacios dan la impresión de transparencia en la población, el objetivo es que se vea en lo que la Corte Suprema de Justicia está trabajando, ahora lo que se puede hacer es más tiempo o más programas en los mismos 15 minutos.

Veo esta información como publicidad pero del trabajo judicial no se ve mucho.

No se puede utilizar este espacio televisivo como fuente primaria, tendría que ir al centro judicial a verificar la versión o la fuente, para que salga en el programa es porque así es pero siempre tendría que verificarlo. Si un funcionario dijo algo en ese espacio, pudiera citar el segmento, extraerlo, o lo busco y lo grabo directamente



7.2.8 Entrevista a Lic. Juan Carlos Torres

Periodista Radial YSKL

El acceso a la información por parte de la CSJ es limitada, en algunos aspectos hasta nula, cuando son temas muy espinosos ó de gran relevancia, como que hay un silencio administrativo de parte de la CSJ que nos imposibilita a nosotros a desarrollar nuestra labor.

No hay acceso de que uno como periodista pueda llegar y entrevistarlos, hay que andarlos buscando. Regularmente las entrevistas ó información se suscitan en la mayoría de casos, no digo que no exista pero en la mayoría de casos, se dan en eventos en dónde ellos acuden y uno como periodista los aborda ahí, porque como que no hay escapatoria para ellos, pero realmente un acceso hacia los magistrados ó hacia las autoridades de la corte en general.

He visto el programa lo veo como un programa más de contenido académico, se conocen las obras de algún magistrado, la inauguración de algún edificio, adquisición de nuevos elementos, modernización del aparato judicial pero yo estaría más enfocado en el trabajo judicial, esa sería mi prioridad.

Conocer en sí el trabajo del órgano judicial, no solo en la parte de modernización si no en el día a día, los jueces, si hay una capacitación para jueces, si hay una evaluación de los jueces, qué jueces salieron mal evaluados, cuáles son las acciones que se van a tomar para estos jueces, el seguimiento de casos importantes para la ciudadanía que han causado gran conmoción, pues sería importante que la gente conozca de repente el trabajo fiscal, conocer la valoración de la policía la posición de los defensores, pero no se conoce. La posición de un juez, y quizá porque hay algún tipo de restricción, pero sí existe algún programa como este en dónde hay una autoridad del órgano judicial, que dé una explicación permanente sobre cómo se lleva el proceso podría ayudar a la población si lo que nos dice la defensa es correcto, por dónde va lo que plantea la fiscalía, para que la gente pueda formarse una opinión.

Un canal judicial, sería bueno siempre y cuando la información que se difunda por ese canal sea de valor periodístico, porque actualmente yo veo un esfuerzo que hay, pero lo veo más enfocado a una labor más académica, a enfocar el trabajo u obras que han desarrollado algunos magistrados inauguración de un edificio, más de carácter social. Si sería un espacio efectivo enfocado de esa forma.

No hay un enfoque al trabajo en sí, digamos que se puedan ver estadísticas de cuantos casos se han resuelto, cuántos casos de juzgado de paz han pasado a instrucción, ó de repente darle seguimiento a algún caso importante bandas, delincuentes, procesos, etc. Y explicarle a la gente, no solamente al periodista, si no a la gente también todo lo que implica un proceso judicial, porque mucha gente no entiende cuando se exponen a la información. No saben qué es lo que pasa en un juzgado de paz, las medidas que se explican en un caso, porque la persona sale, pero no está libre, completamente, que se le pueda explicar a la gente sin ser tan académicos, si no, que se le explique todo el sistema de justicia a forma de explicar la labor que se realiza, no solamente la labor social, académica y administrativa que hace la CSJ.

Para mí sería más óptimo un espacio alquilado, voy a poner como ejemplo la experiencia de la Asamblea Legislativa que transmite sus sesiones plenarias. A nosotros nos sirve porque obviamente podemos estar ahí, tenemos presencia física en el lugar, pero sí por alguna razón no estamos en el lugar, podemos monitorear y



saber que en tiempo real eso es lo que está pasando en la plenaria podemos incluso grabar el material que ahí se está difundiendo, eso nos sirve a nosotros u así mismo hay ocasiones en que se difunde lo que es el trabajo de comisiones legislativas, el trabajo que ellos están realizando lo transmiten muchas veces en vivo, cuando son elecciones de funcionarios de segundo grado, se transmiten en vivo, entonces las personas están pendientes de saber los nombres que se discuten quién es elegido, de repente hay días en que no se tiene mucha actividad legislativa, y sería como un desperdicio tener todo un canal habilitado, entonces viendo esta experiencia creo que sería más conveniente tener un espacio pagado, pero permanente, en algún canal de TV, ó en un circuito a través de cable.

Entre los temas importantes para mí estaría el trabajo de las salas de la CSJ, conocer cuántos procesos han entrado, el trámite que lleva, cuál ha sido la posición de algunos magistrados en torno a esto, el poder debatir esas posiciones, cuando hay votos razonados en determinada resolución de alguna de las salas, eso es importante porque en muchas ocasiones se conocen las resoluciones por la difusión que los medios hacen y por la interpretación que los mismos medios hacen de esas resoluciones. Sería muy valioso que la CSJ saliera a exponer dicha resolución, tantos magistrados votaron a favor, tantos votaron en contra, votos razonados en función de.., y lo que implica un voto razonado. De esta manera se educa a la población y se transparenta el proceso porque la gente puede saber quién voto a favor y quién voto en contra, y el por qué y la gente tendrá entonces más confianza en el proceso, conociendo la resolución, y se vería que aunque hay alguna presión por parte de sectores económicos y políticos la resolución se dio de esta forma. Eso ayudará más a la percepción de la gente y a sentirse más cómoda con el trabajo de la CSJ.

Para nosotros como periodistas es importante porque por ejemplo en la Asamblea Legislativa ahora hay una pantalla electrónica donde nosotros podemos ver cubículo por cubículo, sabemos quién voto a favor ó quién voto en contra y hay un registro electrónico sobre las votaciones.

Esto ayuda a transparentar porque la gente puede ver qué grupo parlamentario apoya o no apoya y queda plasmado. Si es por la seguridad pues no hay que dar los nombres pero sí los datos por ejemplo: hay 2 votos a favor, 2 en contra un voto razonado que ha dicho esto, etc. Aunque lo ideal sería que no se hiciera una regla pero sí que se sepa qué ha pasado.



7.2.9 Entrevista a Lic. Marcos Rivas

Productor Frente a Frente TCS

Es importante que cada institución tenga su espacio, pero debe ser eficaz, para todo público, que el lenguaje sea entendido por todos, además de ser entretenido.

Muchas veces el espacio de las instituciones son generalmente para ellos mismos y no para la gente en general.

El programa de canal 10 es muy es muy especializado no para todo público. Se debe sacar lo relevante del trabajo que hace la CSJ para el pueblo en general, los beneficios que se obtienen de esta institución, de su trabajo, de su gestión etc.

La CSJ no responde con puntualidad a las acusaciones que se les hacen.

A veces hemos tratado de entrevistar al presidente de la corte y no responde a las acusaciones, a las preguntas, a los cuestionamientos. Si existiera un espacio de ellos en TV, pudieran tener la oportunidad de responder a las acusaciones que se les hacen, a los señalamientos, pero de una forma interesante.

Es difícil el acceso a la información de la CSJ y esa situación les afecta directamente como imagen institucional.

Llenar la programación de un canal es sumamente difícil. Hay que definir bien para qué se va a crear este programa, con qué finalidad se hará.

Yo no sugiero un canal propio de TV, porque no creo que se tenga la cantidad de información para llenar la parrilla de programación. Creo que sería más factible mejorar el espacio que ya tienen en canal 10, pero cambiando el formato, implementando una redacción más clara y dirigible para la audiencia, debe ser un lenguaje directo y entendible para que todo mundo lo entienda, no solo la gente que trabaja en el medio si no todo mundo.

Yo lo recomendaría en TV abierta, en un horario prime, aunque también se debe tomar en cuenta la competencia de esa hora (noticieros, novelas, películas, programas de entrevistas, etc). Pero hay que pensar bien cómo hacerlo que sea interesante.

El programa actual es muy aburrido, debe capturar la atención de la audiencia, debe ser relevante, importante para que la gente sienta que es con ellos el asunto, qué es algo que les interesa, que tiene que ver con su vida. **Hay que aprovechar a la televisión pues puede ser una herramienta muy valiosa para llegarle a la ciudadanía de manera efectiva y ganar puntos para levantar la imagen.**

En cable no lo recomiendo primero porque no alquilan espacios, si no todo el canal, y además no hay información suficiente y no me imagino qué podrían poner porque el contenido de la información que genera la institución es más de carácter social, y no llegaría a todo el público objetivo, ni cumpliría su función de transparentar el trabajo si no que se le estaría dando a la audiencia más de lo mismo, como una revista de sociedad.

Se necesita:

Un buen presentador (a),



Buenos redactores, con 2 estaría bien, que dominen el ámbito judicial pero que no escriban igual, si no que hagan la información digerible para todo público.

2 camarógrafos

1 editor

1 productor

1 jefe de información que dependa directamente de la corte

1 editor(a)

2 cámaras portátiles con trípode

Set de luces

Micrófonos (inalámbricos y de sorbete)

Set adecuado

Para el set lo más adecuado para mí sería una sala ó la misma oficina, para crear un ambiente bonito. Agradable al público.

En cuanto a la duración del espacio creería que una ½ hora, una vez a la semana estaría bien. De esta forma podríamos producir tranquilamente y dar una información completa con distintos espacios.

Con los costos, andan más o menos así:

Isla de editora \$4,500

Trípode \$300

Set de Luces \$500

Micrófonos \$300

Cámaras \$3,500

Con el acceso a la información actualmente la corte sí es bastante cerrada, incluso para dar entrevistas, nosotros hemos tenido acá en el programa al presidente de la corte y siempre le hemos dicho que lo peor que pueden hacer es evadir las acusaciones que se les hacen, si usted se fija cuando alguien los acusa de algo, nunca responden, siempre se quedan callados, no dan su postura, entonces uno se queda con esa imagen y por ende el pueblo también, cómo nosotros podemos saber qué piensa la CSJ de esos temas, si nunca dan su postura ni dejan que se les aborde, siempre hablan de lo que quieren hablar y dicen lo que quieren decir pero no lo que queremos oír.

Los vídeos de la corte son muy aburridos, si me dicen que van a pasar las ponencias ó charlas la gente se va a aburrir de ver el mismo cuadro, con un fondo tenue y ver a un tipo hablando en un lenguaje q nadie más q los



entendidos en la materia entienden, yo estudie leyes en la UCA un tiempo, y me mandaban a ver unas conferencias que tienen en la biblioteca y eran totalmente aburridas, no dan ganas de quedarse viendo eso, hay que buscar una forma de hacer la información atractiva para el ciudadano común, porque para ellos es el programa.

Para nosotros como medio, sí podría ser usado como fuente, para tener referencia de los casos sonados, pero para tener información que nosotros necesitamos ó queremos tener no, porque igual nos estamos rigiendo a la información que ellos están abordando y quieren decir.

A veces queremos consultar la página web y nos encontramos con que está en reparación, ó esta desactualizada, antes estaba mucho más actualizada.

Así que sí creo que serviría de mucho para dar a conocer el trabajo de la corte a la gente en general, y sobre todo porque tendríamos aunque sea un poco de información de ellos.

Sería bueno tener debates también de las audiencias, al menos de los casos más sonados, ó de los juicios, de las partes acusadoras y defensoras, también serviría para educar a la población en el tema judicial.



7.2.10 Entrevista a Lic. Eduardo Navas

Productor Noticiero Edición Nocturna Canal 12

Un canal judicial es bastante difícil porque los recursos y todos los insumos para y todos los insumos que se necesitarían para mantener un canal serían grandísimos.

Mantener una programación habitual como la mantiene actualmente la universidad Francisco Gavidia creo que se le dificultaría en gran manera al área judicial, porque habría q pensar muchísimo como mantener esa programación, qué se le voy a presentar por la mañana y por la tarde a la audiencia, ya q estas varía por los horarios. Son puntos de vistas q se deben valorar a la hora de colocar un programa informativo judicial.

Pensando en q es viable la idea de un canal judicial pensemos en que vamos a informar ahí? Primero el acontecer judicial sería la base, qué está haciendo la CSJ, cuál es el beneficio que está teniendo la población a través de la CSJ, cómo lo está haciendo, y sobre todo transparentar más el trabajo legislativo, no sólo dedicarse a la cuestión de oficina, si no dedicarse más al trabajo de terreno.

Se podrían hacer las audiencias públicas. Y aprovechar la audiencia que ganarían para poder llegarle a más población, a la gente le gusta ver esas cosas por televisión.

Hasta este momento los medios llegamos, nos dejan hacer algunas tomas del juicio y luego nos mandan para afuera y son privadas sería fenomenal poderlas ver en TV. Sería un gran paso, sobre todo en casos muy sonados tendrían un gran nivel de audiencia (Perla; Belloso), a todos les interesa. Eso sería un gran paso de transparencia.

Abortando la realización de un canal, y ya aterrizando más en una cápsula informativa, como la Procuraduría General de Derechos Humanos, q dura 5 minutos (ellos compran el espacio) lo producen propio, el canal puede brindar el servicio pero para ahorrar costos lo hacen ellos mismos con su departamento de comunicaciones y lo entregan ya editado, donde dicen lo que quieren decir. Porque el trabajo es amplio y extenso y de todo escogen algo y lo dicen.

El programa de TV de CSJ en canal 10 es igual. (Ya lo he visto)

Es igual. Se limitan a eso, dicen lo que ellos lo quieren decir. Ellos los hacen y dicen lo que quieren decir. También he visto un periódico que nos mandan aquí.

La noticia entre más fresca es mucho mejor.

Yo prefiero hacer en vivo el noticiero, porque no nos limitan en actualidad noticiosa, mientras q post produciéndola (grabándola) ya pierdo actualización no credibilidad si no actualización y si nosotros vamos a vender la inmediatez, y si nuestra prioridad será tener bien informada a la gente con noticias frescas del acontecer diario del trabajo judicial, creo q desde ese punto de vista con un programa pregrabado no lo vamos a lograr. Obviamente tendría q hacerse en vivo.

El espacio más adecuado: Yo preferiría poner un espacio en TV local



Porque acceso a cable no todo mundo tiene, además porque es un espectro muy amplio de opciones (la competencia es mucha, series, películas, etc) desde ahí se tiene una desventaja. No todo mundo lo vería, y por ende no llegaríamos a todo el público. Aunque el cable representa una competencia bastante amplio para la TV local, por las producciones internacionales que nos transmite el cable. Por eso preferiría hacerlo en TV local.

El horario recomendado dependerá de la información.

Obviamente es una información para público adulto, tiene q ser un horario alto de la noche, antes o después de los noticieros. Hay que tomar en cuenta nuestras costumbres de vida en el país, podemos pasar en un horario prime de 5 a 9 pm. Qué es de mayor audiencia aunque es más caro, pero asegura audiencia. Sí se tiene capacidad lo ideal sería retransmitirlo en horas mucho más nocturnas (11:00 pm) como se hace con COPREFA de la Fuerza Armada.

En el tema de la inversión, no tengo costos exactos.

Pero lo básico que se necesita para realizar este programa, sin tomar en cuenta la producción de estudio sólo la grabación, es:

- Una cámara de televisión portátil
- Una dotación de cassette (5 ó 10 cassette) porque eso se recicla
- Una isla de edición, disponible para hacerlo, con sus respectivos operarios camarógrafo y editor
- Con su kit: micrófono, luces, etc.

Esto es lo básico para hacer entrevistas en el terreno

Ya para una producción mucho más grande ya se requiere de:

- Telepronter
- Generador de caracteres
- Switcher
- Operador de audio
- Luces
- Set

Si esa espacio comprado: Primero se compra el espacio aire, si no se tiene cómo producirlo el canal lo puede hacer, pero eso representa un soto adicional, porque el canal ya cuenta con todos los insumos. Si yo no cuento con recursos para producirlo tengo que adquirirlo, lo cual ya es una inversión mucho más grande, por eso los canales muchas veces prefieren alquilar el espacio y grabarlo en los canales, porque se ahorran costos. Sí se hace todo virtual, no representa mucho cambio en cuanto a la inversión, sí es más fácil, pero no ahorrativo.



* Set:

Podría ser una sala de audiencia, ó quizá un escritorio adornado con símbolos de la justicia. Un set para este tipo de programa no debe llevar mucho adorno, tiene q ser sobrio.

* Periodicidad

Diario, de 5 a 10 minutos diarios (Dependerá de la producción, qué tanto refresco le dé)

Aunque esto dependerá de qué tanto el equipo de producción pueda actualizar y grabar, porque repetir lo de un día ya pasado provocaría perder credibilidad.

Sería ideal diario.

* Temas

Desde el punto de vista periodístico, lo que interesa mucho es la realización de audiencias, las ponencias de las partes, tanto las defensas como la parte acusadora.

La noticia judicial es mucho más digerible, para un público más amplio, diferente al ámbito económico. A la audiencia le interesa la credibilidad en la información, qué pasó, porque de naturaleza somos curiosos.

En una audiencia, porque se juzga, qué hizo, la resolución, etc.

El medio lo puede tomar como fuente en algún momento.

Nosotros de momento cubrimos el ámbito judicial por la mañana y por la tarde, pero muchas veces al término de la nota no tenemos la resolución final, entonces por medio del jefe de comunicaciones se obtiene la resolución final, cuando no logramos obtener o estar en el momento de la resolución.

Ahora bien dónde no hay acceso no se cubre. Aunque a veces nos proporcionan grabaciones pero nosotros traen lo que ellos (CSJ) quieren decir, no lo que a nosotros periodísticamente nos interesa preguntarle al magistrado. Si no en términos generales lo q el quiso hablar.

Yo siento que el Órgano Judicial en términos de información es bien cerrado, se tienen que tener bastante tacto, bastante olfato periodístico para transmitir lo q ahí se genera.

* Cuando se pide información, nos informan rápido de lo q se sucede, pero si pedimos videos ó ingresar es imposible. A veces son demasiado cerrados, y tratándose de justicia debieran tener más apertura a los medios, para tratar el tema judicial.

El canal recomendado para este tipo de espacio siendo sincero creo q canal 4 tiene una gran audiencia, el 2 y el 4. El 6 no, porque su noticiero tiene más peso. El canal 8 no. 10 por ser institucional sería bueno, 12 también y 33 ó 21, porque son segmentos de audiencia muy serios y críticos, aunque cada noticiero tiene audiencias totalmente distintas.

Por la línea editorial creo q no debería de existir ningún tipo de problema, porque es un programa a parte de un noticiero, por lo tanto desde que usted paga y es dueño del espacio usted puede decir lo que quiera.



7.2.11 Entrevista a Lic. Jaime Baires

Público Interno y empleado judicial Educador de Juzgado 4° de Menores de SS

Lic. en Relaciones Públicas Internacionales

El trabajo de la Corte Suprema de Justicia, se ve opacado por que al intentar divulgar noticias solamente, no se cumple el objetivo final, puesto que las personas no están preparadas académicamente para comprender dicho trabajo, es por esto que la imagen reflejada no es la idónea, lo que se debe de hacer es Educar a la población sobre estos temas de la funcionalidad de la CSJ y el Órgano Judicial para posteriormente proceder a divulgar su trabajo y este sea comprendido a cabalidad.

La educación debe de ser de las funciones de la CSJ y el Órgano Judicial, también acerca de las leyes, al crear un formato educativo se puede crear un acierta metodología, para que la gente la valla asimilando y aplicando a su vida diaria, sus funciones, operatividad y todo lo que la corte hace, es decir como elemento esencial de su vida como ciudadano, que no lo interprete como que la Corte está reñida con la ciudadanía, sino que la CSJ forma parte de la estructura de la personalidad de la gente, para que así tenga una mentalidad de mayor comprensión a lo que la Corte hace en el sentido que en un momento dado puede hacer uso de los conocimientos que la Corte le ha dado, para provecho propio.

La imagen positiva que se ha creado, es que detuvo aquello que se creía que la Corte era una oficina más del gobierno, ahora la Corte es un ente respetado, la Dirección de Comunicaciones, han sabido llevar las cosas paulatinamente, y han creado un nivel de credibilidad en la Corte y ya no se ve como una oficina de gobierno, ya se ve como una institución que encamina los pasos del gobierno por el sendero de la justicia y del derecho.

Porque nosotros ya lo hemos palpado eso desde nuestra función de educador, lo hemos oído en las escuelas, la Corte ha llegado no solamente en la televisión, sino también con folletos impresos con personas delegadas hacia las escuelas que van directamente de la Corte y han creado una conciencia académica sobre el conocimiento de la Corte porque lo que hay que descartar la conciencia operativa, porque la gente puede decir, el centro Judicial, que anteriormente lo decían, con temor como un lugar donde iban a penar a la gente y no donde iban a obtener el derecho de defenderse o pedir sobre sus derechos, entonces eso se ha ido solidificando poco a poco, como un ente rector de la ley del derecho en el país.

Los medios han logrado cambiar la imagen de la CSJ, quizás en un 50% o más ya que no es como antes que existía un solo televisor por familia, ahora hay tres o cuatro televisores en el hogar, esto hace que el niño esté expuesto a spots publicitarios y no solo ellos, jóvenes adultos ancianos también, ahora todo el mundo tiene acceso a la información, no es como antes que el radio era para los viejos, ahora el joven va con su ipod para la universidad, ahora la tv y la radio son las preferidas sustituyendo a la prensa por que este tiene la debilidad que es muy caro adquirirlo en cambio radio y televisión y los otros medios que utiliza la Corte a través de folletería y otra cosa, de legar directamente donde la gente, ha contribuido a que la imagen que los medios me están vendiendo sea cada vez más efectiva.

Hasta ahora la información es suficiente y está dosificado, siento que si se le da a la gente más información, puede sobreexponerse a la institución, puesto que la gente puede sentir que se le puede estar exponiendo mucho y tratar de imponer una idea y un producto, y se puede cansar y perder su credibilidad. La dosificación no



debe de pervertir la idea de llegar a los hogares y a la mente de las personas, por que los medios saben perfectamente el nivel de aceptación de una idea, entonces si la dosificación se sigue midiendo de manera que los proyectos que tiene a ley se siguen actualizando a través de la información puede ser que la gente lo vaya dosificando poco a poco y no se cansa de estar recibiendo la información.

La información es suficiente actualmente, porque están llegando por varios canales a la gente, en este momento es suficiente pero siempre hay que mantenerla actualizada, y si se cambia un formato debe de ir con una nueva idea a través de otra forma si no con una nueva dimensión para que la gente no se cansa.

La información oficial que emite la CSJ y la que producen los medios, deben de coexistir, no solo tirarse hacia un lado, puesto que a veces lo que dicen los medios está torcido, se puede enderezar por la versión oficial del hecho, la CSJ debe de dar siempre su versión oficial como un filtro para aclarar ciertas cosas y concepciones que tiene la gente obtenidas a través de los medios, en un momento dado, una persona que está trabajando con los medios puede palpar algo tergiversado, pero para eso está la versión oficial, para informar, y no tanto para aclarar lo que otros dicen.

La información que es necesario divulgar son los avances que tienen la CSJ en cuanto a Derecho, lejos de las actividades deportivas es decir cosas que internamente hace la CSJ, porque eso no tiene nada de atractivo para ellos. Por ejemplo es interesante cuando viene, un asesor internacional o autoridad de Derecho, eso le interesa al sector académico de la institución. **Llevarlo a la televisión en cada hogar es valiosísimo, y da frutos en la educación y para actualizarnos, la televisión es una efectivo agente de información.**

Lo de la divulgación de las sentencias y audiencias, habría que estudiarlo en una investigación, porque lo que mayor interés tiene la gente creo que es más sobre la calidad con que se están resolviendo estas, sentencias, la interpretación correcta del derecho, con respecto a la imposición de medidas y de penas, como que le puede interesar más a las personas, que la cantidad de sentencias y todo eso, por que en algún momento puede ser hasta contraproducente en el manejo de la información, deben de ser casos que afecten a la sociedad, porque la gente debe de estar al tanto del proceso, para que queden satisfechos de la labor que se ha realizado para llegar a esa sentencia.

Como empleado creo que estoy informado en un 75% de lo que ocurre en el Órgano Judicial, el otro 25% no creo que le corresponda a Comunicaciones, sino más bien porque hay otros subsistemas que laboran dentro de la CSJ, que no están cumpliendo a cabalidad lo que deben, es el caso por ejemplo de Bienestar de personal, ellos por ejemplo si están manejando los seguros de vida de los empleados, deben de tenernos informados de lo que está sucediendo con eso, Recursos Humanos debe de tener un rol más propositivo con los empleados, con respecto al uso de los derechos del reglamento interno de la Corte, de la ley que nos protege, no saben i como pedir permisos, no conocen la ley del servicio civil, el código de trabajo, no hay una divulgación de los servicios, Comunicaciones está haciendo bien su trabajo, porque tienen a sus espaldas el soporte de la información institucional, no pueden irse a divulgar lo que cada programa hace pues llevaría demasiado esfuerzo y tiempo, su labor es también hacia afuera de la institución, lo demás es competencia de Recursos Humanos.

Si los empleados están bien informados, brindarán un mejor servicio a los usuarios, la Anomia, es la pérdida de valores dentro de una institución, y la razón de que esto se pierda es la Desinformación, ya que si no se informa a los empleados o no hay una adecuada comunicación la gente se desinforma y empiezan a pensar mal de la institución, entonces eso puede provocar en el fenómeno comunicativo lo que se llama disonancia institucional,



que es que la institución muestre una imagen positiva y que los usuarios venga a encontrar otra realidad, y eso se llama disonancia porque no concuerda una con otra, entonces tenemos que tener bien informados a los empleados en sus derechos y sus deberes, porque no podemos tener una institución con expertos en derechos y analfabetas en deberes, es un equilibrio que hay que haber, todo derecho da un deber y todo deber da un derecho, entonces eso hace que la gente tenga un equilibrio, se sienta acuerpada por su institución porque sabe todo lo que la institución le ofrece y no solamente un salario, entonces cree que solo viene por ganar, mas no sabe que tras sus espaldas está toda la imagen de la institución, que un empleado es la cara de la institución, y que la institución es la madre de ese empleado, entonces en ese dar y recibir hay en medio toda una gama de información que hay que darle al empleado para que tenga la disposición de atender como se debe a los usuarios.

El enfoque del actual programa está muy bueno, por una razón la revista y todos los productos que hace la institución van enfocados a la educación entonces si ustedes documentan lo que están haciendo, esa documentación sirve trascendentemente, porque luego vienen los estudiantes y vienen a encontrar información fresca, cosa que antes no se encontraban, si hallaban eran noticias sueltas, hoy Comunicaciones lleva una estructura metodológica sobre la información, porque metodológica, porque hablan del quehacer Judicial desde el punto de vista académico; lo que falta quizás es un poco de crítica por que esta ayuda a mejorar los sistemas y ningún sistema está exento de crítica, esto ayuda a tener un poco de refrescamiento a través de la crítica, y deja de tener frialdad.

Si se lanza un programa, debería de ser parte del horario del núcleo de estudio de la mañana, en concordancia con el plan de estudio del Ministerio de Educación y coordinarse una campaña divulgativa escolar para que esto pueda ser consultado por las escuelas y por los institutos nacionales sería una cobertura maravillosa, incluso se puede lograr esta coordinación con las universidades, y lograr que los espacios de clase puedan tener acceso solo con conectar un televisor y captar las audiencias jóvenes cautivas, impartiendo prácticamente una Teleclase, que logren captar 10000, en una sola cobertura ya sería fantástico.

Yo elegiría canales de mediana audiencia para arriba como el 33, el 5 través, donde ellos tengan más impacto dentro de las audiencias por su cobertura, o utilizaría el canal 10, ni el 8 ya que el primero esta esquematizado como un canal demasiado frío, rígido en su conceptualizaciones por lo que la gente responde inmediatamente cambiando el canal, en cambio los otros canales ya se sabe que por la naturaleza del canal buscan hacer más atractiva la programación.

Para mi el enfoque debe de ser una mezcla de formato informativo y educativo, lo informativo se convierte en formativo cuando, el elemento educativo va de por medio.

Yo en mi trabajo como educador he tenido experiencias, por ejemplo en San José Guayabal, se han expresado muy bien del programa y que de ahí han tomado elementos de juicio para pedir ayuda, ellos no sabían que podían solicitar un técnico para divulgar temas como la ley Penal Juvenil. Ellos lo captaron en el programa de ustedes, es una forma de educar sin necesidad de recurrir a la amenaza, sencillamente como un elemento de estudio no de amenaza, eso ayuda a prevenir, entonces la prevención es educación.

De lo bueno poco, creo que 20 minutos sería el ideal para divulgar el quehacer porque, se tiene la capacidad profesional de no hacer las cosas de manera improvisada, entonces hablábamos de la dosis, con este tiempo, y haciendo las cosas de manera profesional, puede captar las cosas, no crearán profesionales a través de unos



spots, sino que crearán una conciencia del usuario, con respecto a importancia de los programas de la Corte, y eso si lo están logrando, precisamente porque no han cansado a la audiencia, porque si pusieran un programa de dos horas, ya no lo verían.

En el ISSS estuve de jefe de Relaciones Publicas, y se nos impuso que hiciéramos un programa de 1 hora en la televisión hace unos treinta años, logrando todo lo contrario, por que el usuario expresaba que lo que decíamos era lo que no hacía el Seguro Social. Ahí comprobamos lo que era la disonancia institucional, pues poníamos una enfermera que sonreía cuando el usuario entraba o al recepcionista que abrazaba al paciente, a estas alturas todavía existe la crítica que es todo lo contrario.

En los Juzgados de menores, durante la medida previsional que puede durar hasta 120 días, se preparan a las parte para la decisión que puede tomar el juez es decir se educa al menor y a su familia de que el fallo tiene un 50% de posibilidad de estar a favor y otro 50% en contra del menor, lo positivo siempre se le dice primero, con respecto al ilícito que ha cometido el individuo, hay veces que cuando vemos el fallo de los jueces, vemos en la cara del menor que esa decisión ha sido por el ilícito que ha cometido, que el juez no ha tenido responsabilidad, ni el Órgano Judicial, por lo que termina su etapa de reeducación, cuando sale, es un amigo más de la comunidad por que se le advirtió esto puede pasar, lo positivo y lo negativo, lo malo es crear falsas expectativas como ciertos abogados defensores particulares a veces, que le dicen a los familiares, deme una cantidad de dinero y le voy a sacar libre al muchacho y resulta que ni siquiera han leído el expediente, y hace creer al muchacho que puede esperar solo lo bueno, como que el estar sentado en el banquillo de los acusados, no ha sido causado más por el sistema social y no es por el ilícito personal cometido, eso hay que desvanecerlo de la mente de la gente, que está sentado ahí por transgredir la ley, entonces al hacer esto uno se expone a todo el rigor de la ley, no es cuestión que todo el sistema está a favor de él.

El término de restricción de los jueces, es erróneo y se debe de trabajar con la población en ese aspecto, por que los jueces no restringen quien restringe es la Ley, y ni siquiera son las leyes locales, son los Tratados Internacionales (Que prevalecen por encima de la Constitución) como la Convención universal de los Derechos del Niño que es la base que se tomo como referencia para ponerla a favor de los derechos de los jóvenes, por lo que es bien difícil que una ley como la Ley Penal Juvenil sea flexible porque está respaldada con la Constitución, el código penal, y los tratados internacionales, por lo que el juez está en la obligación de no flexibilizarse; además de tener encima el montón de ONG's que están pendientes de que se respeten estos derechos en los menores

Sin embargo ha comenzado a flexibilizarse que cuando la peligrosidad del menor ya haya pasado los límites, si se puede flexibilizar.

La ley tienen una debilidad y es que aun cuando no hay razón de ser de una restricción,

Las discusiones de Corte Plena deberían de ser expuestas, porque esto genera participación, porque enconchar la esencia del derecho, la crítica hace que se puedan dar ciertos fallos que se puedan dar en forma errónea al final, la crítica dentro del camino hace que sea más acertada la decisión, y por eso es que se ha luchado mucho tiempo para no encapsular los fallos.

Si se hace un elemento comparativo se vería claro entre lo que es un Magistrado de Sala y lo que es una persona que funge como defensor de los derechos del pueblo, el elemento formativo de los Magistrados de Sala no va a permitir es exposición tan deprimente como la que se ve en las sesiones de la Asamblea.



Esto ha provocado en elegir siempre lo mejor, ha provocado recientemente que la gente piense más en el momento de elegir y no piense tanto en el color de la bandera sino en la persona por la que están votando, y no solo porque vaya teñida de un color, es la calidad de la persona, esto puede ayudar a los partidos para elegir lo mejor, para presionar de que traigan lo mejor, la Corte eso está haciendo traer lo mejor, sería beneficioso, quizás no exponer tanto las sesiones de Corte Plena, sino abrir espacios para que la gente vea cómo se desarrolla una sesión, para que hablen de la diferencia entre una institución y otra.

Como espacio televisivo recomendaría un canal local de mediana audiencia para arriba, porque lo del cable por lo general lo toma como recreación, y al ver un programa así le da bastante resistencia todavía, habría que estudiar el nivel de resistencia que le invadan su orden de compra de cable, que le invada con un programa de esta naturaleza. Creo que lo del canal local sería mejor pero un canal de medio para arriba, dentro de una escala de calificación, de un 50% de medio para arriba, no un canal de esos pequeños, que tiene un modo de pensar X, como el canal 17 o el canal 8, los públicos cautivos que ellos tienen, habría que agarrar un canal ya comercial, que esté ya posicionado suficientemente, ya habría que coordinar con el Ministerio de Educación, pues ellos tienen bastantes decisiones que tienen que ver con la Corte Suprema de Justicia. A nivel nacional hay una petición diaria, de charlas a través de los educadores por parte del Ministerio de Educación a la Corte Suprema de Justicia, ya sea de familia o de Menores.

Habría que ver un nuevo enfoque para que sea más integral, las personas no les gusta que sólo se les vaya a hablar de penas y medidas ni de centros de internamiento, etc. les gusta que les vayamos a hablar de temas de comunicación con los jóvenes que ya tienen una conducta de peligrosidad dentro de la institución, entonces llevamos elementos de valores, precisamente de temas de teoría de la comunicación, para que aprendan ellos a comunicar los elementos, como un medio de estructurales un carácter de diálogo y quitarles lo contestatario a los menores, porque cuando se les quitó la moral y cívica de los colegios y la enseñanza de la Constitución se perdieron los valores para crear un modelo de ciudadano dentro del aula, ahora se crea un modelo contestatario de que quiere más derechos y no quiere cumplir deberes, el problema grande del maestro es que ya no tiene la autoridad antigua de poder disponer de la formación del carácter del alumno si no que el maestro está expuesto al poder de contención del hogar, se le dio demasiado énfasis a que todo es agresión, psicológica, moral. Ahora está atado el maestro, no hay límites entre la corrección y el maltrato, para esto es que debe educar. Si todo esto se pusiera en línea con las instituciones

En los últimos 12 años ha habido un acercamiento de parte del juez a la familia entera, por las nuevas leyes, no solamente ver el caso de los menores, como que el niño es el elemento principal del juzgamiento del ilícito, sino que se engloba a toda la familia no como causante sino como derivado de la conducta de la familia, el menor es lo que es la familia. En estos momentos hay un acercamiento del juez a la familia y hasta con la comunidad, ha servido también que se maneje integralmente la academia del proceso, hace que se acerque a todos los aspectos, y asesores para enriquecer el proceso entenderlo desde el punto de vista educativo, psicológico, sociológico, todo esto produce en la gente directamente involucrada una mejor imagen del sistema judicial.

El proyecto de Educación Judicial Popular

Como el Estado puede juzgar a las personas diciendo que no pueden alegar desconocimiento de ley, si este no se ha preocupado en educar en las leyes.

No solo hay que educar de leyes sino también de moral, Prevenir es educar.



7.2.12 Entrevista a Ing. Ricardo Trinidad

Ingeniero Civil

La verdad no podría opinar.

Es una institución Gubernamental que controla el poder jurídico, aplica la ley, ordena los jueces, eso creo yo q es la corte.

No sé que opinar del trabajo de la corte, no sé lo que hace, ó que trabajo realiza.

Que le gustaría saber

Información sobre que es, a qué se dedica, como se divide la corte, que hace, quizá hacia donde van ellos, como canalizan el dinero que reciben.

En los canales que se ven mas, TCS, creo que funcionaria bien de 6 a 8, que es la hora q uno ya está en la casa, viendo la televisión, y normalmente ese tipo de programas de gobierno ó cuando hay cadenas nacionales tienden a aburrir, a que uno les pierda interés, que fuera lo más breve posible, pero que se esté repitiendo, que fuera todos los días de la semana en la franja en la que ya los adultos estamos viendo TV, **para mantener a la audiencia cautiva por los noticieros, sería muy productivo para la institución que toda esta gente los viera.**

Yo creo que menos de 15 minutos, unos 10 ó 5, tipo capsula, con temas de interés, tipo capsula informativa, no necesariamente con un moderador, solo con alguien que explique. Nunca he visto el programa que tienen de canal 10, no sabía ni que existía.

Yo preguntara por qué no se aplica la ley en país, porqué hay tantos vacíos en la justicia, porque ha tantos casos sin resolverse, porque hay impunidad, por ahí serían los temas.

Yo creo q pudieran a modo de recomendación agilizar los trámites, evitar tanta burocracia.

Un canal de TV no creo que sería bueno porque siento que Aburriría, un canal todo el día solo de eso sería muy tedioso, muy aburrido a mí no me llamaría la atención, no lo vería, tal vez si hubieran casos especiales, y estarían dando información de ellos, tal vez así sí, pero de otra manera no me llamaría la atención.



7.2.13 Entrevista a Ing. Adonay Reyes

Gerente de Ventas Servicios Técnicos Diversos

Para mí, hoy por hoy es una institución q carece de credibilidad por el mismo problema q se ha dado últimamente en la administración de justicia partiendo del manejo q se tienen de las maras, de lo delincuentes y de todos los procesos q se llevan con la gente q cometen los famosos delitos de cuello blanco. La CSJ debería ser rígida y no lo es, eso es lo q yo pienso en términos generales de la institución.

La creación de un programa ó canal sería interesante porque uno cree q la CSJ es una institución que aglutina sólo profesionales de leyes pero no sabe exactamente q es lo q hace, de que se encarga me imagino yo que la CSJ es la entidad q rige el funcionamiento de las leyes de los jueces, pero en sí su función no tenemos muy clara su función, que hacen, etc.

Yo creo q sería mejor un espacio alquilado que un canal de TV, pienso q la idea es darle a conocer a la población en general que es lo que hace la corte pero enfocado sobre todo a la gente que labora, porque los jóvenes van a ver sus cuestiones, no les va a interesar mucho, menos poner un canal, y digamos en un canal a la hora de entre las 7 y 8 de la noche donde todo mundo está viendo noticias, ó casi todo mundo está viendo noticias, por decir algo, cualquier espacio de noticias de los q existe, alquilar un espacio y pasar un informativo sobre la corte suprema de justicia y empezar a divulgar lo que hacen, y no solo en uno si no en todos los espacios de noticias que pudieran darse, entre las 6 y las 8, ó las 7 y las 8, todo mundo está pendiente de las noticias que ha sucedido, que va a suceder, uno que tiene carro está pendiente de que si la gasolina va a bajar o subir de precio, ahí podría entrar la capsula para antes de saber lo de la gasolina podría darse cuenta de cómo va la cosa, yo creo que sería mejor que un canal.

Una capsula, no un programa de ½ hora porque aburre, y que fuera una capsula progresiva empezando por definir la CSJ la entidad que te ayuda a..., ósea y posteriormente uno o dos días después quienes la representan, que hace, etc. Para mí que sería diario si se quiere impactar en el público tiene q ser diario, y no un espacio muy largo porque como uno no es un leguleyo, es decir un experto en las leyes dificilmente uno se va a dar cuenta q el miércoles de la otra semana darán un espacio de la CSJ, de ½ hora, y sí se da cuenta lo ve un momento y lo cambia ó ve otro canal porque darán otro programa, en cambio si es una capsula a uno no le molesta porque no siente que le está quitando el tiempo.

Temas

Yo pienso que si es un programa progresivo debería ir abordando temas referente a la familia, al trabajo a la institucionalidad de la CSJ como tal para que uno se vaya haciendo la idea ó tener su propio juicio en cuanto al



accionar que tiene la CSJ, hoy por hoy uno simplemente escucha que están en elecciones de los magistrados de la corte pero uno piensa ahh es uno más que irá a ocupar un puesto para ganar buena plata, porque las leyes siguen igual, entonces para poder ir haciendo conciencia de q la corte es la entidad que debe presionar a lo jueces ó a quien sea para que las leyes se cumplan, como debe establecer la constitución.

Recomendación

Que fuera una institución que se identificara mas con la población en general no solamente con los ejecutores de las leyes porque como tal, se desconoce porque como tal me puede dar igual q exista ó no la CSJ si no que para mí la CSJ haaa han de ser los que controlan a los jueces pero quienes ejecutan las leyes son los jueces entonces uno tiene la idea de q quienes tienen la culpa de que los jueces dejen salir a los vándalos, a los mareros, a violadores, y todo lo EMAS pero a lo mejor ahí es donde debería la CSJ hacer presencia y hacer valer su papel como regidor ó como aplicador de las leyes pero entonces yo les diría que busquen la manera de poderse identificar con la poblaciones general no solamente con un sector de la población que son los que entienden de leyes porque han estudiado derecho,. Más cercanos a la población.

Yo sé algunas cosas de la corte, por lo que se dice en los medios, que es uno de los tres poderes del estado, en términos generales, pero qué es la CSJ, qué es lo q hace, cómo lo hace, cómo debería tomar la CSJ integrar a la población, aparte de llamar civiles a un jurado y un juzgado, debería tener una apertura mayor para que también la población pudiera dar su opinión en cuanto al trabajo o desempeño que está haciendo la corte ó los que la forman que son los famosos magistrados, como hoy que han estado con lo de las magistraturas y lo del fiscal que muchos abogados se oponen y muchos diputados también pero uno se entera por las noticias pero no hay boletín informativo, no hay nada especifico que a uno le pueda orientar sobre lo que hace, quien es, salvo que uno tenga el interés y busque en Internet, por ejemplo yo hace poco vi en Yahoo en CNN como iba la elección de los magistrados, porque un noticiero internacional los plantean un poco más amplio y sin intereses particulares porque les interesa el acontecer en sí, la noticia.

Yo vería la capsula no por ver la noticia de la CSJ si no por ver las noticias y ahí me engancharía para verlo, y por no perderme lo q sigue en el programa, y como va en medio de un programa lo vería, y creo que un programa de ½ hora sería un gasto de plata y serian muy pocos q lo verían y quizá los q lo verían serian los mismos entendidos, y empezaría a buscar criticarlo y a ver un motivo de suspensión. Yo creo q esa capsula sería bueno ponerlo en la mayorías de programas de noticias en los canales de mayor rafting, en medio de los espacios de entrevistas por ejemplo, ahí meter una capsula de la CSJ q no lleve de nombre términos jurídicos porque sería también aburrido si no con noticias q se relacionan con el q hacer de la CSJ.



7.2.14 Entrevista a Licda. Marisol De Lavagnino

Directora de Medios CREA Publicidad

Yo siento que un canal ó espacio de TV de la CSJ, debería ser algo dinámico y ameno, porque es un tema que tiene un léxico que la población no entiende. A mí como mujer se me viene a la mente alguien así como la Lichy Ruscony, que puede tener invitados que puede tener invitados y presentar los casos judiciales como en entrevistas, porque lamentablemente el ciudadano común desconoce por completo el manejo, que es de cada cosa qué aplica y qué no aplica y llega un momento determinado en el que uno tiene un problema de carácter judicial y uno no sabe qué hacer.

Yo siento que la CSJ tiene un gran papel porque se manejan como inalcanzables, donde sólo se manejan temas noches pero ya cosas, así del día a día qué le pasa al ciudadano, y nada que ver, no hay ningún apoyo, por eso cuando uno ve los pleitos ó las situaciones que se dan a nivel de la CSJ uno como ciudadano lo siente como que es ajeno totalmente a nosotros, ó más bien en qué nos puede afectar lo que hace ó deja de hacer.

Respecto a la imagen institucional:

Bueno como hay tantos casos de corrupción que de repente sale que este fulano es así y asa, que estuvo metido en este y aquello, entonces siento que como que no les respalda mucho su moral, su moral deja mucho que desear porque es raro que uno vaya a decir este hombre ó esta mujer sí vale la pena. Su respaldo moral es súper importante.

Con la confianza a la institución pues la referencia que tengo es que como uno a veces se ha remitido a otras entidades públicas para ciertos problemas y se topa con una burocracia increíble, con trabas se tiran la pelota uno al otro y es un caos total.

De un espacio de TV creo que hoy día a día, es bueno escuchar pero no solo escuchar si no también ver, como que al ver uno pone más atención más que en radio por el tiempo que uno tiene porque en la noche uno ve TV para distraerse y más si es algo que le interese ó una entrevista interesante- siento que le pongo más atención porque estoy más tranquila ya en mi casa para poder verlo despacio. Tendría que ser en un horario propicio entre 8:00 y 9:00 p.m. porque en la mañana es mentira que se ve este programa, ni en la tarde porque uno está trabajando, ya cuando uno va descansado en una hora no tan noche porque también es mentira que uno se va a desvelar viendo este tipo de programas, ó un fin de semana después del almuerzo.



Tipo de espacio:

Realmente un espacio que la gente se vaya acostumbrando pero tendría que ser llamativo, para darle seguimiento, porque un canal se perdería porque la gente necesita algo llamativo para prestarle atención. Porque si fuera una canal será como el 33 que es solo informativo pero no formativo, y se desaprovecharía la transmisión del día completo, a diferencia de las horas de noticieros ó del programa de opinión de la noche, de Nacho Castillo, sí me iría más por un espacio de TV, para maximizar el dinero porque un canal es muy costoso definitivamente y que sea de realidades y de situaciones que se conoce que la gente pasa por eso. Como los programas de las asesorías migratorias que les dan asesoría entonces a la gente y la gente se avoca, porque necesitan información.

Y en el caso de la CSJ, por no decir que es nulo lo que sabemos, yo diría que el 99.99% de la población normal común y corriente no sabe qué es, ni qué hace... Solamente lo que vimos en el colegio.

Sería un espacio en TV nacional abierta, porque si es en cable no toda la gente lo puede pagar, ahora con la situación la clase media para abajo reduce costos y no tiene muchas veces la capacidad de pagar cable, por eso tendría que ser TV abierta, porque tuene cobertura nacional y cable es zonificado.

Yo creo que para comenzar ½ hora, y depende de la receptividad una hora una vez a la semana. Para educar a la gente debe ser desde los 15 años en adelante. Y como la noche es prime time, es una audiencia más cautiva para los jóvenes podrían hacerse segmentos dentro del mismo programa de temas de interés para ellos de cómo desenvolverse ahora con esto del desempleo, qué pueden hacer ellos les interesa y les preocupa, ellos necesitan saber y pensar al respecto.

Con los temas:

Temas Judiciales, qué hace la CSJ, se conoce muy poco del trabajo judicial. Pudieran también meterlo en programas que ya existen para los jóvenes como pop 12, buena onda, ó programas de la mañana. Aunque sería un problema para el canal que trasmita por la competencia entre los canales.

Recomendaciones:

Yo creo que un programa sería bueno para que ellos (La CSJ) se den a conocer, dar reportes de lo que están haciendo porqué uno desconoce lo que hacen, porque los medios de comunicación se encargan de contarle las costillas, uno ve noticias negativas nada más, pero lo bueno que ellos hacen, qué están haciendo por el país que servicios prestan, a qué instancia debe recurrir uno, si le sucede algo ó qué tipo de cosas son las que ellos le ayudan al pueblo a solucionar, ...porque son como un apéndice totalmente aislado.



7.2.15 Entrevista a Lic. Juan Carlos Rodas

Gnte. De Ventas IMPART

Pues la verdad no sé mucho del trabajo de la CSJ.

Sé que es un ente del estado y que creo que ahí están los jueces y la fiscalía, pero en sí el trabajo real de la corte no lo conozco. Creo que sería sumamente importante conocer el trabajo que hacen, a qué se dedican, quiénes la conforman, y todo eso.

De su imagen institucional... pues yo los percibo alejados de la población.

Muy distantes, demasiado diría yo...Es que no nos dicen nada, bueno si yo pienso en su nombre Corte Suprema de Justicia" no me evoca nada...no tengo nada codificado.

Creo que debieran divulgar lo que hacen, su trabajo, a qué se dedican, que instituciones tiene a su cargo...Porque le aseguro que la gente que sí es entendido en la materia de leyes sí saben de su trabajo porque son de su rama, pero la gente común y corriente que no somos entendidos en esa materia y no entendemos muchas veces los términos legales ó la variedad de términos que utilizan quedamos en el aire. Me imagino que son muchas cosas las que ellos hacen, pero si no lo divulgan no lo sabemos.

Tipo de espacio:

Yo pienso que un programa de televisión sería excelente, no solo por su imagen como institución, si no porque nos hablarían a nosotros de su trabajo, ahora bien, el lenguaje debe ser atractivo y entendible para todo mundo, porque si se ponen muy especializados quedamos en lo mismo. Debe ser llamativo, pero digerible para el público en general.

Crearía que un espacio es lo mejor, primero porque lo están introduciendo, e iniciar con un canal sin saber cómo lo va a tomar la gente creo que no es lo más indicado. Un programa sí...de una duración de unos 20 minutos ó 30,,.....a lo mucho. Para que sea efectivo y se le saque provecho.

En cable quizá llegaría a un nivel más alto, pero no a todo mundo, que creo que es lo que necesitan, acuérdesse que hoy en día la gente ve de dónde puede economizar, quitar gastos, etc, a parte no toda la gente tiene cable, más en el interior del país....creo que sería mejor en un canal local, alquilar un espacio y poner ahí el programita.....

Lo mejor sería en la noche. Uno que anda trabajando, es mentira que lo va a ver en el día, ó en la mañana, además en la mañana hay mucha competencia por las entrevistas de los canales como TCS y Canal 12..... En la noche están los noticieros, pero uno tiene más tiempo para ver la televisión, quizá después de un noticiero.....ó tipo 9:00 de la noche sería lo más indicado.

Temas:

Habría que aprovechar tocando temas de interés nacional.



No sé, juicios importantes, temas de actualidad, qué hacen, quienes están ahí, a qué se dedican, todo lo que ellos hacen por la población que por ese desconocimiento uno no ve su trabajo.

Definitivamente creo que sería para adultos, y quizá para jóvenes de 20 años en adelante ya con criterio de pensamiento de la realidad nacional, porque de edades más abajo andan en otra cosa, aunque también ellos podrían aprender de la CSJ.....pero quizá de los 19 años para arriba a lo mucho.

Pues yo le recomendaría a la corte que nos hable.....Que nos diga qué hacen, que nos informe de su existencia, porque si usted no me pregunta sobre ellos, yo ni cuenta me doy que no sé nada realmente. Es decir, da igual que estén o que no estén. Debieran preocuparse más por informar a la población. Sobre todo porque se supone que están al Servicio de nosotros.

7.2.16 Entrevista a Lissette Carolina Rivas

Directora de Cuentas CREA Publicidad

Información entrante:

No sé mucho de la CSJ solo sé que es un ente gubernamental, serio, pero la verdad es que no tengo mayor información de ellos, no conozco mucho.

Me gustaría saber qué hace, cuáles son sus funciones, qué áreas cubren, encargados de qué son...básicamente eso y para uno como ciudadano que función cumple, en qué nos puede ayudar, ó si puede ser un ente de consulta o de autoridad, quienes están ahí.

Imagen Institucional:

A excepción de un caso reciente verdad yo no he oído que anden en ningún desordenes o escándalos, si no que creo que es una institución seria. Me transmite seriedad.

De la creación de un espacio de TV:

Creo que sería bueno porque de alguna manera llegaría a la población en un medio masivo y accesible, en donde tendrían ellos de alguna forma entendible, dar a conocer todo eso que mencionamos verdad, pero de manera comprensible. Como ellos son muy técnicos verdad y todo eso, debería ser aplicado al ciudadano común.

Yo creo que un espacio de ½ hora porque un canal judicial, pues no sé quién lo vería todo el día, pero ni quién lo sintonizaría de preferencia. En cable porque yo veo más cable que televisión nacional. Con el horario., pues tendría que ser en la noche, porque yo trabajo todo el día entonces ya llego a la casa en la noche tipo 8:00 ó 9:00 de la noche, entonces tendría que ser a esa hora porque por lo menos a mí me llegaría el mensaje ya a esa hora.



La TV nacional no, porque yo sé que la gente ve ahí más que todo noticieros, pero no sé creo que la tv nacional no se ve mucho, y además siento que las producciones en cable se ven mejor. entonces para mí no es un referente la TV nacional y además no hay nada q ver, me paso el 2,4 y 6 directo al cable y el 12 también.

Temas:

Yo creo que es importante q siempre acentúen sus funciones, qué es lo que hacen, porque siempre hay gente nueva que va a estar escuchando ese programa verdad y podría ser que casos están en auge, y que se sepa de resoluciones no solo de que está en proceso, que tengan credibilidad.

Formato:

Pues mire yo creo que sería bueno una combinación de varios espacios para no hacerlo aburrido, porque de por sí los temas son como secos, entonces ahí sí debería haber como una variación. Tal vez algo como un noticiero, podrían hacer alguna entrevista de algún tema específico de interés, tal vez como un diccionario de los términos que utilizan para que uno este familiarizándose con ellos, entonces no solo un formato si no incluir varias secciones, más si es de ½ hora tienen tiempo para hacer algo llamativo.

Recomendaciones:

Se recomienda que, así como este programa, se establezca un canal de comunicación permanente con la población que comunicaran mas lo que hacen, porque hay instituciones de las que la población no tiene mayor conocimiento ó no despiertan el interés de la ciudadanía a menos que sea algún caso de su interés en particular que los afecte directamente, por lo que se vuelve necesaria una mayor proyección de parte de la institución para que la población los conozca y sepa qué funciones desempeña y a que se dedican.



Bibliografía

Tesis

1. **Caterina Alessandra Monti Perla, Alexia Marilú Rodríguez Hernández.** Historia de la Televisión Cultural Educativa de El Salvador. Tesis. Antiguo Cuscatlán : Universidad Dr. José Matías Delgado, Mayo de 2001.
2. **Mónica Eloísa Aguilar Pineda, Laura Beatriz Zaldaña Lazo.** Comunicación Institucional: Políticas, Estrategias y rutinas de Comunicación del Órgano Judicial en el Año 2002. Tesis. Antiguo Cuscatlán : Universidad Dr. José Matías Delgado, 2002.
3. **Fátima Elizabeth Miranda Torres, Jose Luis Zamora Días.** Diagnóstico de la Políticas Internas y Externas Estrategias Comunicativas Implementadas por la Corte Suprema de Justicia el el Período de Mayo a Octubre del Año 2003. Tesis. Antiguo Cuscatlán : Universidad Dr. José Matías Delgado, 2003.
4. **Rodríguez, Efraín Alirio Guerra.** La Televisión en El Salvador. Tesis. San Salvador : Universidad Dr. José Matías Delgado, 1986.

Libros

5. **Arévalo, Óscar Jesús.** El Derecho a la Información en El Salvador. San Salvador El Salvador : FESPAD ediciones, 2005.
6. **Salvador, Asamblea Legislativa República de El.** Código Procesal Penal. San Salvador, El Salvador : Sección de Publicaciones Corte Suprema de Justicia, 2005.
7. **Mota, Ignacio H de la.** Enciclopedia de la Comunicación Tomo III. Mexico : Noriega Editores, 1994.
8. **Salvador, Asamblea Legislativa República de El.** Constitución Política de la República de El Salvador. San Salvador : Sección de Publicaciones de la Corte Suprema de Justicia, 2005.

Referencias Electrónicas

9. **American Network.** www.grupoamnet.net/. www.grupoamnet.net/. [En línea]
10. www2.nl.gob.mx. [En línea] [Citado el: Agosto de 2007 de 2007.] www2.nl.gob.mx.
11. www.azc.uam.mx. www.azc.uam.mx. [En línea] 2007. www.azc.uam.mx/publicaciones/gestion/num4/doc6.html.
12. **USINFO.** usinfo.state.gov. [En línea] <http://usinfo.state.gov/journals/itdhr/0802/ijds/pitts.htm>.
13. **Salvador, Asociación de Periodistas de El.** Código de Ética Periodística. www.apes.org.sv. [En línea] 30 de septiembre de 1999. www.apes.org.sv/vernotas.asp?ID=4.
14. **Peña, Alberto Quintana.** Metodología de Investigación. Lima, Perú : UNMSM, 2006.
15. **Salvador, Ministerio de Relaciones Exteriores de El.** Manual de Gestión de la Cooperación Internacional en El Salvador. San Salvador : s.n., 2004.

Cuadro de Vaciado trabajo de Tesis
La Televisión Como Herramienta de Divulgación y fortalecimiento de la Imagen del Órgano Judicial

Indicadores	Necesidad de Información		Imagen Institucional	Tipo de Espacio Sugerido		Enfoque, Formato y Periodicidad	Audiencias	Programación	Presupuesto	Eficacia de la TV	
	Entrante	Saliente		Canal Judicial	Cable						Espacio Canales Locales
Productores de TV Lic. Eduardo Nivas, Hechos Canal 12	Yo siento que el Órgano Judicial en términos de información es bien cerrado, se tienen que tener bastante tacto, bastante oficio periodístico para transmitir lo q ahí se genera. Cuando se pide información, nos informan rápido de lo q se sucede, pero si pedimos videos o ingresar es imposible. A veces son demasiado cerrados, y tratándose de justicia deberían tener más apertura a los medios, para tratar el tema judicial.		Hasta este momento los medios llegamos, nos dejan hacer algunas tomas del juicio y luego nos mandan para afuera y son privadas sería fenomenal poderlas ver en TV. Sería un gran paso, sobre todo en casos muy sonados tendrían un gran nivel de audiencia (Perla; Belloso), a todos les interesa. Eso sería un gran paso de transparencia. Cuando se pide información, nos informan rápido de lo q se sucede, pero si pedimos videos o ingresar es imposible. A veces son demasiado cerrados, y tratándose de justicia deberían tener más apertura a los medios, para tratar el tema judicial.	Un canal judicial es bastante difícil porque los recursos y todos los insumos para y todos los insumos que se necesitarían para mantener un canal serían grandísimos. Mantener una programación habitual como la mantiene actualmente la universidad Francisco Gavidia creo que se le dificultaría en gran manera al área judicial, porque habría q pensar muchísimo como mantener esa programación, qué se le voy a presentar por la mañana y por la tarde a la audiencia, ya q estas varía por los horarios. Son puntos de vista q se deben valorar a la hora de colocar un programa informativo judicial.	Porque acceso a cable no todo mundo tiene, además porque es un espectro muy amplio de opciones (la competencia es mucha, series, películas, etc) desde ahí se tiene una desventaja. No todo mundo lo veía, y por ende no llegaríamos a todo el público. Aunque el cable representa una competencia bastante amplia para la TV local, por las producciones internacionales que nos transmite el cable.	El espacio más adecuado. Yo preferiría poner un espacio en TV local. Abstrayendo la realización de un canal, y ya aterrizando más en una cápsula informativa, como la Procuraduría General de Derechos Humanos. El programa de TV de CSJ en canal 10 es igual. (Ya lo he visto) El canal recomendado para este tipo de espacio siendo sincero creo q canal 4 tiene una gran audiencia, el 2 y el 4. El 6 no, porque su noticiero tiene más peso. El canal 8 no, 10 por ser institucional sería bueno, 12 también y 33 o 21, porque son segmentos de audiencia muy serios y críticos, aunque cada noticiero tiene audiencias totalmente distintas.	Diano, de 5 a 10 minutos diarios Yo prefiero hacer en vivo el noticiero... Diario, de 5 a 10 minutos diarios (Dependerá de la producción, qué tanto refresco le dé) Aunque esto dependerá de qué tanto el equipo de producción pueda actualizar y grabar, porque repetir de un día ya pasado provocaría perder credibilidad. Sería ideal diario.	Obviamente es una información para público adulto, tiene q ser un horario alto de la noche, antes o después de los noticieros. Hay que tomar en cuenta nuestras costumbres de vida en el país, podemos pasar en un horario prime de 5 a 9 pm. Qué es de mayor audiencia aunque es más caro, pero asegura audiencia. Si se tiene capacidad lo ideal sería retransmitir en horas mucho más nocturnas (11:00 pm) como se hace con COPREFA de la Fuerza Armada.	Desde el punto de vista periodístico, lo que interesa mucho es la realización de audiencias, las ponencias de las partes, tanto las defensas como la parte acusadora. La noticia judicial es mucho más digerible, para un público más amplio, diferente al ámbito económico. A la audiencia le interesa la credibilidad en la información, qué pasó, por que de naturaleza somos curiosos.	Un canal judicial es bastante difícil porque los recursos y todos los insumos para y todos los insumos que se necesitarían para mantener un canal serían grandísimos. En el tema de la inversión, no tengo costos exactos.	Se podrían hacer las audiencias públicas. Y aprovechar la audiencia que ganarían para poder llegarla a más población, a la gente le gusta ver esas cosas por televisión.
Lic. Carlos Rivas, Productor de Frente A Frente, TCS	Así que sí creo que serviría de mucho para dar a conocer el trabajo de la corte a la gente en general, y sobre todo porque tendríamos aunque sea un poco de información de ellos. Sería bueno tener debates también de las audiencias, al menos de los casos más sonados, ó de los juicios, de las partes acusadoras y defensoras, también serviría para educar a la población en el tema judicial.		Es difícil el acceso a la información de la CSJ y esa situación les afecta directamente como imagen institucional. Así que sí creo que serviría de mucho para dar a conocer el trabajo de la corte a la gente en general, y sobre todo porque tendríamos aunque sea un poco de información de ellos. Es importante que cada institución tenga su espacio, pero debe ser eficaz, para todo público, que el lenguaje sea entendido por todos, además de ser entretenido. Muchas veces el espacio de las instituciones son generalmente para ellos mismos y no para la gente en general. El programa de canal 10 es muy es muy especializado no para todo público. Se debe sacar lo relevante del trabajo que hace la CSJ para el pueblo en general. Los beneficios que se obtienen de esta institución, de su trabajo, de su gestión etc.	Yo no sugiero un canal propio de TV, porque no creo que se tenga la cantidad de información para llenar la parrilla de programación.	En cable no lo recomiendo primero el canal, y además no hay información suficiente y no me imagino que podrían poner porque el contenido de la información que genera la institución es más de carácter social, no llegaría a todo el público objetivo, cumpliría su función de transparentar el trabajo si no que se le estaría dando a la audiencia más de lo mismo, como una revista de sociedad.	Yo lo recomendaría en TV abierta, en un horario prime, aunque también se debe tomar en cuenta la competencia de esa hora (noticieros, novelas, películas, programas de entrevistas, etc). Pero hay que pensar bien cómo hacerlo que sea interesante. Creo que sería más factible mejorar el espacio que ya tienen en canal 10, pero cambiando el formato, implementando una redacción más clara y dirigible para la audiencia, debe ser un lenguaje directo y entendible para que todo mundo lo entienda, no solo la gente que trabaja en el medio si no todo mundo.	Informativo - Educativo Yo lo haría en un horario prime, en un horario prime, aunque también se debe tomar en cuenta la competencia de esa hora (noticieros, novelas, películas, programas de entrevistas, etc). Pero hay que pensar bien cómo hacerlo que sea interesante. En cuanto a la duración del espacio creería que una hora, una vez a la semana estaría bien. De esta forma podríamos producir tranquilamente y dar una información completa con distintos espacios.	Es importante que cada institución tenga su espacio, pero debe ser eficaz, para todo público que el lenguaje sea entendido por todos, además de ser entretenido. Muchas veces el espacio de las instituciones son generalmente para ellos mismos y no para la gente en general. El programa de canal 10 es muy es muy especializado no para todo público. Se debe sacar lo relevante del trabajo que hace la CSJ para el pueblo en general. Los beneficios que se obtienen de esta institución, de su trabajo, de su gestión etc.	Con los costos, andan más o menos así: Isla de editora \$4,500 Tripode \$300 Set de Luces \$500 Micrófonos \$300 Cámaras \$3,500	Hay que aprovechar a la televisión pues puede ser una herramienta muy valiosa para llegarla a la ciudadanía de manera efectiva y ganar puntos para levantar la imagen.	
Periodistas de TV Lic. Francisco Godoy, Periodista de Canal 12			He visto el programa actual y es bastante institucional, lo que no veo son noticias, como casos sonados, no todos pero por lo menos los que acaparan la atención pública, cosa que no se ve en el programa. Noticias de procesos y sentencias. Veo esta información como publicidad pero del trabajo judicial no se ve mucho. El trabajo de comunicación en el área judicial es bastante delicada, no se puede dar toda abiertamente, lo que sucede, es que el Juez a veces por el delicado caso no da entrevistas, queda a criterio del juez, en la mayoría de los casos nos quedamos con la versión de las partes, por que el Juez no habla. Creo que el objetivo de estos espacios dan la impresión de transparencia en la población, el objetivo es que se vea en lo que la Corte Suprema de Justicia está trabajando.			Debería de ser un espacio en todos los medios de comunicación, tanto televisivos, radiales y prensa.	ahora lo se puede hacer es más tiempo o más programas en los mismos 15 minutos.			Un espacio informativo, dentro de un programa institucional, sería útil, una síntesis de lo que sucede a diario	Un espacio informativo, dentro de un programa institucional, sería útil, una síntesis de lo que sucede a diario, sería efectivo en televisión para informar a la ciudadanía.
Periodistas de Prensa Escrita Lic. Edward Gutierrez Jefe Área Judicial y Periodista LPG	Como periodista no le veo la utilidad a un programa de televisión. Porque no hay inmediatez, la televisión tiene un proceso muy largo para que nos sirva a los periodistas, ahora hay medios inmediatos, que se enteran aquí y en China de lo que ocurre, la Televisión está, para las cosas que hacen, el tipo de información que necesitamos son las sentencias de los juicios sonados. Y la Corte Suprema solo brinda información como la publicada en el PODIUM, la cual no nos sirve nosotros los periodistas, por ser información administrativo.	Difícilmente un periodista ocupa como fuente primaria un programa de televisión, tal vez a los otros públicos les pudiera servir, ya que ahora que hay herramientas multimedia, la información es inmediata, por lo que el tiempo de producción y transmisión de un programa televisivo, pierde vigencia, pues la información la publicamos en la web de inmediato, para publicar una sentencia se hace por teléfono se avisa al área web y se publica. Los Magistrados deciden no ser abiertos o es una política interna, la mejor forma que la Corte mejore su imagen, es abriendose, no queremos saber la vida particular de los magistrados, queremos saber cómo impartien justicia.	La información que los periodistas queremos es apertura informativa, esa es la mejor imagen que quiere ver la población de la CSJ, con los periodistas y con la población. El Acceso a la información, la apertura informativa, sería el mejor camino para que la Corte tuviera más presencia y se trata nada más, de impartir justicia hablar de lo que pasa en los tribunales pero versión Corte Suprema de Justicia. La CSJ lo que ha hecho a los informes del Departamento de Estado de los Estados Unidos, es publicar campos pagados y creen que con esto va a crear buena imagen en la población			Lo que hay que ver es donde lo publican, porque si lo hacen en canal 10, hay que ver hasta donde llegan con el canal 10, mejor si se publica en el 21 y el 33.	La periodicidad para que nos sirva a los periodistas, de todo esto que le menciono debe ser cuando la información se dé, hay casos en los tribunales, que en cada paso del proceso hay una noticia, cada vez que se piden la opinión a las partes hay noticia. ...Lo que hay que ver es donde lo publican, porque si lo hacen en canal 10, hay que ver hasta donde llegan con el canal 10, mejor si se publica en el 21 y el 33.			Tal ves si por ejemplo dijeran en un programa, miren aquí esta la sentencia de Carlos Perla, y salen los tres Magistrados de la Sala de lo Penal hablando cada uno, o la Sala de lo Constitucional ha emitido una sentencia que declara legal la sindicalización del estado y aquí está el voto razonado en video.	La televisión no nos sirve a los periodistas para obtener información, pero sí a la población, ya que la institución debe mantener informada es de deber.
Periodista de Radio Lic. Juan Carlos Torres Periodista de Radio YSKL	Conocer en sí el trabajo del órgano judicial, no solo en la parte de modernización si no en el día a día, los juicios, si hay una capacitación para jueces, si hay una evaluación de los jueces, qué jueces salieron mal evaluados, cuáles son las acciones que se van a tomar para estos jueces, el seguimiento de casos importantes para la ciudadanía que han causado gran conmoción, pues sería importante que la gente conozca de repente el trabajo fiscal, conocer la valoración de la policía la posición de los defensores, pero no se conoce. La posición de un juez, y quizá porque hay algún tipo de restricción, pero sí existe algún programa como este en donde hay una autoridad del órgano judicial, que de una explicación permanente sobre cómo se lleva el proceso podría ayudar a la población si lo que nos dice la defensa es correcto, por donde va lo que plantea la fiscalía, para que la gente pueda formarse una opinión.		De esta manera se educa a la población y se transparenta el proceso porque la gente puede saber quién voto a favor y quién voto en contra, y el por qué y la gente tendrá entonces más confianza en el proceso, conociendo la resolución, y se vería que aunque hay alguna presión por parte de sectores económicos y políticos la resolución se dio de esta forma. Eso ayudaría más a la percepción de la gente y a sentirse más cómoda con el trabajo de la CSJ.	Un canal judicial, sería bueno siempre y cuando la información que se difunda por ese canal sea de valor periodístico, porque actualmente yo veo un esfuerzo que hay, pero lo veo más enfocado a una labor más académica, a enfocar el trabajo u obras que han desarrollado algunos magistrados inauguración de un edificio, más de carácter social. ... de repente hay días en que no se tiene mucha actividad legislativa, y sería como un desperdicio tener todo un canal habilitado, entonces viendo esta experiencia creo que sería más conveniente tener un espacio pagado, pero permanente, en algún canal de TV, ó en un circuito a través de cable.		Para mí sería más óptimo un espacio alquilado, voy a poner como ejemplo la experiencia de la Asamblea Legislativa que transmite sus sesiones plenarias. A nosotros nos sirve porque obviamente podemos estar ahí, tenemos presencia física en el lugar, pero si por alguna razón no estamos en el lugar, podemos monitorear y saber que en tiempo real eso es lo que está pasando en la plenaria podemos incluso grabar el material que ahí se está difundiendo, eso nos sirve a nosotros y así mismo hay ocasiones en que se difunde lo que es el trabajo de comisiones legislativas, el trabajo que ellos están realizando lo transmiten muchas veces en vivo, cuando son elecciones de funcionarios de segundo grado, se transmiten en vivo, entonces las personas están pendientes de saber los nombres que se discuten quién es elegido ... entonces viendo esta experiencia creo que sería más conveniente tener un espacio pagado, pero permanente, en algún canal de TV, ó en un circuito a través de cable.	Informativo, permanente, con transmisiones en vivo Explicativo, para que la población entienda las resoluciones	Periodistas y público en General	Entre los temas importantes para mí estaría el trabajo de las salas de la CSJ, conocer cuantos procesos han entrado, el trámite que lleva, cuál ha sido la posición de algunos magistrados en torno a esto, el poder debatir esas posiciones, cuando hay votos razonados en determinada resolución de alguna de las salas, eso es importante porque en muchas ocasiones se conocen las resoluciones por la difusión que los medios hacen y por la interpretación que los mismos medios hacen de esas resoluciones. Sería muy valioso que la CSJ saliera a exponer dicha resolución, tantos magistrados votaron a favor, tantos votaron en contra, votos razonados en función de..., y lo que implica un voto razonado.		Un canal judicial, sería bueno siempre y cuando la información que se difunda por ese canal sea de valor periodístico, porque actualmente yo veo un esfuerzo que hay pero lo veo más enfocado a una labor más académica, a enfocar el trabajo u obras que han desarrollado algunos magistrados inauguración de un edificio, más de carácter social. Si sería un espacio efectivo enfocado de esa forma.

Cuadro de Vaciado trabajo de Tesis
La Televisión Como Herramienta de Divulgación y fortalecimiento de la Imagen del Órgano Judicial

Indicadores Entrevistados	Necesidad de Información		Imagen Institucional	Tipo de Espacio Sugerido			Enfoque, Formato y Periodicidad	Audiencias	Programación	Presupuesto	Eficacia de la TV
	Entrante	Saliente		Canal Judicial	Cable	Espacio Canales Locales					
Dr. Miguel Angel Cardoza Ayala Magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la CSJ		Las audiencias son públicas, excepto las que tienen reserva. Que son casos de excepción, todos los casos son públicos dependiendo el tipo de procesos, si son orales que se aplican en materia penal, menores y familia en la primera no hay restricciones pero en familia y menores si hay restricciones. Las sesiones de Corte Plena debería de tener alguna agenda definida de acceso público, algunos temas de carácter Administrativo como el presupuesto, el tema de manejo de fondos, ya que la población tiene todo el derecho a saber en qué se está gastando el dinero de los impuestos, ahora bien en el caso de una sanción a un Juez, la ley da restricción, por que los expedientes en materia de investigación de jueces y la ley de investigación judicial establece una restricción, ahí el Juez debe tratarse públicamente. Caso complicado como una extradición deben de explicarse a la población aunque no sea avalado por todos funcionarios. Los jueces hablan por medio de las sentencias, por ejemplo de la Sala de lo Constitucional, son decisiones son importantísimas que afectan colectividades, es por ello que se deben explicar las sentencias para que la gente entienda por que se decidió tal cosa. Los jueces a seguir en cada audiencia son importantes de exponerlos públicamente, también es importante exponer la figura del juez, ya que en Latinoamérica las personas no entienden la importancia del juzgado, por lo que no se desarrolla un respeto hacia este y menos a su trabajo.	Aun cuando es legal la venta de publicidad para la CSJ, la imagen de la institución, que se proyecte en el caso de recibir dinero por la venta de pauta publicitaria de una empresa privada, la cual está dentro de un proceso de justicia, es un tema muy interesante de analizar, porque lo importante es que la CSJ preserve la Independencia Judicial, es decir que la Corte como Institución debe de crear las condiciones necesarias para que el Juez desde su escritorio, esté totalmente libre para resolver, que no tenga presión; desde ese punto de vista, el que una empresa tenga una pauta comercial con nosotros, no por eso va a significar que va a presionar a un Juez y eso debería de estar siempre a salvo. Eso no se debe de permitir. Ahora, la imagen que tendría la población de esto, es algo que valdría la pena de analizar, por que como ha ocurrido a alguno de los funcionarios, si ven a un funcionario en un evento de una empresa X, se preguntan que qué compromiso tiene ese Magistrado con el Juez debe de cuidarse en ese sentido y si el canal puede autofinanciarse es preferible, pero si hay mecanismos como hacerlo. Las discusiones de la Asamblea que son televisadas, depende a la población que vaya dirigido, en lo personal me gusta, veo los debates las opiniones, algunos no se han interesado en mejorar su capacidad de debate a pesar de que están frente a las cámaras, pero a mí me agrada quizás por ser un tipo de población calificada, no solamente por saber si dijeron si o no a alguna decisión. Habrán muchos que no les interese verlo, habría que ver el rating que genera. Creo que si ha ayudado a mejorar la imagen de la institución. La credibilidad aumenta al exponer todo este tipo de información ante la población. Al ver resolver a un juez en una sala de audiencia es un mecanismo transparente que genera mayor confianza.	Puede ser una apuesta importante a la Justicia el tener un canal judicial.	no comento	Me parece la posibilidad de tener un programa y la posibilidad de tener mayores espacios, pero tienen que ser en horarios que la población nos pueda ver.	Aparte de informativo el espacio debe ser también educativo, bajo el concepto de Educación Judicial Popular, por ejemplo grabar un bonito programa y llegar a los jóvenes de bachillerato, digamos del INFRAMEN, y poder hacer un juicio público donde participen activamente los jóvenes, se graba y que los divulgan para que los alumnos aprendan los que se están frente a un proceso, la misma ley del menor infractor, tantas cosas interesantes para los jóvenes, muchas cosas que si las hubieran sabido en su momento, no estarían embromados con la ley, creo que si hay mucho espacio para la educación en el tema judicial.	El programa debe de ir dirigido a los que han sido clientes del sistema es decir, los testigos, víctimas, imputados, y a la población que no ha pasado por los tribunales, es por eso que se hace todo un esfuerzo para que la institución sea confiable ante la gente.	Un noticiero siempre es bueno, noticias concretas, conferencias, entrevistas, y Judicial, por medio de la venta de pauta publicitaria, lo único que como estamos hablando de instituciones públicas y por supuesto de fondos públicos, hay que crear instructivos y reglamentos para el manejo de esos fondos, que pudieran hacer debates académicos de fallos tomados por los Jueces, expertos discutiendo el razonamiento de la decisión del Juez en determinados casos, el juez no lo haría porque es una decisión ya tomada bajo las leyes por lo que no debe de justificar su acción, puesto que tiene la ley que lo ampara. Pero si se puede invitar a una conferencia para que explique, a la población la resolución, que los vea como humanos.	Si se puede autofinanciar un canal judicial, pues sería una herramienta muy útil y efectiva para divulgar lo que hace la CSJ.	
Asesores en Comunicación											
Lic. Walter Raudales Director de Comunicaciones CSJ		La información a divulgar va en dos líneas principales: Derechos y Deberes e informar sobre la instancia judicial para la ayuda de la población. Puede servir como fuente primaria para periodistas y empleados, además de informar a la población sobre Juzgados de turno, y las audiencias de importancia pública.	Internamente la Dirección de Comunicaciones cuenta con diversos medios de comunicación interna y externa, tales como, Programa de Televisión 15 minutos (canal 10, 21 y 33) Radio 5 minutos, YOKL, Radio Monumental y radio Sonora, un periódico mensual, los cuales transmiten las actividades más importantes de la semana, aparte una distribución directa de los boletines diarios que elabora en base a las actividades de la CSJ, también la página web, con mayor capacidad de información. Una Revista mensual de carácter jurídico. Estos medios tienen como objetivo divulgar el Quehacer y acrecentar la imagen positiva del órgano judicial, siendo un 60% informativo y un 40% formativo. Hace tiempo no había servicio de Comunicaciones, sino solo asesores de prensa, con el tiempo se ha implementado los esfuerzos para divulgar externamente a través de los medios para informar, se trata de crear con los medios para lograr mayor alcance y para evitar que los grandes medios invisibilicen al Órgano Judicial. Tratamos de crear en el personal un sentido de pertenencia a la Institución.	Un canal judicial es un error, pues no es nuestra función, la cual es impartir justicia.	en cable no es tan recomendable pues solo tiene el 25% de la población	La posición es no comprar, sino negociar los espacios, y hacer uso de los derechos que como órgano de estado tiene de tener un espacio en los medios de comunicación. Pues tienen la obligación de servicio ciudadano	Empezar con un canal de circuito cerrado, en los principales Centros Judiciales de las Cabeceras Departamentales del país. Para luego ampliarlo a señal abierta en canales locales, y luego hacerlo a espacio de tiempo mayor.Diario en la franja prima, antes de un noticiero para aprovechar la audiencia. informativo - educativo	Primario: [Usuario del Sistema (víctimas, victimario, demandante, acusador y Juez), Secundario: Prensa, Terciario: El Público en general.	transmitir un segmento noticioso de 10 minutos y luego pueden ser enlatados de conferencias, charlas, etc.	El presupuesto que se usa para subcontratar, es el equivalente a dos años de pago de equipo por unos cien mil dólares, por lo que en este tiempo se puede adquirir equipo propio y comenzar a ahorrar el gasto anual.	A diferencia de Radio se han hecho estudios que entre los sondeos internos, sale más alto televisión, su nivel de audiencia. Es un medio efectivo para nuestros objetivos.
Lic. Oscar Madrid Productor Canal 33		Tipo de información: De la CSJ y del Órgano Judicial. Yo empezaría por la información de las mas polémica q pueda haber por ejemplo resoluciones y análisis de casos importantes, por ejemplo ahorita habría bien un análisis del primer juicio del caso Katia Miranda al margen de la hipótesis de ahora, la gente quisiera saber qué pasó hace 10 años, temas como qué hace la sección de probidad porque ahí estas controlando prácticamente los bienes a los funcionarios y eso mezclarlo con un poco de información institucional, pero solo con el que hacer judicial en sí, que vino la visita del presidente, q el presidente fue a inaugurar tal cosa, no lo vas a lograr, indico tengo que ir con la comunidad jurídica hay q ver el impacto q produce la corte en términos de literatura ese tipo de cosas para captar el interés de los abogados al menos, ahora si es de la gente tiene q ser resoluciones.	Para mejorar la imagen de la CSJ hay que divulgar la información institucional, por ejemplo yo siempre he pensado que sería importante explicarle a la gente que hace la sección de probidad de la CSJ, qué es la sección de probidad, sé que el rol q está jugando actualmente es bastante pobre pero potencial en la investigación judicial la probidad, ese tipo de cosas, por ejemplo cómo se llega a sancionar un juez cuál es el procedimiento, el trabajo del Consejo de la Judicatura junto a la CSJ, cómo se llega a un juez es importante q se necesite capacitarse que pasa con los jueces corruptos, etc. Osea mejorar la imagen implica por un lado proyectar eficiencia en el trabajo pero también disciplina osea orden. La cuestión del notariado, q tanta gente q va y fracasa son temas q creo si pueden captar el interés de la gente porque en sí el trabajo de la corte, sobre qué se quiere hacer con eso, porque si no se tienen claras las metas puedes tener expertos y mucho de lo que quieres hacer, pero se deben tener claras las metas, pero mucho de lo que tienes que hacer es educativo.	En un hipotético canal del Órgano Judicial podría tener cabida en una especie de consejo editorial proponer espacios, programas, de que es lo q les interesa a las facultades de derecho para q vean la utilidad conciliando los dos intereses el de las universidades y el de la corte, se pueden aportar cosas investigativas q se hacen, etc, la comunidad jurídica como tal puede involucrarse en esto.		Tipo de espacio: Ampliar el espacio q ya se tiene y transmitirlo en más canales. No solo en el 10 y 33. Si en más tiempo, organizar bien q se hará con el tiempo extra q se implementará. Se podría dar un balance del trabajo de los tribunales, a un periodista le interesaría eso, y a la gente en general, y analizar de los casos, debates, cosas q son noticias para abogados y para la gente en general y la parte formativa porque solo corta lo q la corte hace el quehacer que hacer no te pega, la gente te quita. A lo mejor no es prime time por ser donado, a lo mejor después de las 8:00 en punto, jales la gente que esta viendo el programa.	Enfoque: Yo pienso que para mantener entretenida a la gente, para q la gente quiera verlo debe de contener una gran cantidad de contenido informativo e información, no quizas necesariamente en formato de noticiero pero sí contárselo de manera entretenida. Periodicidad: Creería que es mejor una hora a la semana pregrabado, en medio de programas de prime time, esto lo vera gente que ve noticias, no novelas o el partido. Y debería ser una especie de revista con el último de noticias, y el que hacer judicial pero también con noticias y educativo, espacio de opinión de un tema de la semana.	Audiencia de programa: Estudiantes de derecho, gente pensante, líderes de opinión, empresarios, un poco la audiencia q tienen los programas de opinión.	Programas, de que es lo q les interesa a las facultades de derecho para q vean la utilidad universidades y el de la corte, se pueden aportar cosas investigativas q se hacen, etc, la comunidad jurídica como tal puede involucrarse en esto. Hay que hacer segmentos llamativos, los jueces de la semana, la realidad jurídica nacional, la sentencia de la semana, etc.	Equipo necesario para canal: 8 cámaras y 8 periodistas, 4 microondas. Es una inversión bien seria. Solo para hacer los noticieros de acá somos 20 personas, entre prensa, periodistas, productores, presentadores, camarógrafos, editores, etc.	Yo no creo que el canal legislativo le mejore la imagen a la asamblea. A mí con la corte me preocuparía mas los temas que se tratan ahí. Logrando que sean interesantes. Como vender el quehacer judicial para que la gente lo vea y no lo cambie involucra un equipo de productores, y un trabajo más fino de comunicaciones, para que sea aceptado en la comunidad. A los periodistas no les serviría, a menos q fuera una transmisión permanente, 10 horas diarias, con microondas, un equipo de periodistas, una agenda apretada, etc. Pero sabiendo ocupar el espacio es extremadamente útil para los fines divulgativos y de imagen
Lic. Narciso Castillo Director General Canal 33		Si por información se entiende los juicios que ingresan, los que egresan, el archivo que los casos que constituyen jurisprudencia, si por información se entiende todo lo que tienen que ver con la ley, el conocimiento de la ley, eso debe ser absolutamente abierto, eso debe estar a disposición, y la Corte debe prestar su mejor servicio y por supuesto debiera una vez más, no habiendo un ministerio de Justicia, debiera ser la que más cultivos en relación de lo que es el estado de Derecho en El Salvador, pero en lo que se refiere a los juicios como tal, eso tienen limitantes que a mí juicio creo que se deben respetar.	No creo que deban haber plenos abiertos, pues siempre se corre el riesgo de que se divulgue información que no es de interés público, discutiendo sobre determinado tema se van a preocupar mas por la cámara, creo que le hace perder seriedad, creo que pone a los Magistrados a nivel de cierto artista de televisión, y eso puede resultar siendo muy dañino por los procesos mismos. pero si el mismo tratamiento se lo damos a la Corte Suprema, los Magistrados y la Corte perderían mucho respeto, credibilidad y sobre todo sería motivo de mayores influencias, porque entonces sería más importante el juicio público que el juicio privado, sería más importante el juicio de los medios, venimos a los medios identificando muy fuertemente en los fallos de los diferentes juicios, pero en todo lo demás que mencioné debe haber mucha apertura. Mejoraría la imagen de la institución, pero no solo por el canal si no por otras cosas, muchas veces la imagen se cae por la Fiscalía General de la República, o por la Policía, los periodistas ocupan mucho el término "el sector justicia" que es algo mucho más grande que solo la CSJ.Los Medios de Comunicación nunca le van a dar a la Corte un crédito, el medio está obligado a vender. No se puede confiar en que el medio le sea leal, eso es el estándar propio de la institución, creo que la vocería sería muy útil. Primero la vocería, después una buena página web, donde encuentras las cosas disponibles, las leyes y sentencias, ahí si pueden estar todas las sentencias, todas la jurisprudencia, el programa de televisión lo que sirve es para darle status, tiene una legada determinada, al 100% pero están haciendo bastante aun con el programa actual, cada vez que sale el programa, te están viendo, no 10000 personas pero por lo menos 1000 lo ven, y eso es un escenario siempre muy respetable, y esas 1000 personas están adquiriendo una conciencia y una perspectiva diferente de cosas que antes no habían visto.	pensaría ser en un canal específico del canal judicial, los canales de tv de cable, son 6 horas y se repiten 4 veces en el día, son canales como hechos para el mundo, por eso se repiten, por los horarios, otros lo hacen con 8	Cable no es recomendable, por el tipo de audiencia a la que este va dirigido. Es mejor esperar a la entrada de la televisión digital y aprovechar la recuencia que quedará libre en los canales nacionales, y alinear entonces una frecuencia.	En canales nacionales no deben de comprar espacios habría que pedirlos y gratis está hecho para eso, ir más allá, de lo que actualmente tienen con la colaboración del canal 10 el 21 y 33 no creo que sea recomendable, hay que tomar en cuenta que es institucional, nunca van a ganar a una novela, a un noticiero,	Puede ser una temática familiar me "peleé con mi vecino" lo lleva a juicio, cualquier persona lo puede querer ver, como por ejemplo temas como herencias: da para mucho, debe ser muy pedagógico, debe ser una parte para información de la Corte pero debe ser más para cultivar de las leyes. Debe ser más educativo, trabajar con estudiantes de Derecho, pero todo esto la Corte lo debería de financiar, quién más lo va a financiar, tal vez internacionalmente en base a donaciones.	pero obviamente son canales selectivos, no lo van a estar viendo un millón de personas, es un canal que va a estar viendo 3000 personas en su mejor momento. Depende como se planté el canal si se plantea como le digo cultural, puede ser cualquiera, desde un niño,	hay que hacer documentales como el Habeas Data, documentales que puedan ser repetidos 50 veces en el año, como hacen los canales de Discovery, puesto que no pierden vigencia, entonces si se logran tener muchos programas así entonces se logra cultivar, pudiera hacerse un documental sobre el recurso de amparo, o sobre la Adopción en el país, entonces debe ser anunciado, para que la gente se entere, la ley da para tanto que se pueden tener tantos documentales, entonces puede ser muy interesante un canal así, documentales sobre determinados aspectos de ley, obviamente documentales donde se pueda ver gente, el proceso mismo con gente, con casos, si vas a hablar de adopciones, hay que ir al ISNA, investigar el proceso, ver a los niños, cuantos adoptan, algún juez de menores, la historia de un niño adoptado, cuando estaba pequeño, hoy ya grande, etc. Hacerlo más periódicamente, pero involucrarle mucho el sentido del conocimiento es una opción, así en todos los temas El Género, todo lo que tenga que ver con género, la mujer golpeada, hay que tratarlo en parte dramatizando, puede ser muy interesante, había un programa a nivel cultural, interesante, llevado al drama porque era más tirado al drama porque era para público masivo.	Lo del canal judicial es viable pero no creo que por el momento, por que mantener un canal es carísimo, ni el más miserable canal se mantiene con menos de \$70,000 dólares mensuales, anualmente se gasta como mínimo medio millón de dólares al año.	

Cuadro de Vaciado trabajo de Sesis
La Televisión Como Herramienta de Divulgación y fortalecimiento de la Imagen del Órgano Judicial

Indicadores Entrevistados	Necesidad de Información		Imagen Institucional	Tipo de Espacio Sugerido			Enfoque, Formato y Periodicidad	Audiencias	Programación	Presupuesto	Eficacia de la TV	
	Entrante	Saliente		Canal Judicial	Cable	Espacio Canales Locales						
Lic. Carlos Rosales Asesor de Comunicaciones de la Presidencia de la República		El sistema de Justicia tiene muchísimas cosas que son noticias, el criterio va a ser y el filtro que se va a utilizar es saber qué es lo que va a servir para llamar la atención de las audiencias, yo pensaría que el criterio de los periodistas es sumamente importante, pues ellos saben lo que es noticia y es precisamente lo que ellos buscan, entonces es por eso que ellos le dicen que se publique algo que a ellos les sirva, por lo que es sencillo de seleccionar. Entonces el formato de la producción, para que tenga rating deben de publicarse los casos que a nivel nacional generan atención, pero hay que tomar en cuenta las implicaciones de tipo económico, creo que la parte está de los canales y los medios donde se podría pautar es obviamente importante, pero creo que la idea es excelente es una manera excelente de dar a conocer sobre la justicia salvadoreña y de educar a las distintas audiencias sobre justicia y las leyes y creo que el producto es genial por lo que podría tener éxito empezando por un canal Judicial	Cuando hablamos de Mejorar la Imagen de la Institución, hay dos cosas que hay que priorizar, uno se mejora la justicia cuando hay apertura a los medios, en otras palabras, que el Sector Justicia no sea un secreto, en otras palabras, que lo que se ventila en los tribunales y las decisiones y fallos que se hacen, que no sean secreto; yo creo que la transparencia es la mejor herramienta para mejorar una imagen, porque se está dando la cara, pues se está ventilando públicamente al quehacer de una institución y segundo es el tema de la Educación, por eso creo que tener una apertura de cara a la opinión pública a través de los medios de comunicación es la mejor manera de mejorar la imagen. Pues los periodistas se quejan del acceso a la información, que es el caso, hablamos de apertura y transparencia que es la mejor manera de mejorar una imagen. ...La CSJ produce buenas noticias y malas noticias, noticias que afectan directamente la credibilidad o la imagen de la Institución yo creo que ahí el cometido de un proyecto como este es INFORMAR y NO EDITORIALIZAR, ejemplo la CSJ falló a favor de TACA contra COPA, esa es la noticia, como lo ven los otros públicos, eso es otro rollo y no se pueden meter a convertirse en un medio de propaganda, pues pierden credibilidad, desde el momento en que ustedes son percibidos como un Órgano de propaganda para manipular a la opinión pública o para maquillar la imagen de la institución, a partir de ese momento la gente, cambia canal, porque no es creíble.	pero creo que la idea es excelente, es una manera excelente de dar a conocer sobre la justicia salvadoreña y de educar a las distintas audiencias sobre la justicia y las leyes y creo que el producto es genial por lo que podría tener éxito empezando por un canal JudicialEn otras palabras, yo creo que el tema es clave, el canal podría ser una conclusión de su trabajo, aun cuando se han visto casos exitosos y hay que recordar que los esfuerzos que la CSJ está haciendo son buenos, pero hay que ir despacio, pudiera comenzarse por expandir lo que ya se tiene y todavía más importante que el punto es el criterio que se utiliza para decidir qué es lo que sale al aire y como lo digo, la gente no va a ver algo que no le interesa, así de fácil, y para que le interese debe de ser algo novedoso, informativo y tiene de alguna manera a ese dilema de qué es noticia, porque si me va a sacar eventos administrativos como acuerdos entre instituciones, o que el evento del magistrado, eso no es noticia, porque eso es cajonero, lo que sería interesante es lo que está sucediendo en los tribunales, el caso sonado, que capturan el interés de la gente, creo que eso es noticia			Si se va a transmitir un espacio y no un canal, se deberá tomar en cuenta la franja en función del rating, lo que a toda institución le interesa es transmitir masivamente su mensaje o su información, de nada me sirve, y no es un ataque o crítica al 21 o al 33, pero sabemos que el rating de esos canales es limitado, entonces hay otros canales, que si tienen mayor rating, por lo que son los mejores vehículos para transmitir la información y mensaje para la Corte, pero ahí hay obviamente, implicaciones de tipo económico que son reales, es decir por que no se van a TCS, porque no la pueden pagar probablemente porque son mucho más caros, entonces ocupan el 33 por que es más barato pero también tienen un rating más limitado.	Entonces el formato de la producción, para que tenga rating deben de publicarse los casos que a nivel nacional generan atención, pero hay que tomar en cuenta las implicaciones de tipo económico, creo que la parte está de los canales y los medios donde se podría pautar es obviamente importante,	El quehacer exclusivo de la CSJ como institución o a todo el sector justicia del país. Tenemos que seleccionar detalladamente de audiencias a las que se quieren llegar, en el primer caso, tendría que ser una audiencia mucho más calificada, especializada y por ende mucho más pequeña, pero si se habla del quehacer de todo el aparataje judicial del país, entonces estamos hablando de un mercado más amplio, pero también requiere un criterio de qué se puede publicar, es decir qué si y qué no.	Se debe de pensar en un programa de entrevistas o de debates televisivo, sobre temas actuales, que capturen el interés de la población, entonces debemos de apuntarle eso, la cobertura y no solo audiencias in vivo, porque ahí hay que tomar en cuenta las implicaciones legales de la reserva judicial, que si está abierta al pública que si hay mordaza o no, pero entonces se puede hacer un resumen, si se puede, entrevistar a las partes involucradas y en el otro formato si se puede ventilar públicamente temas relevantes o casos específicos, la opinión de este abogado, a opinión de FESPAD, de FUSADES, la opinión de un cátedrático universitario de Derecho.	se ve en los periódicos cada cierto tiempo, que el departamento de Estados Unidos, Las Naciones Unidas, etc. Todas tienen algo que decir de las Instituciones de Justicia de los distintos países, y se sabe perfectamente bien que hay dentro de los Organismos internacionales que financian programas de desarrollo, como la AID, el Banco Mundial el Banco Interamericano de Desarrollo, todo el sistema de Naciones Unidas, que hay un interés muy específico por apoyar iniciativas en otros países, que apoyen y consoliden un mejor sistema de Justicia, lo que quiero decir en otras palabras, es que hay dinero en el sistema de cooperación internacional, para efectos de para promover este proyecto. No es descabellado pensar que se podrían negociar con estos organismos algún tipo de ayuda para financiar un canal de televisión, por ejemplo o equipo periodístico de video o de producción para poder producir sus propias cosas la CSJ.	La televisión es un medio eficaz para divulgar y hacer crecer la imagen de cualquier institución
Jaime Baires, Empleado de la CSJ, Educador del Tribunal 4º de Menores.	La información que es necesario divulgar son los avances que tienen la CSJ en cuanto a Derecho, lejos de las actividades deportivas decir cosas que internamente hace la CSJ, porque eso no tiene nada de atractivo para ellos. Por ejemplo es interesante cuando viene un asesor internacional o autoridad de Derecho, eso le interesa al sector académico de la institución. Lo de la divulgación de las sentencias y audiencias, habría que estudiarlo en una investigación, porque lo que mayor interés tiene la gente creo que es más sobre la calidad con que se están resolviendo estas, sentencias, la interpretación correcta del derecho, con respecto a la imposición de medidas y de penas, como que le puede interesar más a las personas, que la cantidad de sentencias y todo eso, por que en algún momento puede ser hasta contraproducente el manejo de la información, deben de ser casos que afectan a la sociedad, porque la gente debe de estar al tanto del proceso, para que queden satisfechos de la labor que se ha realizado para llegar a esa sentencia.	La información oficial que emite la CSJ y la que producen los medios, deben de coexistir, no solo tirarse hacia un lado, puesto que a veces lo que dicen los medios está torcido, se puede enredar por la versión oficial del hecho, la CSJ debe de dar siempre su versión oficial como un filtro para aclarar ciertas cosas y concepciones que tiene la gente obtenidas a través de los medios, en un momento dado, una persona que está trabajando con los medios puede palpar algo tergiversado, pero para eso está la versión oficial, para informar, y no tanto para aclarar lo que otros dicen.	El trabajo de la Corte Suprema de Justicia, se ve opacado por que al intentar divulgar noticias solamente, no se cumple el objetivo final, puesto que las personas no están preparadas académicamente para comprender dicho trabajo, es por esto que la imagen reflejada no es la idónea, lo que se debe de hacer es Educar a la población sobre estos temas de la funcionalidad de la CSJ y el Órgano Judicial para posteriormente proceder a divulgar su trabajo y este sea comprendido a cabalidad. La imagen positiva que se ha creado, es que detuvo aquello que se creía que la Corte era una oficina más del gobierno, ahora la Corte es un respetado, la Dirección de Comunicaciones, han sabido llevar las cosas paulatinamente, y han creado un nivel de credibilidad en la Corte. Si los empleados están bien informados, brindarán un mejor servicio a los usuarios, la Anomía, es la pérdida de valores dentro de una institución, y la razón de que esto se pierda es la Desinformación, ya que si si no informa a los empleados o no hay una adecuada comunicación la gente se desinforma y empiezan a pensar mal de la institución, entonces eso puede provocar en el fenómeno comunicativo lo que se llama disonancia institucional, que es que la institución muestre una imagen positiva y que los usuarios venga a encontrar otra realidad, y eso se llama disonancia porque no concuerda una con otra, entonces tenemos que tener bien informados a los empleados en sus derechos y sus deberes, pues no sabe que tras sus espaldas está toda la imagen de la institución, que un empleado es la cara de la institución, y que la institución es la madre de ese empleado-	no creo que un canal sea lo que	lo del cable por lo general lo toma como recreación, y al ver un programa así le da bastante resistencia todavía, habría que estudiar el nivel de resistencia que le invadan su orden de compra de cable, que le invada con un programa de esta naturaleza.	como espacio televisivo recomendaría un canal local de mediana audiencia para arriba, como el 33, el 15 través, donde ellos tengan mas impacto dentro de las audiencias por su cobertura, o utilizaría el canal 10, ni el 8 ya que el primero esta esquematizado como un canal demasiado frío, rigido en su programación, entonces creo que se podría crearán profesionales a través de unos spots, sino que crearán una conciencia del usuario, con respecto a importancia de los programas de la Corte, y eso si lo están logrando, precisamente porque no han cansado a la audiencia, porque si pusieran un programa de dos horas, ya no lo verían.	Para mi el enfoque debe de ser una mezcla de formato informativo y educativo, lo informativo se convierte en un formato cuando, el elemento educativo va de por medio. De lo bueno poco, creo que 20 minutos sería el ideal para divulgar el quehacer porque, con este tiempo, y haciendo las cosas de manera profesional, se puede captar las cosas, no crearán profesionales a través de unos spots, sino que crearán una conciencia del usuario, con respecto a importancia de los programas de la Corte, y eso si lo están logrando, precisamente porque no han cansado a la audiencia, porque si pusieran un programa de dos horas, ya no lo verían.	Estudiantes de colegio y estudiantes de Derecho de las distintas Universidades	Si se lanza un programa, debería de ser parte del horario del núcleo de estudio de la mañana, en concordancia con el plan de estudio del Ministerio de Educación y coordinarse una campaña divulgativa escolar para que esto pueda ser accesado por las escuelas y por los institutos nacionales sería una cobertura maravillosa, incluso se puede lograr esta coordinación con las universidades, y lograr que los espacios de clase puedan tener acceso solo con conectar un televisor y captar las audiencias juveniles cautivas, impariendo prácticamente una Teleclase, que logren captar 10000, en una sola cobertura ya sería fantástico. Las discusiones de Corte Plena deberían de ser expuestas, porque esto genera participación, porque enconchar la esencia del derecho, la crítica hace que se puedan dar ciertos fallos que se puedan dar en forma entónea al final, la crítica dentro del camino hace que sea más acertada la decisión, y por eso es que se ha luchado mucho tiempo para no encapsular los fallos.	Llevarlo a la televisión en cada hogar es valiosísimo, y da frutos en la educación y para actualizarnos, la televisión es una efectivo agente de información.		
Lisette Carolina Rivas Directora de Cuentas CREA Publicidad	Me gustaría saber qué hace, cuáles son sus funciones, qué áreas cubren, encargados de qué son... básicamente eso y para uno como ciudadano que función cumple, en qué nos puede ayudar, ¿o si puede ser un ente de consulta o de autoridad, quienes están ahí.	Creo que sería bueno porque de alguna manera llegaría a la población en un medio masivo y accesible, en donde tendrían ellos de alguna forma entendible, dar a conocer todo eso que mencionamos verdad, pero de manera comprensible. Como ellos son muy técnicos verdad y todo eso, debería ser aplicado al ciudadano común.	A excepción de un caso reciente, yo no he oído que anden en ningún desordenos o escándalos, si no que creo que es una institución seria. Me transmite seriedad. No se mucho de la CSJ solo se que es un ente gubernamental, serio, pero la verdad es que no tengo mayor información de ellos, no conozco mucho.	Yo creo que un espacio de ½ hora porque un canal judicial, pues no sé quién lo vería todo el día, pero ni quién lo sintonizaría de preferencia	En cable porque yo veo más cable que televisión nacional. Con el horario... pues tendría que ser en la noche, porque yo trabajo todo el día entonces ya llego a la casa en la noche tipo 8:00 ó 9:00 de la noche, entonces tendría que ser a esa hora porque por lo menos a mí me llegaría el mensaje ya a esa hora. Además siento que las producciones en cable se ven mejor.	La TV nacional no, porque yo sé que la gente ve ahí más que todo noticieros, pero no sé si eso que la tv nacional no se ve mucho, y entonces para mí no es un referente la TV nacional y además no hay nada q ver, me paso el 2,4 y 6 directo al cable y el 12 también.	Jurídico Educativo y administrativo yo creo que un espacio de ½ hora .Pues mire yo creo que sería bueno una combinación de varios espacios para no hacerlo aburrido.	población en general	Pues mire yo creo que sería bueno una combinación de varios espacios para no hacerlo aburrido, porque de por sí los temas son como secos, entonces ahí sí debería haber como una variación. Tal vez algo como un noticiero, podrían hacer alguna entrevista de algún tema específico de interés, tal vez como un diccionario de los términos que utilizan para que uno este familiarizándose con ellos, entonces no solo un formato si no incluir varias secciones, más si es de ½ hora tienen tiempo para hacer algo llamativo.	Creo que sería bueno porque de alguna manera llegaría a la población en un medio masivo y accesible, en donde tendrían ellos de alguna forma entendible, dar a conocer todo eso que mencionamos verdad, pero de manera comprensible. Como ellos son muy técnicos verdad y todo eso, debería ser aplicado al ciudadano común.		
Ricardo Trinidad Ing. Civil	Información sobre que es, a qué se dedica, como se divide la corte, que hace, quizá hacia donde van ellos, como analizan el dinero que reciben.		La verdad no podría opinar. Es una institución Gubernamental que controla el poder jurídico, aplica la ley, ordena los jueces, eso creo yo q es la corte. No sé que opinar del trabajo de la corte, no sé lo que hace, ó que trabajo realiza.	Un canal de TV no creo que sería bueno porque siento que Aburriria, un canal todo el día solo de eso sería muy tedioso, muy aburrido a mí no me llamaría la atención, no lo vería, tal vez si hubieran casos especiales, y estarían dando información de ellos, tal vez así sí, pero de otra manera no me llamaría la atención.		En los canales q se ven mas, TCS, creo que funcionaría bien de 6 a 8, que que este repleto, que fuera todos los días de la semana en la franja en la que ya los adultos estamos viendo gobierno ó cuando hay cadenas nacionales tendran a abrir, a que uno los pierda interés, que fuera lo mas breve posible, pero que se este repleto, que fuera todos los días de la semana en la franja en la que ya los adultos estamos viendo TV.	informativo educativo que fuera mas breve posible de 10 a 15 minutos, pero que se este repleto, que fuera todos los días de la semana en la franja en la que ya los adultos estamos viendo TV. En los canales q se ven mas, TCS, creo que funcionaría bien de 6 a 8, que es la hora a uno y que esta en la casa, viendo la televisión	población en general	Información sobre que es, a qué se dedica, como se divide la corte, que hace, quizá hacia donde van ellos, como analizan el dinero que reciben. Yo hablaría de cómo se aplica la ley en país, porqué hay tantos vacíos en la justicia, porque ha casos sin resolverse, porque hay impunidad, por ahí serían los temas	para mantener a la audiencia cautiva por los noticieros, sería muy productivo para la institución que toda esta gente los vea.		

Cuadro de Vaciado trabajo de Tesis
La Televisión Como Herramienta de Divulgación y fortalecimiento de la Imagen del Órgano Judicial

Indicadores Entrevistados	Necesidad de Información		Imagen Institucional	Tipo de Espacio Sugerido			Enfoque, Formato y Periodicidad	Audiencias	Programación	Presupuesto	Eficacia de la TV	
	Entrante	Saliente		Canal Judicial	Cable	Espacio Canales Locales						
Ing. Adonay Reyes Gte. De Ventas Servicios Técnicos Diversos	Yo pienso que si es un programa progresivo debería ir abordando temas referente a la familia, al trabajo a la institucionalidad de la CSJ como tal para que uno se vaya haciendo la idea ó tener su propio juicio en cuanto al accionar que tiene la CSJ		La creación de un programa ó canal sería interesante porque uno cree q la CSJ es una institución que aglutina sólo profesionales de leyes pero no sabe exactamente q es lo q hace, de que se encarga me imagino yo que la CSJ es la entidad q rige el funcionamiento de las leyes de los jueces, pero en si su función no tenemos muy clara su función, que hacen, etc. Yo sé algunas cosas de la corte, por lo que se dice en los medios, que es uno de los tres poderes del estado, en términos generales, pero qué es la CSJ, qué es lo q hace, cómo lo hace, cómo debería tomar la CSJ integrar a la población, aparte de llamar civiles a un jurado y un juzgado, debería tener una apertura mayor para que también la población pudiera dar su opinión en cuanto al trabajo o desempeño que esta haciendo la corte ó los que la forman que son los famosos magistrados.	Yo creo q sería mejor un espacio alquilado que un canal de TV			Yo creo q sería mejor un espacio alquilado que un canal de TV, pienso q la idea es darle a conocer a la población en general que es lo que hace la corte pero enfocado sobre todo a la gente que labora, porque los jóvenes van a ver sus cuestiones, no les va a interesar mucho, menos poner un canal, y digamos en un canal a la hora de entre las 7 y 8 de la noche donde todo mundo esta viendo noticias, ó casi todo mundo esta viendo noticias, por decir algo, cualquier espacio de noticias de los q existe, alquilar un espacio y pasar un informativo sobre la corte suprema de justicia y empezar a divulgar lo que hacen, y no solo en uno si no en todos los espacios de noticias que pudieran darse, entre las 6 y las 8, ó las 7 y las 8, todo mundo esta pendiente de las noticias que ha sucedido	Una capsula informativa en medio de los noticieros nacionales, no un programa de ½ hora porque aburre, y que fuera una capsula progresiva empezando por definir la CSJ la entidad que le ayuda a... de sea y posteriormente uno o dos dias después quienes representan, que hace, etc. Para mi que sería diario si se quiere impactar en el público tiene q ser diario, y no un espacio muy largo porque como uno no es un leguleyo, es decir un experto en las leyes difícilmente uno se va a dar cuenta q el micrófono de la otra semana darán un espacio de la CSJ, de ½ hora, y si se da cuenta lo ve un momento y lo cambia ó ve otro canal porque darán otro programa, en cambio si es una capsula a uno no le molesta porque no siente que le esta quitando el tiempo.	población en general	Yo pienso que si es un programa progresivo debería ir abordando temas referente a la familia, al trabajo a la institucionalidad de la CSJ como tal para que uno se vaya haciendo la idea ó tener su propio juicio en cuanto al accionar que tiene la CSJ, hoy por hoy uno simplemente escucha que están en elecciones de los magistrados de la corte pero uno piensa ahí es uno mas que ira a ocupar un puesto para ganar buena plata, porque las leyes siguen igual, entonces para poder ir haciendo conciencia de q la corte es la entidad que debe presionar a lo jueces ó a quien sea para que las leyes se cumplan, como debe establecer la constitución.		La creación de un programa ó canal sería interesante porque uno cree q la CSJ es una institución que aglutina sólo profesionales de leyes pero no sabe exactamente q es lo q hace, de que se encarga me imagino yo que la CSJ es la entidad q rige el funcionamiento de las leyes de los jueces, pero en si su función no tenemos muy clara su función, que hacen, etc.
Licda. Marisol De Lavagnino Directora de Cuentas CREA Publicidad	lo bueno que ellos hacen, qué están haciendo por el país, sería bueno conocerlo, que servicios prestan a qué instancia debe recurrir uno si le sucede algo ó qué tipo de cosas son las que ellos le ayudan al pueblo a solucionar, a resolver para qué están?...de dónde vienen?...qué están haciendo?		Yo siento que la CSJ tiene un gran papel porque se manejan como inalcanzables, donde sólo se manejan temas noches pero ya cosas, así del día a día qué le pasa al ciudadano, y nada que ver, no hay ningún apoyo, por esto cuando uno ve los pleitos ó las situaciones que se dan a nivel de la CSJ uno como ciudadano lo siento como que es ajeno totalmente a nosotros, ó más bien en qué nos puede afectar lo que hace deja de hacer. Y en el caso de la CSJ, por no decir que es nulo lo que sabemos, yo diría que que el 99.99% de la población normal común y corriente no sabe qué es, ni qué hace... Solamente lo que vimos en el colegio. Yo creo que un programa sería bueno para que ellos (La CSJ) se de a conocer, dar reportes de lo que están haciendo porqué uno desconoce que de bueno hacen, porque los medios de comunicación se encargan de contarte las cosas, uno ve noticias negativas nada más, pero lo bueno que ellos hacen, qué están haciendo por el país, sería bueno conocerlo, que servicios prestan a qué instancia debe recurrir uno si le sucede algo ó qué tipo de cosas son las que ellos le ayudan al pueblo a solucionar, a resolver para qué están?...de dónde vienen?...qué están haciendo?	Realmente un espacio que la gente se vaya acostumbrando pero tendría que ser llamativo, para darle seguimiento, porque un canal se perdería porque la gente necesita algo llamativo para prestarle atención. Porque si fuera una canal sería como el 33 que es solo informativo pero no formativo, y se desaprovecharía la transmisión del día completo, a diferencia de las horas de noticieros ó del programa de opinión de la noche, de Nacho Castillo	Sería un espacio en TV nacional abierta, porque si es en cable no toda la gente lo puede pagar, ahora con la situación la clase media para abajo reduce costos y no tiene muchas veces la capacidad de pagar cable, por eso tendría que ser TV abierta, porque tuene cobertura nacional y cable es zonificado.	Sería un espacio en TV nacional abierta, porque tuene cobertura nacional si me iría más por un espacio de TV, para maximizar el dinero porque un canal es muy costoso definitivamente	Yo creo que para comenzar ½ hora, y depende de la receptividad una hora una ves a la semana. Tendría que ser en un horario propicio entre 8:00 y 9:00 p.m. porque en la mañana es mentira que se ve este programa, ni en la tarde porque uno esta trabajando, ya cuando uno va descansado en una hora no tan noche porque también es mentira que uno se va a desvelar viendo este tipo de programas, ó un fin de semana después del almuerzo	Para educar a la gente debe ser desde los 15 años en adelante.	lo bueno que ellos hacen, qué están haciendo por el país, sería bueno conocerlo, que servicios prestan a qué instancia debe recurrir uno si le sucede algo ó qué tipo de cosas son las que ellos le ayudan al pueblo a solucionar, a resolver para qué están?...de dónde vienen?...qué están haciendo?...porque son como un apéndice totalmente aislado.		De un espacio de TV creo que hoy día a día, es bueno escuchar pero no solo escuchar si no también ver, como que al ver uno se sienta y pone mas atención más que en radio por el tiempo que uno tiene porque en la noche uno ve TV para distraerse y más si es algo que le interese ó una entrevista interesante, uno se sienta y se detiene a verlo.	
Juan Carlos Rodas Gte. De Ventas IMPART	Habría que aprovechar tocando temas de interés nacional. No sé, juicios importantes, temas de actualidad, qué hacen, quienes están ahí, a qué se dedican, todo lo que ellos hacen por la población que por ese desconocimiento uno no ve su trabajo.		pues yo los percibo alejados de la población. Muy distantes, demasiado diría yo...Es que no nos dicen nada, bueno si yo pienso en su nombre Corte Suprema de Justicia no me evoca nada...no tengo nada codificado. Creo que deberían divulgar lo que hacen, su trabajo, a qué se dedican, que instituciones tiene a su cargo...Porque le aseguro que la gente que si es entendido en la materia de leyes si saben de su trabajo porque son de su rama, pero la gente común y corriente que no somos entendidos en esa materia y no entendemos muchas veces los términos legales ó la variedad de términos que utilizan quedamos en el aire. Me imagino que son muchas cosas las que ellos hacen, pero si no lo divulgan no lo sabemos.	iniciar con un canal sin saber cómo lo va a tomar la gente creo que no es lo más indicado	En cable quizá llegaría a un nivel más alto, pero no a todo mundo, que creo que es lo que necesitan, acuérdese que hoy en día la gente ve de dónde puede economizar, quitar gastos, etc, a parte no toda la gente tiene cable, más en el interior del país....	Creería que un espacio es lo mejor, primero porque lo están introduciendo, e iniciar con un canal sin saber cómo lo va a tomar la gente creo que no es lo más indicado... creo que sería mejor en un canal local, alquilar un espacio y poner ahí el programita.....	Lo mejor sería en la noche. Uno que anda trabajando, es mentira que lo va a ver en el día, ó en la mañana, además en la mañana hay mucha competencia por las entrevistas de los canales como TCS y Canal 12..... En la noche están los noticieros, pero uno tiene más tiempo para ver la televisión, quizá después de un noticiero.....ó tipo 9:00 de la noche sería lo más indicado. --- Un programa sí...de una duración de unos 20 minutos ó 30 a lo mucho	Definitivamente creo que sería para adultos, y quizá para jóvenes de 20 años en adelante ya con criterio de pensamiento de la realidad nacional, porque de edades más abajo andan en otra cosa, aunque también ellos podrían aprender de la CSJ....pero quizá de los 19 años para arriba a lo mucho		Creería que un espacio es lo mejor, primero porque lo están introduciendo, e iniciar con un canal sin saber cómo lo va a tomar la gente creo que no es lo más indicado. Un programa sí...de una duración de unos 20 minutos ó 30.....a lo mucho. Para que sea efectivo y se le saque provecho.		



La Televisión como Herramienta de Divulgación y Fortalecimiento de la Imagen del Órgano Judicial de El Salvador

Presentación de Tesis de Grado
Licenciatura en Ciencias de la Comunicación

Linda Cierra de Campos
Dorian Torres de Trinidad

Introducción

En el mundo globalizado en el que vivimos, todas las entidades se ven obligadas a estar a la vanguardia de la tecnología, para estar comunicados, tanto hacia dentro con sus integrantes como hacia fuera, con el público en general, para llegar a ser percibidos y valorados como institución y por el trabajo realizado al servicio a la ciudadanía.

La Corte Suprema de Justicia de nuestro país, ha tratado de estar actualizada para llegar efectivamente a sus públicos comenzando por la comunicación interna, creando varios medios de comunicación para mantener informada a la comunidad interna del Órgano Judicial y al gremio Jurídico.

Bajo estos parámetros, este trabajo está enfocado a investigar el potencial de la televisión para que la Corte Suprema de Justicia y el Órgano Judicial divulguen todo tipo de información que sea de relevancia para el interés público, logrando mayor transparencia generando una percepción positiva ante la ciudadanía y a largo plazo, crear una buena reputación que servirá de valor agregado para la credibilidad de la institución.

Planteamiento del Problema

El Órgano Judicial, es una institución pública, que tiene la obligación de brindar la información requerida y mantener informada a la población en general de su labor, siendo doble la exigencia de cumplir con ello, por el hecho de ser el ente rector del derecho del acceso a la información en beneficio de la población salvadoreña ante las otras instituciones del estado, por lo que debe dar el ejemplo de transparencia ante la ciudadanía y ante las demás entidades gubernamentales.

Bajo este parámetro la Corte Suprema de Justicia ha tratado en el pasado, de mantener informada a la población salvadoreña por medio de los periodistas de los distintos medios de Comunicación, quienes recopilan la información y la trasladan a la ciudadanía bajo su perspectiva ó bajo la línea política o ideológica del medio al que pertenecen, causando muchas veces cierta tergiversación a dicha información.

Este tipo de comunicación con la ciudadanía se mantiene hasta ahora, pero es un acercamiento a la realidad nada más, ya que es el punto de vista del periodista, En busca de un mayor acercamiento con la población, la Dirección de Comunicaciones se interesó en este proyecto de investigación, pues aunque cuenta con un programa de televisión de 15 minutos de periodicidad semanal, este es de carácter netamente institucional, dirigido a públicos internos, lo cual limita la información a la ciudadanía aunque tenga el acceso a éste, por lo que desean extenderlo a espacios más amplios de tiempo, programación, temática y cobertura por lo que están abiertos a invertir en el pago de espacios en los diferentes canales de televisión nacional, como también, montar su propia productora, para producir y transmitir directamente en un canal propio.

Delimitación del Tema:

Límite Teórico

El presente trabajo está orientado a investigar, los siguientes elementos:

Tipos de espacios Televisivos: Estatal, Privada, Mixta y sistema de Televisión por Cable:

Se investigan los modelos nacionales e internacionales de canales especializados, para ver la factibilidad de la creación de un espacio especializado de Justicia para el Órgano Judicial, por medio de trabajos previos, internet (sitios de canales de tv) y documentos.

La televisión como instrumento de divulgación:

Mediante investigaciones previas, entrevistas, textos, gráficos e Internet, se investigo la efectividad y alcance de la televisión para divulgar el quehacer de instituciones, por medio de ejemplos de otras instituciones nacionales e internacionales.

La televisión como herramienta de fortalecimiento de Imagen Institucional:

Mediante investigaciones previas, entrevistas, textos, gráficos e Internet, se investigo la efectividad para crear, mantener o fortalecer la imagen institucional, por medio de ejemplos de otras instituciones nacionales e internacionales.

Tecnología y Producción:

Investigar cuál es el equipo de producción y de transmisión básico, que se necesita para el funcionamiento de un espacio televisivo.

Programación:

Delimitar qué tipo de información le interesa divulgar a la institución y la que le interesa recibir a la ciudadanía para de acuerdo a esto, plantear la programación más adecuada para la divulgación de la misma.

Delimitación del Tema:

Límite Espacial:

El lugar geográfico específico para la realización de dicha investigación es el Órgano Judicial, en su sede central, a partir de los funcionarios que pertenecen a dicha institución en el área de San Salvador.

Contexto de la Investigación

Esta investigación se lleva a cabo como requisito de graduación. Es una tesis elaborada para que las integrantes, obtengan el título de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

Además se trata de colaborar con este tema, con la Dirección de Comunicaciones y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia ya que están actualmente interesados en dilucidar el uso de la televisión para la promoción de la imagen y divulgación de dicho Órgano del Estado.

Unidades de Observación



Tema Delimitado

“La Televisión como herramienta de divulgación y fortalecimiento de la imagen del Órgano Judicial de El Salvador”

Pregunta Básica de la Investigación

¿Es efectiva la utilización de la televisión como herramienta de divulgación y fortalecimiento de la imagen del Órgano Judicial de El Salvador?

Tipo de Investigación

El tipo de investigación se determinó en base a sus límites y estos se establecieron de acuerdo a:



Objetivos de la Investigación

Objetivos Generales

Determinar la efectividad de la televisión como herramienta de divulgación y fortalecimiento de la imagen del Órgano Judicial de El Salvador.

Sugerir una propuesta de programación de espacio televisivo efectivo para divulgar y fomentar la imagen institucional del Órgano Judicial.

Objetivos Específicos

Investigar el tipo de espacio televisivo más efectivo para divulgar la información pública de la institución y fomentar la imagen del Órgano Judicial.

Investigar las necesidades del Órgano Judicial para fomentar su imagen institucional, en sus públicos meta, por medio de un espacio televisivo.

Investigar el tipo de información que el Órgano Judicial necesita divulgar, a través de un espacio televisivo, para mantener informados y para mejorar su imagen en sus públicos meta.

Marco Referencial

- Marco Teórico
- Marco Histórico
 - ❖ Historia de la Televisora Judicial en México
 - ❖ Historia de la Televisión Judicial de Brasil TV Justicia
 - ❖ Historia Cumbre Judicial Iberoamericana TV
 - ❖ Historia del Programa Actual de La Corte Suprema de Justicia de El Salvador: Quehacer Judicial
- Marco Normativo

Propuesta Metodológica

- Es una investigación de carácter cualitativo que busca responder una interrogante, para al final dar una propuesta de solución a la problemática planteada.
- La información se recolectó a partir de entrevistas individuales estructuradas, a diferentes personas que tienen relación directa con la problemática, por medio de guías de preguntas dirigidas a cada una de las personas según su función.
- La población está comprendida entre las personas que conforman la Corte Suprema de Justicia, que puede aportar información importante para este estudio, en este caso en particular se encuentran las personas que integran el esfuerzo diario de comunicaciones dentro de la Institución, además de funcionarios del área Jurídica quienes brindan la información adecuada en caso de darse el espacio televisivo. También se incluye en este grupo a los periodistas de diferentes medios que están asignados actualmente a dar cobertura periodística al tema judicial. Además de una guía de preguntas al público en general.

Hipótesis

Hipótesis General

- **La Televisión es un medio de comunicación efectivo para divulgar y fortalecer la Imagen del Órgano Judicial.**

Hipótesis Específicas

- **Hipótesis Específica 1:** Un programa judicial es el espacio televisivo más efectivo para divulgar la información pública y el trabajo del Órgano Judicial.
- **Hipótesis Específica 2:** El divulgar el quehacer diario del Órgano Judicial fomenta la imagen institucional en sus públicos metas.
- **Hipótesis Específica 3:** La Información pública de carácter jurídico es el tipo de información que el Órgano Judicial necesita divulgar ante sus públicos meta.

Metodología de la Investigación

- **Muestra**

Se ha utilizado el **muestreo de casos políticamente importantes** que se relaciona con la identificación de los actores principales, en procesos sociales objeto de investigación, es decir, los que intervienen directa o indirectamente, pero de modo significativo en la toma de decisiones involucradas en dichos procesos. (citado del libro de Alberto Quintana Peña en su Metodología de Investigación Científica Cualitativa).

Otro ejemplo de este muestreo lo explica libro de Metodología de la Investigación de Hernández Sampieri, que explica que por ser una investigación cualitativa, queda a discreción del investigador la cantidad de entrevistados, siempre y cuando sean expertos en la temática a investigar, el objetivo es la riqueza, profundidad y calidad de la información, y no la cantidad, y estandarización. A esta muestra le llama de **Sujetos Tipos**.

Por lo que, consideramos que es el tipo de muestreo más adecuado para esta investigación ya que los entrevistados son los agentes directos quienes han dado validez a la misma.

Técnicas para la recolección de datos

Entrevista Individual Estructurada

Cada pregunta se preparó para responder los objetivos de la investigación, abarcando todo el tema en cuestión. Se diseñaron varias guías de preguntas, dirigidas a diferentes expertos, en las ramas de comunicación institucional, temas jurídicos y producción de televisión, periodismo, y a la ciudadanía en general.

Observación Indirecta

Se realizó a través de observaciones directas realizadas con anterioridad por otras personas. Utilizando libros, revistas, informes, documentos digitales del ciberespacio, grabaciones, etc. Lo cuál nos permitió entrar en contacto directo con el tema estudiado.

Cuadro de Guía de Preguntas

Guía de Preguntas para Funcionarios de la CSJ	<ul style="list-style-type: none">• 1 Magistrado de la CSJ
Guía de Preguntas para Periodistas del Ámbito Judicial	<ul style="list-style-type: none">• 1 Periodista Judicial de La Prensa Gráfica• 1 Periodista Judicial de Canal 12• 1 Periodista de Radio YSKL
Guía de Preguntas para Profesionales en la Televisión	<ul style="list-style-type: none">• 1 Productor de TCS• 1 Productor de Noticiero Hechos
Guía de Preguntas para profesionales en Comunicación Institucional	<ul style="list-style-type: none">• Director de Comunicaciones CSJ• Asesor de Comunicaciones de la Presidencia de la CSJ• Asesor de la Dirección de Comunicaciones• Asesor Personal de Comunicación de la Presidencia de la República.
Guía de Preguntas para público Interno	<ul style="list-style-type: none">• 1 empleado Tribunal 4° de Menores SS
Guía de Preguntas para público Externo	<ul style="list-style-type: none">• 5 ciudadanos
Total de entrevistas	16. entrevistas estructuradas

Análisis e Interpretación de Datos

El análisis de los datos que se recolectaron por medio de las entrevistas, se Presentan por medio de cuadros ideográficos con la información brindada por los entrevistados.

El ordenamiento de los datos se realizó por medio de ciertos indicadores claves que tienen en común todas las guías de preguntas de los entrevistados, al final del cuadro se ha hecho un análisis comparativo de lo más importante recolectado en esa pregunta.

Cuadro de Vaciado de Datos

Indicadores	Necesidad de Información		Imagen Institucional	Tipo de Espacio Sugerido			Formato y Periodicidad	Audiencias o Públicos Meta	Programación	Recomendaciones
	Entrante	Saliente		Canal Judicial	Cable	Espacio Canales Locales				
Productores de TV										
Lic. Eduardo Navas, Productor de Noticiero Hechos Canal 12										
Profesionales en Comunicación Institucional										
Funcionarios Judiciales										
Periodistas Judiciales Radio, Prensa y Tv										
Ciudadanía (Publico Interno y Externo										

Indicadores

a) Necesidades de Información: Se refiere a la información que los entrevistados expresaron que sus públicos necesitan de la Institución, o la información que los entrevistados creen que la corte debería divulgar.

Necesidades de Información Entrante: Se refiere a la Información que los Ciudadanos, periodistas y productores de televisión, necesitan conocer de la Corte Suprema de Justicia y del Órgano Judicial.

Necesidades de Información Saliente: Se refiere a la Información que los Juristas y entendidos de la Comunicación Institucional, expresan que la Corte Suprema de Justicia debe divulgar, para que mantenga debidamente informados a sus públicos, y que fomente la imagen de la institución entre los mismos.

b) Imagen Institucional: Se refiere a las percepciones que actualmente, tienen los entrevistados de la Corte Suprema de Justicia y del Órgano Judicial.

Indicadores

c) Efectividad de la televisión: Se refiere efectividad de la televisión para divulgar y fortalecer la Imagen de la CSJ en los públicos meta.

d) Tipo de Espacio Sugerido:

Canal Judicial: espacio televisivo comprado o alquilado, a tiempo completo, con programación exclusiva de la Corte Suprema de Justicia y del Órgano Judicial.

Cable: espacio televisivo alquilado, en las distintas distribuidoras de señal de televisión por cable, para transmitir un programa de una determinada cantidad de tiempo, pudiendo ser un programa o capsula.

Canales Locales: espacio televisivo comprado o donado, en las distintos canales de señal de televisión abierta, para transmitir un programa de una determinada cantidad de tiempo, pudiendo ser un programa o capsula.

Indicadores

- e) **Enfoque / Formato / Periodicidad:** Características claves, del tipo de espacio televisivo que sugiere cada uno de los entrevistados para este estudio.
- f) **Audiencias:** Segmento de la población a la que recomiendan los entrevistados, se dirija el espacio televisivo sugerido.
- g) **Programación:** Sugerencias de Programas e ideas de lo que los entrevistados desean del espacio televisivo Judicial que han sugerido.
- h) **Presupuesto:** Cantidad de dinero (Inversión básica necesaria aproximada) de equipo, personal, producción y transmisión del espacio televisivo.
- i) **Recomendaciones:** sugerencias de los entrevistados para el buen funcionamiento del espacio televisivo, o hacia la institución.

Análisis de Datos

- **Efectividad de la Televisión para divulgar y fomentar la imagen de la institución.**
 - La televisión según TODOS los entrevistados, es un medio efectivo para divulgar el quehacer de la Corte Suprema de Justicia y del Órgano Judicial ya que es un medio masivo, que cuenta con la ventaja que la mayoría de hogares cuentan con un aparato, y con las ventajas audiovisuales necesarias para atraer la atención de todos los públicos meta escogidos.
 - En cuanto a la Imagen de la Institución, el gremio periodístico y los especialistas en imagen institucional, dijeron que la transparencia y el divulgar la información de interés público, es la mejor manera de fomentar la imagen de la institución.

Análisis de Datos

- **Necesidades de Información**

- Todos los entrevistados concordaron, que el tipo de información que debe brindar el Órgano Judicial debe ser del quehacer mismos del Órgano Judicial, es decir, hacer públicas las audiencias sin restricción, informar debidamente de los procesos, educar en leyes, educar en cuanto a los servicios que brinda el órgano Judicial y la Corte Suprema de Justicia a la población.
- Los 3 periodistas entrevistados y los 2 productores de televisión, expresaron que la Institución debe de ser más abierta, para que tengan mayor acceso a la información de manera ágil. Uno de los periodistas, expreso NO haber tenido inconveniente en conseguir información solicitada.

Análisis de Datos

Necesidades de Información Entrante:

- Los tres periodistas entrevistados concordaron con que la información proveniente de un canal o espacio televisivo del Órgano Judicial, debe contener la labor diaria que ejecutan los juzgadores de la institución.
- Los tres periodistas, coincidieron en que no pueden utilizar este espacio del OJ, como fuente primaria pues, no pueden esperar a que se produzca un programa para redactar sus notas periodísticas, por la inmediatez que ellos necesitan.
- Las noticias de carácter Administrativo de la CSJ y el Órgano Judicial, no es de interés del público en general, por lo que ellos no utilizan ese tipo de información, en su trabajo.
- TODOS los entrevistados, dijeron que esperan que la CSJ, divulgue las resoluciones de los Casos Importantes, así como sus procesos,
- 4 ciudadanos pidieron que se les informe de las funciones y del quehacer de la Corte Suprema de Justicia, las instancias a las que se puede recurrir, pues expresaron no conocer mucho sobre la institución y sus funciones.
- 1 periodista dijo que la Institución debe tener apertura, tanto de los funcionarios, como de las herramientas que actualmente existen de divulgación, como lo son, la página web www.csj.gob.sv, www.jurisprudencia.gob.sv, la Dirección de Comunicaciones, y sus respectivos medios de comunicación.

Análisis de Datos

Necesidades de Información Saliente:

- Todos los entrevistados concordaron, en que la institución debe tener disponible, en todas sus modalidades de acceso, las Sentencias de los casos, los procesos de los casos, estadísticas, leyes actualizadas, las decisiones de Corte Plena, las Audiencias sin restricción debieran de hacerse públicas, siempre y cuando no dañe el proceso del caso, El Archivo de los Casos que constituyen la jurisprudencia, la transparencia presupuestaria. Además evaluación de los jueces y los procesos que se llevan para sancionarlos, es decir temas de la labor jurídica de la CSJ y del Órgano Judicial que interesen a la población.
- El Órgano Judicial, como parte de la triada central que forma el Gobierno de El Salvador, tiene la obligación de educar en las leyes a la Población en General..
- Las sesiones de Corte Plena, son de interés público, pero no necesariamente deben de ser transmitidas a la población, ya que esto pudiera generar, presiones públicas al momento de emitir fallos, por lo que debe de publicarse solo las decisiones finales.

Análisis de Datos

- **Imagen Institucional del Órgano Judicial y la Corte Suprema de Justicia**
 - 3 entrevistados dijeron, la televisión es un medio efectivo para fortalecer la imagen del Órgano Judicial, ya que ayuda a transparentar el trabajo que realiza diariamente, y a educar a la población de manera masiva, en cuanto a leyes y temas jurídicos, pero esto debe de ir acorde a la realidad de la Institución, ya que tiene que haber concordancia entre lo que se dice y lo que se hace, si la población percibe lo contrario, en ese momento pierde credibilidad.
 - Los periodistas, y 2 de los profesionales en comunicación institucional (Lic. Carlos Rosales y Lic. Narciso Castillo) entrevistados comentaron, que transparentar el trabajo judicial de la Institución, fomentaría la imagen de la misma, ante la población y todos sus públicos.
 - Tres entrevistados (Lic. Carlos Rosales, Lic. Oscar Madrid y Lic. Narciso Castillo), recomendaron la implementación de un Vocero Oficial, que funja como tal, sin que tenga mordazas para opinar como las tienen los funcionarios (Magistrados, Jueces, etc), por el hecho de que en algún momento le llegue, dicho caso a sus manos entre los medios de comunicación. El Magistrado Cardoza Ayala, dijo que debe seguir siendo el presidente de la CSJ el vocero oficial, pero que se le debe dar la oportunidad a cada juez o magistrado de hablar de cada caso, si es que le compete, de acuerdo a la independencia judicial.
 - La venta de pauta publicitaria, aunque es legal para una institución pública, no es recomendable para la Corte Suprema de Justicia, ya que puede velarse la imagen de la institución, en una situación en la que siendo mediadora entre dos partes, este recibiendo dinero en concepto de pauta publicitaria de parte de una de ellas, esto lo dijeron 3 entrevistados. 1 entrevistado (Magistrado Cardoza Ayala) agregó que esto no debería de presionar la decisión de un juez. 1 dijo que deben de buscarse otro tipo de financiamientos porque es muy difícil vender pauta (Lic. Narciso Castillo), y más para un canal tan especializado.

Análisis de Datos

- Tratando de buscar la conveniencia, se pregunto si el caso de la divulgación de la Sesión Plenaria de la Asamblea Legislativa por el canal 3 de cable, ayuda a fomentar la imagen de la Institución, y si cree que la transmisión de Corte Plena sería recomendable para la institución, respondieron que: El Magistrado dijo que es información pública, que si se pudiera transmitir, pero televisivamente hablando sería de poco interés y solo para personas entendidas, en cuanto a la Asamblea, dijo que ha ayudado a los ciudadanos a aprender a votar por las personas y no por los partidos políticos, lo que provoca que los funcionarios mejoren su debate. Los tres periodistas dijeron que con la Asamblea se ha hecho un buen esfuerzo, por que pueden conseguir el material directamente, o verlo por la tv. Que con la Corte Suprema se pudiera hacer un esfuerzo igual. Los Ciudadanos no mostraron mayor interés, pues no contestaron la pregunta. Los profesionales de la Comunicación dijeron que no es necesario, exponer a los funcionarios pues se les perdería el respeto, que existe, y que lo importante es divulgar las resoluciones y no los procesos.
- Las Sesiones de Corte Plena, si bien pudieran hacerse públicas, no es del todo recomendable que se transmitan mientras debaten, puesto que lo que pudiera generar es, que se pierda el respeto hacia los funcionarios y tengan presión mediática por fallar de una determinada manera en algún caso, esto dicho por el Magistrado Cardoza. Además, pudiera ser contraproducente, enfocándonos en la imagen de los funcionarios y en la institución, según el Lic. Jaime Baires público interno.

Análisis de Datos

- **Tipo de Espacio Televisivo Sugerido**
 - Todos los entrevistados, hablaron de los tres espacios sugeridos por la investigación (Canal Judicial, espacio en canales locales o espacio en cable), unos cuantos, hablaron de la efectividad de dos tipos de espacios, pues por cuestiones presupuestarias se inclinaban a la más barata, pero sin descartar la anterior. Por lo que las respuestas no son excluyentes, pudiendo sumarse los comentarios de los entrevistados en más de una selección.

Análisis de Datos

- **Espacio en Canales Locales de Televisión Abierta:**
- 14 de los 15 entrevistados, dijo que el espacio más efectivo es la compra de canales locales de señal abierta, por varias razones. Se abarca a mayor cantidad de gente de los públicos meta, sería una franja más corta, se utilizaría una menor inversión.
- 1 entrevistado dijo que no por que no ve canales locales. (Lic. Lissete Rivas, ciudadana)
- 3 entrevistados dijeron que deben de conseguirse los espacios de manera gratuita como un servicio de los medios de comunicación a la comunidad y a la institución como parte del Gobierno (Lic. Walter Raudales, Lic. Oscar Madrid, Lic. Narciso Castillo)
- TODOS los entrevistados, recomendaron que fuera en los canales de mayor Rating, como los de TCS, luego el 12, 21 y 33, luego el 10 por ser institucional de gobierno.
- 1 recomendó hacer un programa para todos los medios, radio también. (Lic. Francisco Godoy, Periodista)
- Con un horario en Prime time, amarrado antes o después de un noticiero, para captar su misma audiencia.

Análisis de Datos

◦ **Canal Judicial**

- 7 entrevistados dijeron que no creen que un canal judicial sea lo que más convenga, por diferentes razones, entre ellas, que sería poco atractivo y no tendría mucha audiencia, que implica mucha inversión, que no hay suficiente información para transmitir todo el día. (5 ciudadanos, Productor de Noticiero Hechos Eduardo Navas,)
- 4 contestaron que pudiera ser factible pero que es una inversión demasiado importante para una institución pública, por lo que es una posibilidad a largo plazo.(Magistrado Cardoza, Lic. Narciso Castillo, Lic. Oscar Madrid, Lic. Carlos Rosales)
- 2 no contestaron por que se inclinaron a otra opción.
- 4 Contestaron que si es una buena opción y que sería una herramienta útil para la institución y la ciudadanía. Los entrevistados que se inclinaron por esta opción, expresaron, que su formato debe ser informativo, educativo, con mayor porcentaje inclinado a la educación.
- 1 (Lic. Narciso Castillo) Contestó que tal vez funcionaría , pero que debiera de enfocarse bien para que sea una buena programación.
- 1(Lic.Carlos Rosales) Recomendó, pedir financiamiento a instituciones de Ayuda para el Desarrollo internacional para la adquisición o donación del equipo. Se sugirió que se puede llevar a cabo este proyecto pero a largo plazo.

Análisis de Datos

◦ **Transmisión por Cable**

- 8 entrevistados no contestaron por que se inclinaron a otra opción de espacio televisivo.
- 4 concordaron con que la transmisión por cable no es efectiva ya que se llega a muy poca población con esta señal, ya que hay que pagar extra por tener este servicio, y es un porcentaje relativamente bajo el de televidentes en El Salvador, los que cuentan con este servicio, comparado con los que sólo tienen señal abierta que son la mayoría de salvadoreño.
- 1 entrevistado dijo que mejor por cable porque lo elevaría en estatus y que ella no ve canales locales. (Lic. Lissette Rivas, Ciudadana)
- 1 entrevistado dijo que en cable no, porque no alquilan espacios, sino solo el canal entero y no habría suficiente información para divulgar.
- La señal de un espacio televisivo por cable, fue avalado por un entrevistado, quien mencionó, que la Asamblea hacía un esfuerzo similar en vivo, y que si se transmite un programa propio de la Corte sería muy productivo. (Lic. Juan Carlos Torres)

Análisis de Datos

- **Enfoque, Formato y Periodicidad**
 - **Enfoque:** las temáticas que TODOS los entrevistados sugirieron se enfocaban en lo Informativo y en lo Educativo, es decir segmentos noticiosos y franjas jurídico educativas.
 - **Formato:** en señal nacional de televisión abierta, dentro de los canales de televisión, en los que lejos de pagar la transmisión del espacio, deberá de negociarse para hacerlo de manera gratuita, en la mayor cantidad de canales posibles, los que ya cuentan con una considerable cantidad de audiencia. Debe tener franjas informativas, y educativas, logrando informar del quehacer diario de los Tribunales, de las decisiones tomadas en Corte Plena y del Acontecer Jurídico de la nación. Además de fomentar la imagen de la Institución.
 - **Periodicidad:** Franja diaria de media hora.

Análisis de Datos

- **Teleaudiencias o Públicos Metas**
 - Funcionarios Judiciales y Empleados del Órgano Judicial
 - Usuarios del Sistema Judicial (Fiscales, Defensores públicos, abogados en libre ejercicio de la población, etc)
 - Población Adulta
 - Estudiantes de Derecho de las distintas Universidades del país.
- **Microespacios Sugeridos**
 - Noticiero Judicial
 - Programas de Debates
 - Programas de Entrevistas
 - Reportajes
 - Documentales
 - Transmisión de Audiencias de casos de interés público
 - Resúmenes de la Semana del Trabajo en los Tribunales

Validación de Hipótesis

- **Hipótesis General**

La Televisión es un medio de comunicación efectivo, para divulgar y fortalecer la Imagen del Órgano Judicial.

- **Validación de Hipótesis General**

La Televisión es un medio de comunicación efectivo, para divulgar y fortalecer la Imagen del Órgano Judicial..

Se acepta.

La hipótesis general de este estudio se valida, ya que según las respuestas de expertos entrevistados y por la investigación de casos reales de proyectos similares, se llegó a la conclusión que la Televisión sí es un medio efectivo, para divulgar y fortalecer la imagen del Órgano Judicial de El Salvador.

Validación de Hipótesis

Hipótesis Específica 1:

Un programa judicial es el espacio televisivo más efectivo para divulgar la información pública y el trabajo del Órgano Judicial.

Se acepta.

Hipótesis Específica 2:

El divulgar el quehacer diario del Órgano Judicial, fomenta la imagen institucional, en sus públicos metas.

Se acepta.

Hipótesis Específica 3:

La Información pública de carácter jurídico es el tipo de información que el Órgano Judicial necesita divulgar ante sus públicos meta.

Se acepta.

Conclusiones

Sobre el Órgano Judicial y la Corte Suprema de Justicia

- La Televisión es una herramienta efectiva para la divulgación y el fomento del OJ, además sirve como medio de educación Jurídico.
- La CSJ permanece en constante escrutinio, por ser mediador en contiendas judiciales.
- La imagen de la institución se ve constantemente lesionada pues la mitad de los usuarios, recibe un fallo negativo en una contienda judicial.
- La CSJ, debe transparentar el trabajo realizado, su avance y el uso del presupuesto.
- Los Medios de Comunicación con los que cuenta la CSJ, son utilizados como instrumentos de comunicación interna de carácter Jurídico institucional.
- El publico al que va dirigido estos medios de comunicación interna, es el de la Comunidad Jurídica, el cual consta de empleados y funcionarios judiciales, otras instituciones como la Procuraduría General de la República, la Fiscalía General de la República y Abogados en Libre Ejercicio.
- La Información que necesita ser divulgada es de carácter jurídico informativa del trabajo de los Jueces, que es del interés del público.
- La CSJ ha mejorado el acceso de la información hacia los medios de comunicación social, pero según opinión de los periodistas todavía hay camino por recorrer en este tema.

Conclusiones

- **Sobre Imagen Institucional**

- La Imagen proyectada en cualquier medio usado como canal institucional para fomentar la imagen de la misma, debe ir acorde a la realidad del trabajo realizado por la institución.
- Los empleados, consideran que la Dirección de Comunicaciones está ejerciendo bien su función de mantener informada a la población interna del acontecer administrativo.
- La Imagen de la CSJ, se ve disminuida por el informe anual del Departamento de Estado de los Estados Unidos.
- Los medios con que cuenta la CSJ están cumpliendo con su función de informar a los públicos internos.
- La labor de los Jueces, los procesos judiciales y las sentencias, es la información que tanto los expertos en comunicación como los periodistas consideran que la CSJ debe divulgar.
- Se debe permitir a los jueces y demás funcionarios emitir declaraciones cuando les compete, respetando la independencia judicial.
- La contratación de un vocero ajeno a cargos públicos judiciales sería ideal para el buen flujo de la información.

Conclusiones

- **Sobre la Relación con los Medios de Comunicación y el Acceso a la Información**
- Se debe agilizar la entrega de la información solicitada a los periodistas, por la inmediatez de los diferentes medios a los que pertenecen.
- Hay casos que sin tener reserva judicial, el juez no permite que los medios de comunicación entren a las audiencias, lo que genera poco acceso a la información pública.

Conclusiones

- **Sobre el Formato de Televisión**
- El espacio televisivo de la Corte Suprema de Justicia y el Órgano Judicial debe tener un **enfoque Informativo – Formativo**.
- La información noticiosa debe abarcar: El trabajo del Órgano Judicial, audiencias más importantes, procesos, opiniones de las partes, resolución del juez., decisiones de Corte Plena, posiciones de los Magistrados ante temas jurídicos de actualidad, y por último las noticias Administrativas y avances del Órgano Judicial.
- La Información de Carácter Educativa se deberá enfocar en: Educación de las leyes, ayudar a crear una cultura de paz en la población, que desencadenaría una reducción en el uso del sistema de justicia, lo que mejoraría el trabajo de la justicia en el país, abonando a una percepción positiva de la institución, en la ciudadanía.

Conclusiones

- **Sobre el tipo de espacio televisivo adecuado**
- El espacio más adecuado para la divulgación de la información y para fortalecer la imagen de la institución, es una franja informativo-educativa de media hora de duración diaria, en canales locales de señal abierta.
- El horario más idóneo para la transmisión de este espacio es el prime time, específicamente, después de los noticieros para atraer a esta audiencia ya cautiva que se interese por los temas judiciales.
- El vocabulario, debe ser sencillo, claro sin tecnicismos para que toda la población pueda entenderlo, por otro lado, también se deberá educar a la misma en los distintos términos legales, y temáticas jurídicas.
- El estilo del programa debe ser, dinámico, dejando de lado la formalidad rígida que caracteriza a la institución, teniendo en cuenta las distintas audiencias a las que va dirigido el espacio de televisión.

Conclusiones

- Actualmente Al Órgano Judicial no le es conveniente, transmitir su programación en señal por cable, ya que sólo un porcentaje relativamente pequeño de la población posee este servicio, y si la finalidad del espacio judicial es informativo-educativo, entonces estaría alcanzando a una pobre audiencia, sin cumplir los objetivos.
- Hay casos exitosos de canales judiciales en varios países del mundo, los más cercanos, son los de México, con dos años de existencia en señal por cable, el canal judicial de Brasil, y el Canal Judicial de Estados Unidos, el cual se maneja como circuito cerrado, dentro de las instalaciones de las Supremas Cortes de los Estados en todo el país, el cual por medio de pantallas informa a los usuarios del sistema de lo que sucede cada día.

Conclusiones

Sobre la Periodicidad y tiempo al aire

- Se requiere de un programa transmitido diariamente, con un tiempo estimado de media hora al aire, para transmitir las noticias del Órgano Judicial y no perder la vigencia de las mismas.

- **Sobre Públicos Objetivos del espacio Televisivo**

- **Comunidad Jurídica:** Magistrados, Jueces, Abogados en libre ejercicio, fiscales, defensores públicos, empleados judiciales y administrativos.
- **Estudiantes Universitarios:** Específicamente de Ciencias Jurídicas y Periodismo.
- **Usuarios del Sistema de Justicia:** que tienen procesos en desarrollo dentro de alguno de los juzgados y tribunales del Órgano Judicial.
- **Medios de comunicación pequeños** que no tengan la capacidad de tener un corresponsal en el área judicial, para que se valgan del espacio televisivo para obtener la información necesaria para sus notas periodísticas.

Conclusiones

Sobre la producción de Noticias

- **La transparencia, credibilidad y objetividad**, son los valores que el Órgano Judicial debe proyectar.
- La producción de noticias, debe ser algo activo, buscando siempre los temas de interés para la ciudadanía.
- La producción de material informativo debe basarse siempre en hechos, respaldados en las leyes, y no en opiniones.
- Los programas de debates con la exposición de las partes, ayudan a educar a la población y transparentan los procesos.

Conclusiones

- **Sobre el Presupuesto del Espacio Televisivo Judicial**
- Aunque se sugiere la donación de tiempo al aire, se debe contemplar la posibilidad de la compra del espacio.
- Aunque legalmente es factible la venta de espacio publicitario, esta no sería bien percibida por la población.
- La venta de pauta publicitaria para un medio especializado puede tornarse difícil por el público reducido al que va dirigido.
- Dentro de unos años, la televisión en El Salvador, pasará al formato digital como actualmente está sucediendo en Estados Unidos, lo que provocará que cada canal que se encuentra en señal local, se divida en cuatro, en donde cada propietario decidirá vender o alquilar dichas frecuencias, es ahí donde pudiera existir la posibilidad de comprar o alquilar alguno de esos espacios para el canal judicial, teniendo acceso a la señal local.

Recomendaciones

A la Dirección de Comunicaciones y al Órgano Judicial

- La imagen de la Institución, puede ser fomentada a través de un espacio televisivo, siempre y cuando lo que se divulgue sea acorde a la imagen real de la CSJ y del Órgano Judicial, pues al presentarse contradicciones entre ambas, el medio televisivo pierde inmediatamente su credibilidad y por ende la pierde la institución.
- Se debe tener presente, mantener a los empleados informados, capacitados, en un ambiente de seguridad y sentido de pertenencia, para que den constantemente un buen servicio a los usuarios del sistema, por ser la cara de la institución ante la ciudadanía.
- Se recomienda a las máximas autoridades y a la Dirección de Comunicaciones que se utilice un vocero oficial que tenga un perfil de abogado-comunicador, que esté al tanto de lo que ocurra teniendo la confianza y el acceso a las decisiones que los Magistrados emiten.
- Para la ejecución de este proyecto se debe realizar una inversión de equipo de producción, edición, compra y gestión de donación de los espacios en los distintos canales locales de televisión, además de personal técnico.

Recomendaciones

- Analizar la inversión actual que se hace en el programa de televisión existente, vs la inversión del equipo necesario para producirlo.
- Formar un equipo técnico especializado en producción y edición de televisión.
- Crear un equipo periodístico, que monitoree los tribunales y juzgados del país que sea el responsable de alimentar con notas periodísticas el espacio Informativo, que cubra todo el país.
- Gestionar el apoyo económico con Instituciones Internacionales de fomento como AID, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y a nivel interinstitucional, por medio de cooperación extranjera pues según el Manual de Gestión de Cooperación Internacional de El Salvador (2004), esta ayuda forma parte de llevar la Justicia por medio de la educación de la misma, a los sectores más necesitados de la Población.
- Anunciar en los medios escritos el programa judicial y su programación.
- Crear una Videoteca con el correspondiente registro digital, de los programas producidos, para tener acceso a ellos en cualquier momento.

Recomendaciones

- Realizar un monitoreo de medios y crear una videoteca para asesorar de mejor manera a los funcionarios, sobre tratamiento de las noticias divulgadas por los medios.
- Se recomienda a futuro que se transmita a través de internet este espacio televisivo para obtener mayor audiencia extranjera, la cual pudiera darse de tres distintas maneras: en el sitio www.csj.gob.sv, segundo, como un sitio web propio con el nombre de www.tvjudicial.gob.sv o utilizar sitios públicos como lo hace el canal judicial de México.
- Realizar investigaciones del impacto en la población de dicho espacio sugerido, con periodicidad semestral ó anual, para reevaluar la dirección del espacio televisivo.

Propuesta Espacio Televisivo Judicial

Estructura:

Programa diario de transmisión en vivo, tendrá una duración de 30 minutos los cuales se dividirán en varios segmentos en los que se abordaran distintos temas de interés público, de carácter noticioso, informativo y educativo para la ciudadanía en general.

Segmentos:

- **Entrada / Primer Segmento**

- **“Noticiero Judicial” (duración 15 minutos,)**

Se informará de los trabajos más importantes realizados en el día por parte de la institución, por medio de notas editadas por periodistas del programa.

- **“Alegatos” (Minuto 15 al minuto 21)**

Segmento de entrevistas de temas importantes para la institución.

- **“Anuncios Judiciales” (Minuto 21 al minuto 23)**

En este espacio se realizarán algunos avisos ó anuncios sobre charlas, conferencias de prensa, conferencias y ponencias, etc. tanto de la CSJ como de jueces, magistrados, abogados, etc.

- **“La pregunta Jurídica” CAPSULA (Minuto 24 al minuto 27)**

Dirigido a la población en general usuaria del sistema de Justicia, además de estudiantes de Ciencias Jurídicas de las distintas Universidades del país, en temas como: ley laboral, inmigración, TPS, violencia familiar, ley penal juvenil.

- **“Programación Judicial” (Minuto 28 al minuto 29)**

Se mostrará en cámara un cuadro (como la guía de los canales de cable), en donde se presentará la programación de las audiencias y juicios para el siguiente día. Aquí se presentaran los horarios, lugares, salas, etc. De todos los procesos y actividades judiciales que se están realizando. Además de los Juzgados de turno para ese día.

Presupuesto del Espacio Televisivo Judicial

Equipo mínimo para realizar el Espacio Televisivo Judicial	
3 cámaras	\$18,510.00
3 trípodes	\$1,347.00
3 luces LED para cámaras	\$900.00
1 rack de 4 monitores LCD marca Sony	\$999.55
1 Switcher Panasonic MX-70	\$4,899.95
1 isla de edición no lineal AVID	\$6,192.50
1 consola de audio mackie	\$750.00
1 set de luces portátiles	\$2,500.00
1 paquete de programas de diseño Adobe	\$700.00
1 Teleprompter	\$4,000.00
periféricos, cables y conectores, micrófonos. (!5% de sumatoria de equipo)	\$6,119.85
Juego de luces para el set	\$500.00
Set	\$3,000.00
Personal Técnico para realizar el Espacio Televisivo Judicial	
1 Productor(a)	\$1,500.00
1 Jefe de Información(a)	\$1,500.00
1 Presentador	\$1,500.00
2 Camarógrafos(a)	\$1,600.00
1 Editor(a)	\$800.00
3 Periodistas (Redactores(as) y Guionistas)	\$3,000.00
1 Encargado de Equipo	
TOTAL	\$60,318.85



Muchas Gracias
por su Atención